



CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 183

17 de junio de 2013

Pág. 1

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO

Sesión celebrada el lunes, 17 de junio de 2013

ORDEN DEL DÍA

Comparecencia del Presidente de la Sociedad Española de Psiquiatría (SEP), D. Miguel Gutiérrez Fraile, ante la Comisión Especial para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente, para informar en relación con la materia objeto de estudio de la Comisión.

(Núm. exp. 715/000207)

Autor: COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE.

Comparecencia de la Profesora Titular de Derecho Penal de la Universidad de Valencia, Dña. María de la Paz Lloria García, ante la Comisión Especial para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente, para informar sobre las líneas generales que está llevando su departamento en esta materia.

(Núm. exp. 713/000480)

Autor: COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE.

Comparecencia del Profesor del Departamento de Medicina Legal, Toxicología y Antropología Física de la Universidad de Granada, D. José Antonio Lorente Acosta, ante la Comisión Especial para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente, para informar en relación con la materia objeto de estudio de la Comisión.

(Núm. exp. 713/000456)

Autor: COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente

Núm. 183

17 de junio de 2013

Pág. 2

Comparecencia del criminólogo y Secretario General de la Sociedad Española de Criminología y Ciencias Forenses (SECCIF), D. Antonio Ignacio Cela Ranilla, ante la Comisión Especial para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente, para informar en relación con la materia objeto de estudio de la Comisión.

(Núm. exp. 715/000204)

Autor: COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE.

Se abre la sesión a las once horas.

La señora PRESIDENTA: Buenos días. Iniciamos la sesión de la Comisión especial para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente.

En primer lugar, procedemos a la aprobación de las actas de las sesiones celebradas en los días 3 y 10 de junio. ¿Tienen algún inconveniente en aprobar esas actas? (*Denegaciones.*)

Si no hay ningún inconveniente, quedan aprobadas.

COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PSIQUIATRÍA (SEP), D. MIGUEL GUTIÉRREZ FRAILE, ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE, PARA INFORMAR EN RELACIÓN CON LA MATERIA OBJETO DE ESTUDIO DE LA COMISIÓN.

(Núm. exp. 715/000207)

AUTOR: COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE.

La señora PRESIDENTA: Iniciamos las comparecencias con la del señor presidente de la Sociedad Española de Psiquiatría, don Miguel Gutiérrez Fraile, que va a informar en relación con la materia objeto de estudio de la comisión.

Agradeciéndole de antemano su comparecencia en nombre de todos los grupos políticos, tiene usted la palabra por tiempo de treinta minutos. Posteriormente —según le he informado ya—, intervendrán los portavoces por tiempo de cinco minutos cada uno y, nuevamente, si quiere volver a hacer uso de la palabra tendrá otros quince minutos. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PSIQUIATRÍA (SEP) (Gutiérrez Fraile): Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias a ustedes por asistir y también muchas gracias por dar la oportunidad a la Sociedad Española de Psiquiatría a la que represento, de poder, en la medida de nuestras posibilidades, ayudarles o informarles acerca de este tema tan complejo y tan importante, socialmente hablando, desde la perspectiva del impacto psicológico y emocional que tiene para muchas personas.

Mi intervención va a ser realmente breve, solo pretendo enmarcar en el ámbito de la psiquiatría la problemática que los familiares, fundamentalmente de las personas desaparecidas sin causa, aparente al menos, presentan. No es una patología nueva en la medida en que el ser humano se pone enfermo, podríamos decir, sin perjuicio de peculiaridades, de manera bastante estandarizada; o sea, todos dependemos cuando fracasamos emocionalmente de factores sociales, de factores psicológicos y de factores también biológicos, y a través de la interacción de esos factores se conforman la salud y la enfermedad. Y sin perjuicio de cuál sea la causa que produzca la quiebra psicológica o el trastorno psiquiátrico, las enfermedades son las que son, están descritas, las sabemos manejar y eso es lo que quiero mostrarles a ustedes.

Solo plantearé dos líneas para señalar que la Sociedad Española de Psiquiatría tiene 1200 socios, todos ellos especialistas en psiquiatría, pertenecientes a todas las comunidades españolas y es, sin duda de ningún género, la más representativa de nuestro ámbito en España. Tiene además conciertos funcionantes y activos, muy activos, con prácticamente todas las sociedades autonómicas, desde la gallega hasta la catalana pasando por la de Madrid, la valenciana, la asturiana, etcétera. De manera que en este sentido somos un grupo activo y también a nivel internacional, fundamentalmente en lo que a nosotros concierne, en aspectos relativos a la profesión pero también en la formación continuada, por lo que tenemos muchos conciertos internacionales. No voy a señalar más porque hay una página web, Sociedad Española de Psiquiatría, donde pueden ustedes ver realmente quiénes somos, a dónde vamos y a quién representamos.

En lo que se refiere al tema que vamos a tratar hoy, simplemente quiero decirles que es un problema sin duda de un impacto emocional importante tanto a nivel individual como social, y eso ya hace que sea un tema merecedor de la máxima atención a nuestro juicio. Es un trauma social en muchos casos que sin duda también, y esa es nuestra opinión colectiva, merece una respuesta cualificada; no es un problema cualquiera, es un problema que trasciende la individualidad y a las familias y debe ser recogido por las instancias correspondientes. No tenemos estadísticas muy fiables porque nosotros no nos dedicamos a eso, son estadísticas pertenecientes a instancias relacionadas con la justicia o con los cuerpos policiales,

pero hay un número considerable de personas que desaparecen al año y desde luego la mayoría son menores, porque es el sector de población más vulnerable aquí y en otros países también; en ese sentido, el perfil de desapariciones no parece que varía demasiado.

También hay un grupo importante cualitativamente que son las personas mayores, que casi siempre por vínculos con trastornos psiquiátricos y trastornos que les restan capacidades, con trastornos cognitivos, con demencias incipientes o con demencias instauradas, presentan este tipo de problemas con cierta frecuencia. Este sector se conoce mejor porque el campo de las demencias está bastante delimitado, está bien diagnosticado, está bien atendido en España y hay muchas instancias, no solo los sistemas públicos, sino muchas asociaciones, potentes además, que se encargan y ayudan mucho a estas personas.

Hay también muchos tipos de desaparición, hay que decirlo, desapariciones voluntarias inicialmente, que luego se convierten en no explicadas, pero no es de esto de lo que vamos a tratar. Simplemente quiero señalarles que las desapariciones voluntarias generan muchos problemas en la gente que se queda, por ejemplo, los suicidas. Los suicidas desaparecen y sus familias se quedan hechas polvo, se quedan gravemente afectadas, pero no vamos a hablar de eso hoy.

Voy a intentar delimitar mejor, desde el punto de vista psiquiátrico, qué es lo que ocurre cuando hay desapariciones involuntarias, que no se explican racionalmente. Sabemos que en términos generales solo hay dos tipos de causas que producen este tipo de desapariciones: la actividad criminales, los hechos criminales (secuestros, asesinatos, etcétera) o determinados trastornos psiquiátricos, que también están en la base de la conducta de muchas de las personas que desaparecen, conductas que muchas veces son de riesgo, conductas que muchas veces son inconscientes, conductas que son atípicas, en todo caso, y que hace que estas personas con una cierta frecuencia interactúen o desarrollen su vida en medios marginales o en medios poco controlados, entre comillas, lo que les sume en mayores riesgos que a la población normal a la hora de ser objeto o víctimas de delitos.

Esto quiero también señalarlo: el enfermo psiquiátrico, en términos generales, es muchas más veces objeto de victimización que victimizador, a pesar de que a veces se contribuye a estigmatizar al enfermo psiquiátrico asociándolo, fundamentalmente los medios de comunicación, con todo tipo de conducta ilícita o conducta disparatada o conducta criminal, incluso cuando alguien hace algo malo, la vox pópuli suele decir que está mal de la cabeza. No, la mayoría de los delitos los cometen personas normales. Si tuviéramos que hablar hoy en día de riesgos —y permítanme el inciso—, no cabe duda de que corre uno mucho más riesgo un viernes en la discoteca que paseando por un hospital psiquiátrico; no tengan ustedes duda, ninguna duda de ningún género. En ese sentido, reivindico de alguna forma que el enfermo psiquiátrico es víctima mientras no se demuestre lo contrario. Por eso, muchos de ellos desaparecen.

Desde el punto de vista de las personas afectadas por este tipo de hechos, que son básicamente los familiares, pasan muchas cosas, evidentemente, y por eso los abordajes, como en el resto de la medicina y, por supuesto, en la psiquiatría, deben ser siempre individuales. No se puede comprender a una persona si se hace un análisis colectivo. El análisis, la interpretación y la aproximación psicológica a una persona debe ser siempre individual. ¿Por qué? Porque hay variables como el sexo, la edad, la soledad, la prolongación de la situación estresante, etcétera, que son las que van a condicionar no solo la expresión emocional del trastorno —es decir, la forma en que se presentan los síntomas, para que me entiendan ustedes mejor—, sino también las posibilidades futuras de reorientación de ese caso o de ese tratamiento. No es lo mismo estar desaparecido un día que estar desaparecido 10 años para una familia. Eso tiene consecuencias sustancialmente distintas y podríamos casi establecer un orden inverso, de cara a la evolución de esos casos, pues en la medida en que estas situaciones se prolongan más, más intensa es la actuación estresante sobre la estructura de la personalidad de las personas, de los sujetos afectados y eso puede ir generando poco a poco lo que podríamos llamar una psicovulnerabilidad, es decir, personas que siendo normales se van haciendo más vulnerables psicológicamente, en la medida que están más afectadas por este tipo de circunstancias estresantes, finalmente enferman. Puede pasar en personas, insisto, sanas previamente. Otro caso sería el de personas que antes, por alguna razón, hubieran expresado alguna vulnerabilidad psicológica —luego podemos comentar cómo se puede detectar eso— y serían más vulnerables a cualquier tipo de circunstancia de estrés agudo o de estrés mantenido. Serían más vulnerables y, por tanto, tendrían más probabilidades de enfermar.

Por consiguiente, tendríamos unas formas de expresar este tipo de conflictos que se enmarcan, desde el punto de vista psiquiátrico, en trastornos bien conocidos, trastornos que obedecen a la respuesta a una situación de estrés agudo, trastornos que corresponden a situaciones de estrés crónico y en la medida

que ese estrés sea más prolongado, sea más crónico, pueden aparecer otro tipo de problemas, que van desde alteraciones persistentes de la personalidad hasta otro tipo de problemas psiquiátricos de otro orden, pero que estarían más vinculados, como he dicho al principio, a vulnerabilidades previas.

Ahora bien, los trastornos son, básicamente, estrés agudo, estrés mantenido y también, lo que se ha llamado y se llama en psiquiatría, la reacción de duelo. La reacción de duelo no es otra cosa que la reacción ante una pérdida afectiva, en este caso de un familiar, se supone, con lo cual la reacción de duelo es una respuesta intensa, que casi siempre tiene relación con cuadros depresivos, con depresiones; depresiones que a medida que se prolongan en el tiempo se cronificarán y serán menos susceptibles de reparación o de rehabilitación, de manera que esta situación, cuando realmente no se puede elaborar la pérdida porque no se sabe qué ha pasado con la persona desaparecida, se llama duelo complicado, es decir, la persona no puede ni deprimirse naturalmente. Todos comprendemos que cuando alguien pierde a un ser querido hay una reacción de duelo que es normal, o sea, uno se deprime porque ha perdido algo que quiere y esto tiene una respuesta depresiva o de tristeza, pero es una respuesta normal, no es una depresión patológica, quizá lo patológico sería lo contrario, no deprimirse o no entristecerse cuando una persona pierde algo que quiere mucho, un familiar, esposo, esposa, hijos, etcétera. De manera que el duelo es la reacción normal.

Pero cuando no nos dejan ni hacer el duelo, entonces hablamos de duelo complicado, es decir, no nos dejan elaborar la pérdida del familiar desaparecido porque no sabemos dónde está ni sabemos si ha fallecido o no. Eso sume a la persona en una circunstancia de estrés crónico añadido a una indefensión psicológica absoluta porque no depende de él o de ella prácticamente nada de lo que puede hacer para intentar revertir esa situación. Hay muchos ejemplos, lamentablemente, que vemos todos los días reflejados en la prensa, de padres desconsolados, de padres muy afectados por estos problemas, que salvo solicitar información continuada a los medios policiales, hacer llamamientos en la prensa e incluso esperar a ver si se descubre el cadáver, cosas realmente trágicas e impactantes, aparte de eso no pueden hacer nada más, tienen impedido hacer el duelo. Entonces están condenados a enfermar.

Los factores individuales también influyen. Hay personas francamente resistentes al estrés, en este mundo hay auténticos héroes, pero otras personas no son así, otras personas son más vulnerables y este tiempo desgastante, esta situación de estrés mantenido acabará afectando gravemente a su salud y es cuando enferman, es cuando ya cumplen criterios de trastorno psiquiátrico, de acuerdo con los criterios que emanan de la Organización Mundial de la Salud y sus criterios diagnósticos de enfermedades mentales.

Esta situación es la más común, es la que creo que les preocupa a ustedes ahora y en la que están trabajando. A veces hay variables, y es cuando los desaparecidos aparecen, como sucedió, por ejemplo, con las chicas americanas hace poco. Eso plantea muchos problemas: plantea problemas en las familias, pero también plantea problemas en los desaparecidos que aparecen. ¿Por qué? Porque depende de las circunstancias de la desaparición y de las circunstancias estresantes que hayan tenido que soportar, que afrontar y también de la fortaleza previa individual para que tengamos un resultado que sea susceptible para reanudar una vida normal o no o, por el contrario, tener que someterse a tratamientos específicos o a recibir ayudas concretas para poder reanudar una vida dentro de los límites de la normalidad, si es que eso es así.

No les voy a dar las definiciones porque están en todas partes. Simplemente les daré los conceptos de trastornos adaptativos de estrés agudo y de estrés mantenido y qué criterios son los que utilizamos los profesionales para definir una situación de estas características. Les puedo dejar la presentación, si quieren, porque es más cómodo y además así acortamos la intervención. Será más interesante que ustedes puedan preguntarme lo que estimen oportuno.

He dicho, por tanto, que las respuestas suelen ser al estrés agudo inicialmente, cuando ocurre la desaparición, y al estrés mantenido finalmente, que acabará con una depresión si no se resuelve la situación o con una casi depresión, cuyas características clínicas más importantes son además del descenso del estado de ánimo, como es lógico y característico de un cuadro depresivo, otro tipo de síntomas, fundamentalmente la pérdida de la autoestima —el descenso de la autoestima en la persona deprimida es muy grande en estos casos—, la pérdida de la confianza en sí mismo y también la aparición de sentimientos de culpa en relación con la desaparición del ser querido, que es algo muy característico en esta situación y psiquiátricamente muy grave. ¿Por qué? Porque eso muchas veces genera ideación suicida cuando persona ha perdido la autoestima. Es decir, sentimiento de inseguridad, de incapacidad, pérdida de ilusión por las cosas, pérdida de la confianza en sí misma y además una culpa tremenda por lo que ha sucedido, muchas veces genera ideaciones suicidas, y eso también hay que atenderlo. También

hay que señalar que cuando el estrés mantenido dura meses o años, casi siempre también aparecen complicaciones físicas, porque el dolor psicológico, la enfermedad psicológica, también comporta afectación física. No hay trastorno de ansiedad que no tenga un cortejo de síntomas psicofisiológicos. Una persona enferma con fobias, obsesiones, etcétera, tiene también síntomas físicos, y cuando estos síntomas físicos se mantienen, contribuyen también a desequilibrar ese precario equilibrio psicológico y somático que tienen este tipo de personas cuando enferman, de manera que hay problemas físicos añadidos a los problemas psiquiátricos. La distimia es otra forma de deprimirse que tendría más relación con lo que he dicho antes, es decir, personas que ya antes expresaban una cierta vulnerabilidad ante circunstancias de estrés, sometidas a circunstancias de estrés de este calibre, con mucha frecuencia, cuando aparecen tardíamente, es decir, sin que antes hayan tenido patología previa, sufren una especie de depresión crónica que puede ser de por vida. Se trata, pero no se cura. Esto es algo importante también a tener cuenta, de manera que nos debatimos entre los trastornos de ansiedad y los trastornos depresivos. Esa es una forma de expresar el dolor que estas personas van a tener.

¿Qué hacemos con esto? Esta es la pregunta importante. Creo que la comprensión, la atención, tiene que ser siempre individualizada, sin perjuicio de que haya otro tipo de abordajes complementarios, como los grupos de ayuda mutua, como ocurre en otro tipo de patologías, como Alcohólicos Anónimos, que tiene sus sociedades y que funcionan muy bien, y para muchas personas son realmente importantes como alternativa a su problema. No obstante, ir a Alcohólicos Anónimos no excluye ir al médico, es decir, estas personas tienen que seguir unos controles médicos porque el alcohólico tiene problemas físicos importantes que también debe atender. Esto sería lo mismo. Como veremos luego, creo que hay muchas formas de ayudar a estas personas, pero lo que no se puede sustituir nunca es una atención individualizada y, desde luego, generada por profesionales cualificados.

Tengo que decirles que, desde la perspectiva de la Sociedad Española de Psiquiatría, personal cualificado es aquel que ha recibido una formación reglada en tiempo y forma y ha obtenido el título de especialidad correspondiente. Eso es un personal cualificado. Luego hay otro tipo de personas que se dedican a muchas cosas pero que nosotros no podemos considerar personal cualificado porque la Sociedad Española de Psiquiatría ni cree en la ciencia infusa ni cree en el amateurismo ni cree en esas cosas; cree en lo que cree, en la formación reglada, de lo cual, además, estamos muy orgullosos. En estos momentos los psiquiatras y los médicos en España tienen un nivel formativo excelente porque el sistema que regla su formación, el sistema MIR, es un sistema excelente; no obstante, aunque todo el mundo es profesional, no se tiene la misma cualificación y no todo el mundo está cualificado para abordar los mismos problemas. En ese sentido, pensamos que la atención debe ser individualizada y ofrecida por profesionales cualificados, con experiencia clínica contrastada y, evidentemente, tiene que tener un adiestramiento específico en el manejo de técnicas psicoterápicas, cosa que no todo el mundo tiene, como tampoco todos los psiquiatras tienen conocimientos específicos de todos los tipos de psicoterapia, igual que los psicólogos, que unos conocen unas cosas y otros otras. Por eso es importante el manejo en equipos multidisciplinares, que son los únicos que pueden adecuarse a cada persona y generar las prestaciones que cada persona necesita. Desde el ofrecimiento de una psicoterapia individual, grupal y familiar, que aporta técnicas del modelo cognitivo y técnicas de modelos analíticos, hay que adecuarlo a cada persona. No se puede ofrecer una psicoterapia de acción analítica a una persona de 82 años porque no va a tener efecto alguno, no va a haber modificación alguna en los rasgos de su personalidad —habrá que hacer otras cosas, una orientación de otro tipo, más directiva—, como no es posible tener especialistas y expertos en cada una de las técnicas psicoterápicas que existen, que son muchas. Solo equipos multidisciplinares integrados y con buena formación pueden ofertar ese tipo de prestación. Además, los equipos multidisciplinares, en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, también pueden hacer, a la vez, coberturas farmacológicas, si procede o no procede, y hacer apoyo psicosocial, porque todos los equipos multidisciplinares tienen también trabajadores sociales incluidos muy especializados en el área de la salud mental, como es lógico. Todo eso es un plus, una potencia terapéutica que se puede encontrar prácticamente en todas las ciudades de España hoy en día.

Además, desde la perspectiva de los grupos psicosociales, podemos generar también muchas cosas, como la información continua o cada equis tiempo que el paciente necesita, en contacto con los grupos policiales, o utilizar los grupos de autoayuda, que realmente son muy útiles para muchas personas porque les proporciona un espacio y un tiempo en el que pueden expresar y compartir emociones que son muy individuales y muy necesarias para ellos, y eso no se hace en una consulta de un centro de salud mental, como es lógico. De manera que hay espacios que yo creo que también deben ser aprovechados. También

hay asociaciones que generan protocolos o procedimientos de ayuda, de apoyo o de orientación a los afectados en muchas de las materias que este tema arrastra. Esa perspectiva global se tiene mejor desde el sistema público. Esa es mi opinión y la opinión de la sociedad que represento.

Esto siempre da lugar a un modelo integrado de atención. Cuando una persona va a un sitio donde hay un equipo multidisciplinar, en el mismo sitio va a recibir todo lo que hemos dicho antes, y además puede recibir todo ese tratamiento siempre, todo el tiempo que lo necesite, cinco años, diez años o toda la vida. Siempre va a haber un plan de tratamiento global que va a atender a muchas variables, como las psicológicas, las médicas estrictamente hablando, y también los seguimientos sociales que tenga ese paciente; además la ventaja de ir a un mismo equipo es que se homogeneizan criterios. Uno de los problemas que tenemos en España es que la sanidad es buena pero es muy desigual en unos sitios y en otros, y en psiquiatría ni les cuento, mucho más todavía. A veces no es discutible cómo se opera una apendicitis, pero en este país se discute mucho cómo se trata a un enfermo psiquiátrico. A veces opina la asociación de vecinos sobre cómo el psiquiatra tiene que tratar a un paciente, y está muy bien que opine en cuanto a lo que tenga que opinar, pero no en cuanto al procedimiento técnico. Sin embargo, somos sometidos a ese tipo de consideraciones que, obviamente, las recibimos con afecto pero con poca consideración, como es lógico. Espero que ustedes lo entiendan porque vamos a seguir en la misma línea, no vamos a variar. Exigimos profesionalidad, pero también exigimos que nos traten como a profesionales, evidentemente. No puede ser de otra manera.

Decía que esto tiene que hacerse en el Sistema Nacional de Salud, sin ningún género de dudas, por las razones que ya he expuesto y, además, porque ya existe esa estructura. No hay que inventarse nada porque no hay psiquiatra en España que no sepa tratar una distimia, una depresión o un trastorno postraumático. No hay ni uno que no sepa tratar esto porque es la patología del día a día y lo sabe tratar con abordaje psicoterápico, lo sabe tratar farmacológicamente y lo sabe tratar como proceda tratarlo porque, como he dicho también al principio, el diseño del tratamiento es siempre individual. No hay dos personas iguales y, por lo tanto, tampoco hay protocolos aplicables a toda la población. Los protocolos son orientativos y luego hay que ajustarlos a cada individuo.

Además, desde el Sistema Nacional de Salud, a través de organismos del máximo nivel, como el Consejo Interterritorial de Sanidad, hasta la interacción entre diferentes departamentos de un mismo Gobierno, se pueden arbitrar muchas cosas que beneficien en concreto a estas personas. Por ejemplo, centros de referencia, especialistas de referencia, equipos de referencia. Eso es algo que nosotros, desde la propia Sociedad Española de Psiquiatría, nos comprometeríamos a facilitárselo a ustedes porque es muy sencillo montar un equipo en Barcelona que se haga cargo de esto, u otro en Gerona, otro en Vitoria, otro en La Coruña. Eso es francamente fácil. Los equipos existen y son equipos entrenados. Tampoco han montado programas específicos porque no se puede montar un programa específico para personas desaparecidas en Lugo porque igual no ha desaparecido nadie en Lugo. No lo sabemos. Hay que tener sentido común y hay que utilizar lo que tenemos para aplicarlo a cada caso concreto.

Eso es básicamente lo que yo les quería decir, que es un problema de alto impacto social y la respuesta, a nuestro modo de ver, debe ser institucionalizada. Se debe y se puede.

Nada más. Me someto a la consideración de sus preguntas.

La señora PRESIDENTA: Señor Gutiérrez, muchísimas gracias por sus palabras.

A continuación, iniciamos un turno de portavoces. En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Capella.

La señora CAPELLA I FARRÉ: Gracias. Buenos días.

Agradezco al señor Gutiérrez su explicación. Solo le quiero formular un par de preguntas. Usted ha manifestado que el sistema público de salud da una respuesta clara y concreta a las tipologías que presentan las personas que se ven afectadas cuando desaparece un familiar. Si no le he entendido mal, ha dicho que seguramente en todos los sitios no es posible generar un centro de referencia; si me equivoco, usted me rectifica. En todo caso, mi pregunta es si en este momento existen protocolos claros para dar atención a las personas que se encuentran en esta situación, o bien, en función de cada sitio y de la sensibilidad, si se me permite la expresión, del profesional que le atiende los recursos son o no inmediatamente puestos a disposición de la persona afectada y, en consecuencia, sería necesario establecer unos protocolos que se activasen en situaciones de este tipo.

Básicamente, mis preguntas van en esa dirección y, por tanto, concluyo aquí mi intervención.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

No hay nadie en representación del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

En representación del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Muchas gracias, señora presidenta.

Yo también le agradezco de verdad, señor Gutiérrez, su intervención, que nos ha ilustrado mucho desde el punto de vista de su especialidad.

Básicamente, como no podía ser de otra manera, ha hablado de dos cuestiones: una, sobre las personas desaparecidas y, dos, de los familiares de estas personas. Yo también le quiero formular dos preguntas en este doble sentido. Respecto a las personas que desaparecen sin causa aparente, ha dicho que cualquiera de nosotros es susceptible, por las razones que sean, de ausentarse, desperecer, etcétera, pero, como usted ha comentado, y estoy absolutamente de acuerdo, hay determinada población de riesgo: gente mayor, personas con determinadas patologías, etcétera.

Por tanto, mi primera pregunta es: ¿podemos hacer prevención en esta población de riesgo? ¿Cómo lo podríamos hacer? ¿Cómo podríamos mejorar en este sentido sabiendo que es parte del problema? Evidentemente, hay una población con unas patologías determinadas, con unas situaciones sociales, etcétera, y, a la vista de las estadísticas que se elaboran de las personas que desaparecen, nos llevan a pensar que hay determinada población que puede ser considerada de riesgo.

Mi segunda pregunta va en la línea de la que le ha formulado la senadora Capella. ¿El tratamiento, la ayuda a los familiares, es automática? ¿Se ofrece desde el Sistema Nacional de Salud? ¿Es a petición de parte? Hay que tener en cuenta que los familiares de una persona que desaparece y que al cabo de un tiempo continúa desaparecida tienen unos problemas gravísimos desde todos los puntos de vista: policiales, judiciales, y tal vez lo que menos prioricen sea a ellos mismos. Por tanto, sería importante conocer su opinión respecto de esta cuestión.

¿Hay algún tipo de convenio con la Sociedad Española de Psiquiatría para, de oficio, ofrecer ayuda, colaboración, soporte, a los familiares directos de la persona desaparecida? Es decir, ¿hay una respuesta institucional? Usted ha terminado su presentación con la frase: respuesta institucional obligada, lo cual me lleva a pensar que tal vez haya alguna carencia. ¿Hay respuesta institucional? Si no la hay, o no es suficiente, ¿debería haberla? ¿Cómo la podríamos mejorar? También me gustaría saber si usted conoce la existencia de algún tipo de protocolo de actuación en este sentido y, en todo caso, si debería haberlo. Dicho en otras palabras —y con esto termino—, tenemos en nuestro país protocolos de actuación, por ejemplo, para los familiares y víctimas de accidentes de tráfico o de terrorismo. ¿Esta infraestructura pública de personal especializado, de la que ya disponemos, podría asumir no solo estos casos que he mencionado de accidentes de tráfico y víctimas de terrorismo, sino también el de familiares de personas desaparecidas?

Estos son los asuntos que le quería plantear.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió*, tiene la palabra el senador Sendra.

El señor SENDRA VELLVÉ: *Bon dia*. Gracias, presidenta.

Seré más breve, si cabe. Señor Gutiérrez, gracias por su comparecencia. Los compañeros senadores que me han precedido ya han hablado de los asuntos que son de obligado comentario: la prevención y la acción. Como decía el senador Bruguera, yo me quedo con esta última diapositiva de su *power point*. Cuando preguntamos dónde deben ser tratados estos pacientes, usted nos ha dicho: En el Sistema Nacional de Salud porque se puede y se debe.

Decía el senador Bruguera: respuesta institucional obligada. Yo quiero ahondar en esta pregunta, ¿es suficiente la respuesta institucional obligada? ¿Cree usted que tenemos que mejorar? ¿De qué manera? ¿En qué sentido?

Por lo demás, le reitero mi agradecimiento por su comparecencia y espero su respuesta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Ángel Batalla.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente

Núm. 183

17 de junio de 2013

Pág. 9

El señor ÁNGEL BATALLA: *Bon día*. Buenos días.

Doctor Gutiérrez, muchísimas gracias por estar esta mañana entre nosotros. Recupero un poco el tono de mis compañeros. La verdad es que ha sido una intervención muy pedagógica, yo soy lego en estos asuntos, y algunas de las preguntas que le iba a formular han quedado claras en su exposición, como qué debemos hacer, qué recomendaciones deberíamos hacer nosotros al Gobierno, a la Administración, en el sentido de ser capaces de proteger y de dar respuesta a un conjunto de patologías que se pueden producir, etcétera.

La Administración ha ido cogiendo experiencia en este aspecto en los últimos años; hemos creado las UCA. En el Servicio Nacional de Salud no sabíamos dar respuesta a un conjunto de patologías provocadas por conductas adictivas, y han funcionado muy bien, con grandes profesionales que han dado respuesta no solo a los enfermos sino a las familias. Yo soy alcalde de un pueblo y conozco los dramas que se producen diariamente por estas conductas, y la verdad es que hay muy buenos profesionales que hacen su trabajo, y con mucha dificultad en estos momentos.

También en la sociedad hemos venido abordando determinados traumas colectivos, por ejemplo, la Administración ha dado respuesta a la violencia de género, aunque a lo mejor no la suficiente; ha dado respuesta a traumas colectivos, como los atentados terroristas del 11-M. Yo creo que hubo una respuesta en algunos casos muy improvisada, pero profesional y científica; de hecho, muchos compañeros suyos de profesión han escrito múltiples comunicaciones a congresos, a raíz de este tipo de experiencias. Se han generado protocolos y pautas de comportamiento por parte de la Administración y de sus representantes, en este caso, de los médicos. Además, el énfasis que usted ha puesto en que hay que dar respuestas desde el Servicio Nacional de Salud me ha disipado casi todas las dudas.

La acción preventiva en este caso es etérea. Todas las administraciones han de tener un protocolo para tratar traumas colectivos, también la local, de cara a determinar el comportamiento que tiene que tener nuestra Policía local y la respuesta que han de dar las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, la Fiscalía o los jueces para atajar el trauma que producen las personas desaparecidas sin causa aparente. Asimismo, los profesionales de la salud han de tener protocolizado qué hacer, pero no basándose solo en la experiencia que usted nos ha señalado, sino minimizando los problemas que surgen.

Me quedo con la pregunta que ha formulado el senador Bruguera, ¿cree usted que debemos establecer algún convenio con la sociedad que usted preside? ¿Cree que se deben formar los profesionales que ya trabajan en la Administración para atender este tipo de patologías?

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Rodríguez.

La señora RODRÍGUEZ MARTÍNEZ: Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días a todos.

Quiero agradecer, en nombre de mi grupo, a don Miguel Gutiérrez Fraile su presencia hoy en la comisión. Ha sido una exposición brillante y rigurosa sobre un drama que afecta a muchas familias y que resulta prácticamente desconocido para la gran mayoría de los ciudadanos. La desventaja de intervenir la última es que gran parte de las preguntas que teníamos en mente se han expuesto por los compañeros que me han antecedido en el uso de la palabra. No obstante, quiero hacer algunas precisiones y consideraciones que considero importantes. En primer lugar, me gustaría saber cómo trabaja la psiquiatría el proceso de duelo con los familiares de los desaparecidos, ese duelo complicado al que usted ha hecho referencia. Estos familiares no saben el paradero de estas personas ausentes, no saben si están vivos o muertos. Si sospechan que están muertos se preguntan de modo reiterado si han sufrido o no. La lista de preguntas sin respuesta que tienen todos estos familiares taladra su pensamiento y es casi infinita. Los seres queridos de los desaparecidos quedan embarrancados en un dolorosísimo trauma psicológico que es muy diferente —estará usted de acuerdo conmigo— a la tragedia que se produce cuando desde un principio se sabe que ese individuo ha muerto, porque ante la muerte sabemos qué hacer. Hay una ceremonia, hay unos ritos, un lugar donde llorar al ser querido. Poco a poco esa pérdida se elabora, unas personas las superan y otras no, pero se elabora; en el caso de los desaparecidos no hay nada, solo hay vacío, porque no hay cuerpo, no hay nombre, no hay tumba, no hay misa ni hay funeral, porque no hay certidumbre. En este túnel los familiares caminan solos con miedo y con dolor. Imagino que en los momentos en que están bajos estarán, como usted ha dicho, al filo de una depresión y en los momentos álgidos con coraje, porque su vida se convierte en una búsqueda incesante, en una lucha eterna por

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente

Núm. 183

17 de junio de 2013

Pág. 10

lograr que una investigación no cese o por que reabran los casos y, sobre todo, en una lucha eterna por frenar el olvido, que es muy importante, ese olvido que lo tife todo y que es el peor enemigo de los 14 000 desaparecidos sin causa aparente que existen actualmente en España. Pero el problema de los desaparecidos es mucho más que una estadística. Los desaparecidos no hablan, no protestan, no piden que se les busque, no piden justicia, no exigen que sus derechos sean garantizados. Lo hacen sus familiares y eso es un extra añadido para ellos.

Para las familias una ausencia constituye una ruptura vital que ya no les va a dejar descansar. Se ven privados de dar por concluida su búsqueda, de llorar a sus muertos y de honrar su memoria dándole sepultura en tumbas apropiadas, así como de saber exactamente qué ha pasado, que es muy importante; es una espera que consume. Una y otra vez los familiares se preguntan si podían haber hecho tal o cual cosa para evitar el desenlace que se ha producido. Por eso, le pregunto, ¿cómo gestiona su disciplina ese sentimiento de culpa? Ha apuntado algunas cosas sobre él, pero me gustaría ahondar en la cuestión.

Por otro lado, temer algo no equivale a tener la certeza. Cuando se quiere a un familiar, la única manera de perder toda esperanza y aceptar el inevitable dolor de la pérdida definitiva es justamente la seguridad de saber lo que ha sucedido. Hemos de poder ver el cadáver de la persona que un día nos dejó inexplicablemente y decir: sí, es ella, la reconozco. Me gustaría saber si la psiquiatría tiene técnicas para enfrentarse a ese momento que es de los más decisivos y duros. Los familiares de los desaparecidos sin causa aparente constituyen cientos de miles de personas que viven con dolor, pero también con entereza. Es obvio que también se ocupan de cosas mundanas porque la vida sigue, pero no pueden evitar esa pena incesante que la espera produce. La situación desborda a las familias porque tienen que tratar con policías, con jueces, con medios de comunicación y muchas veces en un lenguaje críptico que la mayoría de la población no controla y para el cual no estamos preparados. En el fondo —y esto es importante— son conscientes de que cada día que pasa hay menos esperanza de encontrar a la persona viva.

Asimismo, me gustaría que nos aclarase si considera conveniente el contacto con los agentes implicados en la búsqueda de un familiar, aunque no haya novedades, y si es conveniente alentar que se mantengan al pie del cañón, a pesar de que los resultados sean infructuosos. También quiero preguntarle de qué manera influye el tener noticia de una resolución positiva o negativa de otros casos cuando el nuestro sigue sin noticias, y si hay pautas comunes en intervención psiquiátrica de familiares de desaparecidos y cómo influye el entorno social en estos casos. Usted se ha referido a ello, pero quisiera ahondar en ello.

Cuando yo, que soy lega en la materia, me he puesto a estudiar qué preguntas hacerle, he estado siempre en la parte de los familiares y no en la de los ausentes que vuelven. ¿Cree usted que esas personas pueden reanudar una vida normal? ¿Se puede conseguir en la mayoría de los casos? Por último, en el caso de los enfermos mentales, ¿cree usted que existen herramientas suficientes para la búsqueda de estos enfermos desaparecidos? ¿Sería conveniente alguna formación especial de los agentes implicados en su búsqueda?

Termino como empecé, dándole las gracias. Ha sido un placer tenerle con nosotros.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Señor Gutiérrez Fraile, tiene la palabra para responder a los portavoces.

El señor PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PSIQUIATRÍA (SEP) (Gutiérrez Fraile): Muchas gracias, señora presidenta.

Son muchas preguntas las que me han hecho, pero algunas de ellas están prácticamente superpuestas. Por ello, voy a intentar responder globalmente a las cuestiones que más les preocupan. Después intentaré aclarar algunos aspectos más particulares. En cuanto a lo que planteaba inicialmente la señora Capella, he dicho que, desde un punto de vista sanitario, hay en el Estado español muchas desigualdades porque hay modelos distintos incluso de financiación, que son cosas que no tienen nada que ver con la medicina, pero sí con la Administración y con la estructura y por ende también con las prestaciones que en un momento dado se dan. Por ejemplo, en Andalucía no hay hospitales psiquiátricos y en el País Vasco tenemos cinco. Nosotros creemos que hay que tener hospitales psiquiátricos, y en Andalucía dicen que no. La psiquiatría, entonces, ya es distinta. Un enfermo psiquiátrico de quince años de evolución en Cádiz no puede ir a un hospital psiquiátrico. Va a otros sitios; no sabemos exactamente dónde, algunas veces a la calle porque si no hay ningún centro, tiene que ir a la calle. Estoy en desacuerdo con determinados modelos que han radicalizado excesivamente problemas técnicos. Este es un ejemplo para que vean que todo es distinto en cada autonomía; pero el tema es más simple que eso. Hablamos

de trastornos afectivos y trastornos por estrés postraumático; trastornos que pueden tener una expresión clínica de angustia aguda, crónica o cuadros mixtos, como los de depresión, que son los más frecuentes. Cualquier psiquiatra de España, como he dicho antes, está perfectamente preparado para tratar estos trastornos. ¿Por qué? Porque el cuadro por estrés postraumático de un familiar desaparecido y el de la viuda de un guardiacivil asesinado no tiene diferencia alguna, psiquiátricamente es lo mismo; igual que la neumonía del pulmón derecho es igual en un ciclista que en un lector de periódico. La psiquiatría es también así. Tenemos gran capacidad para individualizar el malestar psíquico. Obviamente, somos todos diferentes, pero dentro de eso también hay una cierta estandarización. Siendo así que somos diferentes, nadie es tan diferente del de al lado como para que su manera de expresar el dolor sea tan particular que no la podamos comprender, que no la podamos tener estudiada o no podamos tener protocolos. Por supuesto, hay protocolos de tratamiento en todos los centros, protocolos de tratamiento de una depresión; qué psiquiatra no ha tratado una reacción de duelo. Todos, porque todos los días se muere gente, todos los días hay accidentes de tráfico, hay asesinatos, etcétera. Nosotros vemos muchas cosas; es nuestra profesión, y unos trabajamos en hospitales en los que vemos los casos más agudos y hacemos las evaluaciones más complejas, incluidas este tipo de circunstancias, pero de ahí derivar que tengan que existir protocolos o equipos específicos para esto, pues yo creo que es una cuestión cuantitativa o numérica y, por tanto, económica. Hay muchos protocolos, por ejemplo, para tratar las toxicomanías, que usted ha mencionado, porque es un tema de afectación social general y hablamos de cientos de miles de personas afectadas directamente más la afectación indirecta. Eso justifica protocolos. O los trastornos de la conducta alimentaria; ustedes recordarán que pasaron a un primer plano porque ciertamente era un tema muy sensible que afectaba a un grupo de población muy vulnerable, y porque realmente se daban respuestas muy inespecíficas. Entonces hubo un consenso técnico y también político en que eso debía cambiar y mejorar y, efectivamente, ya no hay comunidad o prácticamente área sanitaria que no tenga un programa específico de trastornos de la conducta alimentaria en toda España. Eso se ha resuelto muy bien y, además, en términos generales funciona muy bien. Lo mismo ocurre con otras patologías, cuando una joven es violada, en el servicio de urgencias hay un protocolo específico de valoración.

Esto es igual; el sistema en su conjunto, como decía antes, creo que está bastante preparado. Puede ocurrir, sin embargo, y esas son quizá las dudas que a ustedes se les pueden generar y a nosotros también, que falte información. Seguramente cuando a alguien le sucede algo así, no sabe dónde ir. Primero no sabe si tiene que ir o no porque, como han señalado también ustedes muy acertadamente, lo primero que preocupa es el desaparecido, no cómo se encuentra el familiar. El familiar, como he señalado antes, se va haciendo más vulnerable a medida que pasa el tiempo. Si el problema se resuelve en un tiempo razonable, es muy probable que su respuesta sea de ansiedad aguda, la absolutamente normal que tendríamos todos y que deberíamos considerar incluso una respuesta normal, no psiquiatrizable para nada porque, entonces, sería incluso peor. Es decir, he hablado antes de duelo normal y de duelo patológico. Pues también hay una angustia normal y una angustia patológica. Nosotros nos encargaríamos de la angustia patológica, pero no de la angustia de una madre que está expresando un malestar psíquico porque acaba de desaparecer su hija. Realmente no cabe intervención psiquiátrica ahí, hay que esperar y canalizar esa conducta. ¿Se puede prevenir que esa señora no se ponga luego peor? Eso va a depender de variables como las que señalaba antes, de que tenga una vulnerabilidad psicológica previa o no la tenga, y en función, como es lógico, de la duración del estímulo estresor, porque si dura diez años, la verdad es que es muy difícil que tu vida vuelva a desarrollarse en límites de normalidad, pues esos son sucesos impactantes que erosionan la estructura de la propia personalidad. Y eso hablando siempre de personas normales, si hablamos de personas que antes habían expresado vulnerabilidad, bien por tener antecedentes psiquiátricos, por haber tenido traumas infantiles, por tener una menor resistencia al estrés, por tener poco apoyo social o poco apoyo familiar, o por problemas de alcohol o de drogas, es una población más vulnerable. Esas personas sometidas a un estrés agudo tienen mucho más probabilidad de desarrollar un proceso patológico después. Y eso quizá se puede detectar desde los primeros momentos, pero en personas normales yo creo que hay un segundo tiempo, que sería el tiempo psiquiátrico, si es que sucede, porque hay gente que tiene una entereza que no necesita de nuestra ayuda o, incluso, hay gente que tiene recursos personales psicológicos suficientes para utilizando otro tipo de apoyos, familiares, sociales, afrontar la situación.

Por tanto, yo no quiero que ustedes entiendan que la psiquiatría es el parche necesario para todo esto. No, la psiquiatría trata a las personas que necesitan al psiquiatra, no a las que no lo necesitan. Así de claro, porque en esta vida les puedo poner ejemplos que hemos vivido todos, por ejemplo el terrorismo.

He tratado a ciento cincuenta o doscientos guardiaciviles, incluidos ertzainas, ¿se ponen todos enfermos? Pues claro que no. ¿Cuál es la diferencia, por qué unos se ponen enfermos y tienen una incapacidad laboral en estos momentos como consecuencia de un acto terrorista, y otros no la tienen ni la tendrán y siguen en activo? Pues esas son variables individuales. ¿Por qué? Porque incluso el que sigue en activo muchas veces ha sufrido un atentado muchísimo más grave que el anterior, pero al anterior le ha impactado más. ¿Por qué? Pues por la estructura de su personalidad, por su vulnerabilidad psicológica o por las circunstancias que concurren, por ejemplo, falta de apoyo familiar o social en un momento dado. Son variables que poco tienen que ver con la medicina, pero que son muy importantes a la hora de comprender no solo la aparición, sino también el desarrollo y la evolución de muchos trastornos psiquiátricos.

De manera que yo creo que existen protocolos razonables en la medida en que todos los psiquiatras saben tratar esto. Y cuando digo todos me refiero a que todos los psiquiatras que tienen una formación reglada saben tratar un duelo complicado, saben tratar un estrés postraumático, o saben tratar un trastorno adaptativo, una depresión o una distimia que es lo que produce. Cuando se producen otras cosas más graves o más deteriorantes, probablemente estamos ya en casos en que había previamente una vulnerabilidad psiquiátrica. Y también eso lo sabe tratar un psiquiatra, cómo no. Sabemos tratar de todo. Ahora bien, es cierto que en unos centros hay más especialistas para una cosa que para otra. No se trata lo mismo en un hospital general que en un centro de salud. A cada sitio acuden pacientes con un tipo de patología y con un perfil de expresión clínica distinto. En un centro ambulatorio no va un brote esquizofrénico agudo; eso no se puede tratar allí, sino en el hospital, pero sí se trata en el conjunto de la red. Quiero recordarles que trabajamos en red, somos un modelo de psiquiatría comunitaria, por eso se llama así en toda España y todos trabajamos en red, con más o menos énfasis, con más o menos inclusión de recursos intermedios en el circuito. Y vamos desde los hospitales psiquiátricos en algunos casos hasta los centros de salud mental, pasando por unidades específicas de infantil, de toxicomanías, de conducta alimentaria, de trastornos de personalidad en algunos sitios, pero las diferencias que puede haber entre unos sitios y otros son a veces pequeñas, lo troncal se ofrece en todo el sistema de salud. En todo el sistema de salud hay psiquiatras cualificados, hay psicólogos clínicos, que son aquellos que han hecho una formación reglada a través del sistema PIR, o aquellos psicólogos clínicos que han sido homologados por su labor, por su experiencia, sus méritos, etcétera. Estos son psicólogos cualificados, porque yo tengo que decir que hay psicólogos no cualificados. En España durante muchísimos años ha estudiado psicología demasiada gente y eso iba acompañado de una oferta de trabajo. Y no quiero hacer una crítica de la psicología; yo soy un partidario de la psicología clínica; apoyamos desde la Comisión Nacional de Psiquiatría la creación de la Comisión Nacional de Psicología, porque nosotros creemos en los psicólogos formados. Lo que no queremos es psicólogos no formados, evidentemente. Creemos en los psicólogos que son formados exactamente igual que los médicos, que tienen su concurso nacional, que tienen sus cuatro años de formación reglada, con sus tutores, con sus contenidos, con sus procesos de evaluación, con sus rotaciones por todo el sistema. Eso al final hace que tengamos —pocos, porque hay pocas plazas y debiera haber muchas más— unos psicólogos de altísima categoría. En estos casos, además, son los que van a propiciar y proporcionar toda la atención psicológica que estos pacientes o familiares merecen tener.

En ese sentido, creo que tenemos los medios y tenemos las personas. Igual lo que no tenemos y no tienen las familias es la información. Y también hay que decir que muchas veces sucede lo que vivimos en su día con el problema de las drogas, que las familias de los adictos en el año 1980 creían que su hijo era el adicto más importante de España, pero para nosotros no era el más importante, sino uno de los miles que venían. Sucede lo mismo con las niñas con trastorno de conducta alimentaria, las familias piensan que su hija requiere todos los recursos individualizados, y a veces no contemplan que hay otras familias afectadas por el mismo problema y que numéricamente son cifras importantes. Quiero decir que, como es lógico y todos somos humanos, a veces nuestro problema pasa a un primer plano y no nos deja ver otros problemas y otras realidades que hay alrededor. Yo tengo una perspectiva global desde mi profesión y, desde luego, no tengan ustedes ninguna duda de que en España es mucho más grave numéricamente el problema que plantean los enfermos esquizofrénicos jóvenes que todo lo que estamos hablando. ¿Por qué? Porque estamos hablando de cientos de miles de personas con enfermedades que cursan a lo largo de cuarenta o cincuenta años, y que cuando se mueren sus padres se quedan institucionalizados, a cargo de las instituciones. La población esquizofrénica es el 1 por 1000 de la población española. De manera que todo es evaluable y todo hay que mirarlo desde perspectivas

racionales y, desde luego, objetivas. A nosotros nos gusta siempre apoyarnos en datos y dar pocas opiniones. Las opiniones son personales, pero como sociedades científicas creemos que debemos procurar fundamentarnos en datos. De manera que respondo que sí que hay protocolos capaces de ajustarse a este tipo de demanda, lo que ocurre es que esa demanda no se produce y solo llega la de salud mental; primero llega a la comisaría y después probablemente a los grupos sociales que están más próximos a la persona afectada, incluso a la prensa; a partir de ahí, es muy probable que haya un fallo de información para los afectados. Claro que eso sí es solucionable. Al principio de mi intervención les señalé que nosotros tampoco somos una sociedad que dé respuestas, que no trabajamos con pacientes ni hacemos ese tipo de labor, pero sí es nuestra función recomendar, contactar e interactuar con aquellas personas —algunos de ellos o casi todos socios de nuestra sociedad— que pueden colaborar, no como socios sino como psiquiatras del Sistema Nacional de Salud, que son la mayoría. Les voy a hacer una oferta, si ustedes creen que desde nuestra sociedad nosotros podemos ponernos en contacto con las diferentes comunidades y realmente recomendarles que estructuren los equipos de referencia, pues eso es bastante sencillo, porque esos equipos funcionan, están trabajando y son muy capaces. Y además, eso tiene una ventaja. No es lo mismo una población como puede ser la comunidad de Madrid o la comunidad catalana que Lugo. En Lugo no vamos a estructurar un equipo de diecisiete personas para esto porque no tendría sentido, pero sí puede haber perfectamente un centro y unos profesionales que sean capaces de particularizadamente atender estos casos, y que se sepa y que figure. Por supuesto que sí. Esa sería nuestra oferta. Nosotros, como les he dicho, estamos en perfecta comunión, por ejemplo, con la sociedad catalana; el presidente de la sociedad catalana es vocal de la junta que yo presido; simplemente busca unos compañeros y un centro en Barcelona donde este programa se desarrolle perfectamente, y lo hace sin ningún tipo de problema porque le estoy diciendo que no hay que adiestrar a nadie; tenemos una enfermería estupenda, tenemos un currículum estupendo, unos psiquiatras bien formados. Si no hay que hacer nada, lo único es decirles dónde tienen o pueden ir. Nada más. Esa es mi opinión en cuanto a protocolos y en cuanto a prevención.

Prevenir algo que no ha sucedido es complicado. ¿Cómo se previene la agresión sexual, de la que también hablábamos antes? Es difícil la información general. La educación, los modelos educativos en el ámbito escolar son importantes a la hora de instruir a la población desde que es muy joven, que hay conductas de riesgo y conductas de no riesgo, y que aquel que inicia las conductas de riesgo —y hablo de los que no son enfermos mentales—, pues efectivamente inicia un camino en el que le pueden suceder cosas. Pero yo creo que es muy difícil adivinar quién va a desaparecer y, por tanto, cómo se puede informar. Yo no creo mucho en eso. En los medios profesionales claro que se habla de eso —hay sucesos desde los síndromes de Estocolmo, los secuestrados—, existen datos que se tratan en los congresos y se discuten, pero eso al final lo que hace es formar mejor al profesional, no necesariamente contribuir a una prevención en ese sentido. Yo creo que un modelo preventivo eficaz y evaluable sería muy difícil de construir en temas tan heterogéneos como estos, porque estamos hablando de ancianos, estamos hablando de niños, estamos hablando de mujeres, estamos hablando de población autóctona, estamos hablando de emigrantes indocumentados, estamos hablando de adolescentes que no tienen familia y que son de otros países, estamos hablando de gente de Rumania que no sabemos ni quiénes son ni cuándo entran ni cuándo salen. Entonces, ¿cómo se previene que desaparezcan estos casos, como señoras obligadas a prostituirse sin documentación? Es de una heterogeneidad tan enorme las eventuales poblaciones de riesgo a la hora de desaparecer que realmente no sería muy fácil convencernos de que un programa específico que no fuera informativo, en general, pudiera resultar eficaz. Esto es lo que yo pienso.

La señora Rodríguez me pregunta cómo trabajamos en el día a día, qué hacemos con la depresión complicada. Pues tratarla como una depresión complicada. ¿Cómo se trata eso? Pues se trata siempre desde varias perspectivas: primero, haciendo un análisis de la persona, y en ese sentido se arbitra un abordaje psicoterápico que sea el más eficaz. En eso hay muchas variables también, no hay café con leche para todos: un anciano no puede recibir el mismo tratamiento que un chico de 18 años, o una señora casada, con siete hijos y a la que se ha escapado el marido tampoco puede recibir el mismo tratamiento que un adolescente, estudiante de Derecho. Hay que individualizar las aproximaciones siempre. En psiquiatría es bastante sencillo. Cuando hablamos de depresión, lo primero que valoramos es el riesgo de suicidio, como es lógico, porque es la complicación máxima de una depresión —el 15% de las depresiones endógenas o también sin causa, incluso con causa identificada son suicidios—. Quiero recordarles que en España se suicidan 3500 personas al año —cifra que se mantiene en los

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente

Núm. 183

17 de junio de 2013

Pág. 14

últimos quince o veinte años, y es de las tasas más bajas de Europa, con crisis y sin crisis—. La crisis no ha aumentado la tasa de suicidio hasta ahora, quizá dentro de dos años veamos la evolución, pero hasta ahora no; es más, había más suicidios en el año 2003, que estábamos en plena ebullición inmobiliaria. Quizás el comportamiento de la gente es atípico y no es fácil de interpretar. Los países nórdicos, que son los que más cobertura social tienen, son los que tienen tasas de suicidios mayores —Suecia, Noruega, Finlandia—; Hungría ya se sale de la tabla, tiene cinco o seis veces más que España; y los países del sur, los países mediterráneos son los que menos tienen. Pero vuelvo al principio: en cualquier caso, la complicación de suicidio consumado es la máxima complicación que tiene un cuadro depresivo. Es lo primero que se valora y, a partir de ahí, se establecen estrategias de intervención para prevenir lo más grave y para tratar lo menos grave.

En líneas generales les diré, y muy brevemente, que, como ustedes se pueden ustedes imaginar, no todas las depresiones son iguales porque no solo afectan a personas distintas sino que además tienen un curso y una evolución y una causa distinta. Eso hace que podamos tener 30 o 40 cuadros clínicos distintos que van a responder a diferentes tratamientos también. ¿Por qué? Porque hay algunas depresiones que tienen un origen —vamos a decir— psicológico que tiene más que ver con la manera de ser de las personas, su manera de estar en el mundo, su manera de confrontar las dificultades, su manera de afrontar el estrés. Cuando fracasa, se pone enferma, y se pone enferma de una manera. Esas personas que tienen ya una disponibilidad psicológica previa son más susceptibles de tratamiento psicoterápicos. Pero hay otras depresiones que se llaman endógenas, que tienen un componente más biológico, que son depresiones que se desencadenan sin que podamos establecer nunca una causa-efecto que le haya producido —ese nexo causa-efecto no existe— y que son mucho más respondedoras a tratamientos farmacológicos; tienen causas y, en cambio, la respuesta al tratamiento farmacológico es sorprendente y es muy buena, es mejor además que las que requieren psicoterapia, porque son más sencillas, porque esas se deben a alteraciones neuroquímicas cerebrales, que, en parte, se corrigen con los medicamentos. Los medicamentos lo que no quitan son los problemas. Todas las personas que tienen depresiones por estas cuestiones —por causas externas, por circunstancias que han precipitado el desequilibrio de la persona— también se les puede ayudar con medicaciones, casi siempre como cobertura, para que no empeoren las cosas, pero tampoco son depresiones muy respondedoras a fármacos.

En síntesis, hay depresiones de tres tipos, tres troncos de depresiones: las que responden a medicamentos que son biológicas, las que responden más a psicoterapia que son de causas psicológicas y las que están más en relación con causas o circunstancias externas, con acontecimientos vitales negativos, por así decirlo, y que responderán mejor a un apoyo psicológico pero también a medidas de apoyo psicosocial, por ejemplo, los grupos de ayuda mutua. Claro que sí, claro que sí. ¿Por qué? Porque alguien que ha experimentado lo mismo es un buen receptor a la hora de entender a otra persona que está pasando por ello. Por tanto, en ese sentido son recursos psicosociales muy importantes en ese tipo de depresión. Todo esto lo desarrollamos en el día a día, por tanto, no se preocupe por eso. No me interprete mal, ese es el abecedario del día a día de la psiquiatría.

Seguramente me habré dejado algo, pero si quieren, pueden recordarme alguna cuestión a la que no haya respondido.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

¿Algún grupo parlamentario desea volver a intervenir?

Tiene la palabra la senadora Capella.

La señora CAPELLA I FARRÉ: Gracias, señora presidenta.

En atención a lo que nos acaba de exponer, y dado que esta comisión deberá formular algunas propuestas para intentar dar soluciones o salidas a las situaciones que se plantean en relación con las personas desaparecidas sin causa aparente, y de precisar en relación con nuestra demanda, usted nos ha dicho que se debe y se puede dar respuesta a través del sistema estatal de salud, y, si no le he entendido mal, la conclusión que he sacado de su última intervención es que el problema está en la información que se debe dar a las personas en esta situación —y me refiero a la familia, al entorno de la persona desaparecida—, así como en el acceso al recurso —es decir, a los recursos existentes que usted nos ha detallado de forma muy extensa— y en cómo se activan estos recursos. Sería básicamente esto y esta, la conclusión.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente

Núm. 183

17 de junio de 2013

Pág. 15

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.
¿Algún grupo parlamentario desea intervenir?
Tiene la palabra el senador Aznar.

El señor AZNAR FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta.
Solo quiero agradecer su comparecencia y recordarle que nos facilite la presentación a los grupos parlamentarios, que nos será de mucha utilidad.
Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.
Señoría, ¿quiere volver a hacer uso de la palabra?

El señor PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PSIQUIATRÍA (SEP) (Gutiérrez Fraile):
Solamente agradecerles su presencia y su interesante aportación.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, por su comparecencia. Ha estado muy interesante.
(Pausa.)

COMPARECENCIA DE LA PROFESORA TITULAR DE DERECHO PENAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA, DÑA. MARÍA DE LA PAZ LLORIA GARCÍA, ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE, PARA INFORMAR SOBRE LAS LÍNEAS GENERALES QUE ESTÁ LLEVANDO SU DEPARTAMENTO EN ESTA MATERIA.

(Núm. exp. 713/000480)

AUTOR: COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE.

La señora PRESIDENTA: Señoras y señores senadores, continuamos con los trabajos de la comisión.
Comparecencia de la profesora titular de Derecho Penal de la Universidad de Valencia, doña María de la Paz Lloria García, que va a informar sobre las líneas generales que está llevando a cabo su departamento en esta materia.

Le agradezco de antemano su comparecencia en nombre de todos los miembros de la comisión.
Tiene usted la palabra y puede hacer uso de ella durante 20 o 30 minutos aproximadamente.

La señora LLORIA GARCÍA (Profesora titular de Derecho Penal de la Universidad de Valencia):
Muchas gracias.

Señora presidenta, señoras y señores miembros de la Mesa, señoras y señores senadores, es para mí una gran satisfacción poder comparecer en esta comisión especial en nombre de la Universidad de Valencia, a la que represento, y poder aportar los resultados de los trabajos de investigación llevados a cabo en el seno de dicha universidad pública, en la que presto servicios hace más de veinte años y que ha tenido a bien confiarme el encargo que hoy me trae ante ustedes.

Hablar de personas desaparecidas supone enfrentarse a una de las situaciones más dolorosas ante la que se puede encontrar un ser humano, lo que obliga al especialista —sin olvidar esa parte humana, ese sufrimiento personal— a intentar mantener la objetividad para que la reflexión pueda ser clara y así obtener resultados verdaderamente eficaces. (Siempre decimos que cuando tratamos un problema humano tenemos que intentar salirnos un poco de él para poder reflexionar con claridad.)

El ausente, como ustedes saben muy bien y es tradicional afirmar en Derecho Civil desde Serrano Serrano, es el que no está presente, es así de simple y así de complejo a la vez. El ausente es aquel que ha desaparecido de su hogar y del que no se tienen noticias, del que no se sabe nada, del que se duda de su vida y del que también se duda de su muerte. Y ese es el problema: la duda, es decir, qué es lo que ocurre con él.

La primera pregunta para averiguar cuál es el problema, si lo hay y si debemos darle solución, es conocer el nivel de incidencia de las desapariciones y plantearnos si tenemos constancia de todas ellas. Esta es la manera de dimensionar exactamente el problema para poder dotarlo de perfiles precisos e intentar alcanzar soluciones. Y la primera respuesta es que no hay datos fiables o que, desde luego, no hay datos que sean demasiado accesibles. Además, a ello hay que añadir otra cuestión muy concreta, la relativa a las denominadas ausencias silenciosas, aquellas que se corresponden con

ciudadanos que nadie echa de menos, ciudadanos que se encuentran en situación de riesgo de exclusión social que, como no se conocen, parece que no existen. Me estoy refiriendo a casos sobre los que seguro que ustedes han reflexionado ya, de transeúntes, de inmigrantes no censados, de personas sometidas a trata, a esclavitud o a cualquier otro tipo de explotación. Simplemente hay que recordar el caso reciente, de hace unas semanas, de una mujer que apareció muerta en Bilbao, doña Jenny Sofía Rebollo, y cuya desaparición nadie había denunciado. Esta mujer apareció de manera casual a propósito de que apareció otra mujer maniatada en un gimnasio, y al hilo de esas investigaciones se descubrió el cadáver de la otra mujer, cuya desaparición nadie había denunciado. Por lo tanto, no estaba desaparecida.

Sería conveniente, en una primera aproximación, que se pudiera realizar una estadística lo más exacta posible, aunque es complicado también, de cuántas desapariciones se producen y cuántas de ellas se resuelven. Porque de estos datos de rumorología, de boca a boca, de cuando hablamos con la policía, de cuando hablamos con los jueces, sabemos que hay un 80 o un 90% de desapariciones que se resuelven porque son voluntarias. Por tanto, vamos a constatar exactamente de qué estamos hablando, cuántas personas desaparecen, cuántos casos se resuelven, y vamos a intentar en la medida de lo posible, porque es complicado, cerrar esa cifra negra de ausentes desconocidos, de ausentes silenciosos. Este sería el primer paso para poder saber de qué estamos hablando y cómo podemos solucionarlo.

Visto esto, habría que atender a las causas, cuáles son las causas de las ausencias. Yo estoy segura de que ustedes saben que son variadas, porque las motivaciones son tantas como seres humanos. La motivación para desaparecer se corresponde con aquello que cada uno de nosotros tenemos en nuestra mente. Sin embargo, como ustedes saben también, en materia criminal es habitual acudir a una clasificación que hace referencia a tres clases de causas: voluntarias, fortuitas y criminales.

Cuando hablamos de causas voluntarias estamos hablando generalmente de personas adultas, capaces, que toman la decisión de desaparecer, de que nadie, nunca, sepa dónde se encuentran. O también de menores con cierto grado de madurez que deciden marchar. Cuando hablamos de causas fortuitas, estamos hablando de accidentes de cualquier naturaleza, también de desastres naturales, de guerras, de conflictos armados, de personas discapacitadas o desorientadas. Este es el caso que más nos va a ocupar: enfermos, ancianos, niños pequeños; en definitiva, personas que se pierden y no saben volver. Estas serían las fortuitas y junto a las de los accidentes, las que más nos podrían interesar, porque las otras pertenecen a las desapariciones por poder, a las que no ha lugar.

Por último, tendríamos las causas criminales. En este caso, la persona no aparece porque ha sido víctima de un delito. ¿De qué delito? La casuística es variada, pero podemos encontrarnos habitualmente con desapariciones que se llaman encubrimiento como desaparición. Tras un delito de homicidio, se esconde el cadáver como una forma de encubrimiento. Es lo que ha ocurrido, por ejemplo, en el caso de Marta del Castillo. Ocurrió en el caso de Anabel Segura y, probablemente, ha sucedido también en el caso de Yeremi Vargas, aunque no tenemos todavía la certeza, como sí la tenemos en el caso de Marta del Castillo o de Anabel Segura.

Luego tenemos también las desapariciones por poder, desapariciones forzosas que se corresponden con genocidios o situaciones de dictaduras o regímenes fundamentalistas. Esto formaría parte del Convenio internacional para las personas desaparecidas de manera forzosa, que ustedes también conocerán y que no es objeto de estudio en estos momentos. Una causa común podrían ser las detenciones ilegales y secuestros. Ahí podríamos distinguir los secuestros, por decirlo de alguna manera, ordinarios, por razones patrimoniales, políticas o de explotación sexual, y también tenemos detenciones ilegales que llevan a la desaparición por abuso en el uso de la fuerza por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, por algunos agentes de autoridad, como es el caso Nani, por ejemplo, o el tema de Lasa y Zabala.

Hay otra causa criminal a la que no se suele hacer referencia y creo que es muy importante. Me refiero a la sustracción interparental de menores. En el mundo globalizado en el que nos encontramos, los nuevos matrimonios, las nuevas formas de familia, de relación entre personas de distintos países, de distintos ámbitos culturales, trae el nacimiento de niños en matrimonios mixtos o en parejas mixtas no necesariamente matrimoniales, que cuando llega el momento de crisis, si se produce, derivan en un problema de sustracción del menor, derivan en que el niño desaparece. Y si va a determinados países, va a ser muy complicado que lo traigamos, porque el protocolo del Convenio de La Haya es difícil. Yo creo que este es un tema importante que debe contemplarse.

Asimismo, podría ser el caso de la trata de personas para prostitución, esclavitud, o tráfico de órganos. España no es un país, y permítanme la expresión, exportador de trata. Es receptor. Nosotros sí recibimos mujeres, sobre todo, para explotación sexual. No tanto tráfico de órganos ni tráfico de niños para guerra, etcétera. Ni exportamos —y, perdónenme, insisto, en el termino mercantilista al hablar de personas— pero sí somos receptor, y, por lo tanto, nuestros ciudadanos, no ya como víctimas, sino como colaboradores en la investigación, también deberíamos tener en cuenta esto cuando se nos pide ayuda para encontrar a una mujer o a una persona desaparecida en otro Estado.

Las usurpaciones de estado civil o la suposición de parto, forman parte de aquellos delitos que podemos discutir o no si entran en las desapariciones de niños robados. Ya sabemos que hay una circular de la fiscalía que dice que, básicamente, son detenciones ilegales, aunque también podemos encontrarnos con estos temas. Por último, tendríamos los incumplimientos de mandato judicial o administrativo por las personas que cometen un delito de quebrantamiento de condena o quebrantamiento de medida de seguridad, se fugan de la justicia y se encuentran en búsqueda y captura, con una orden nacional o internacional de persecución.

Estas son las causas. Sea cual sea la causa de la ausencia, y teniendo en cuenta que esta comisión analiza solo las que aparentemente no tienen causa, mientras se resuelve o averigua el paradero del desaparecido, lo cierto es que estamos ante una desaparición sin causa, hasta que sepamos qué ha pasado. Por eso es importante hacer referencia a ellas.

¿Cómo se inicia el proceso de investigación? ¿Cuál es el procedimiento para averiguar la causa y a partir de ahí investigar? ¿Cuáles son las consecuencias de la ausencia? Iniciada la investigación por parte de la Unidad de Policía Judicial, grupo de desaparecidos, en atención al protocolo que se señala en la instrucción 1/2009 de la Secretaría de Estado y de Seguridad que, seguro, conocen, saben que lo primero que se hace es valorar el riesgo de la desaparición. Y, a partir de ese momento, empiezan a derivarse consecuencias jurídicas, civiles y penales, fundamentalmente, aunque también las hay fiscales, etcétera.

Desde el punto de vista civil, como ustedes saben, comienzan a contar los plazos para poder iniciar, tras la constatación de la desaparición, los trámites para la declaración de ausencia y de fallecimiento. En el mismo momento de la desaparición, se puede solicitar ya el nombramiento de defensores judiciales si el desaparecido no ha dejado administradores de sus bienes, así como concretar las consecuencias en relación con la administración del patrimonio, el matrimonio, etcétera. Yo no soy civilista, por lo que me van a permitir que no entre en este aspecto, en el que, además, estoy segura de que habrá algún compareciente con muchísima más formación que yo que podrá ilustrarles de una manera mucho más adecuada.

Yo me voy a centrar en los aspectos penales. Y en este ámbito he de deslindar dos campos. En primer lugar, es necesario hacer referencia a la investigación policial y judicial. Y, en segundo lugar, a las consecuencias que se derivan, atendiendo, por un lado, las diferentes causas, y a qué consecuencias se derivan cuando no conseguimos el resultado, esto es, encontrar al desaparecido.

Por lo que respecta a la investigación criminal, una vez que se ha presentado la denuncia por parte de los familiares, amigos e incluso vecinos en ocasiones, se valora cuál es el riesgo de esa desaparición en atención a los criterios que establece la Instrucción 1/2009, de la que ya hemos hablado. La instrucción cuarta establece que se considerarán desapariciones de alto riesgo todas las que sean de menores, aunque el indicio sea que es una desaparición voluntaria, lo cual es absolutamente razonable porque estamos hablando de un menor que requiere de una protección especial. También se van a considerar desapariciones de alto riesgo aquellas en las que existen indicios de la comisión de un delito de secuestro o detención ilegal o cuando la persona pueda estar en peligro o cuando suponga un peligro para terceros por su situación mental o física y siempre que haya una falta de ausencia de explicación razonable. Tienen todas las causas en la instrucción cuarta.

Hay un dato que a mí me llama la atención y que quiero remarcar —y me parece muy bien, además— y es que se incluye específicamente a las mujeres víctimas de violencia de género, de maltrato machista, hayan o no presentado denuncia. Creo que eso está muy bien, sin embargo —y vuelvo a insistir en ello— no se hace referencia a los menores que pueden haber sido sustraídos en el ámbito familiar. De nuevo, comentándolo con miembros de cuerpos destinados a la investigación de estos casos, uno se encuentra con que siempre dicen que el menor, si está con su padre o madre, no corre riesgo, y es cierto. No corre riesgo, eso es verdad, y yo lo he defendido por escrito. Pero que en principio no corra riesgo físico o psíquico, un riesgo de lesiones, de explotación sexual o de muerte, no quiere decir que no corra el riesgo

de que se lesione otro bien jurídico, como es el derecho que tiene el menor a relacionarse con su padre, con su madre y con el resto de familiares, que es lo que se protege en el artículo 225.bis del Código Penal. Además, en las sustracciones interparentales no se castigan los meros retrasos, sino la desaparición absoluta y la falta de contacto absoluto con el otro progenitor o con el resto de miembros de la familia. Por eso, insisto en que a lo mejor habría que pensar algo al respecto e introducirlo.

Una vez valorado ese riesgo, las situaciones con las que se encuentra el investigador son las que se corresponden con las causas a las que hemos hecho alusión anteriormente. Si valoramos el riesgo y vemos que es una desaparición voluntaria, el primer problema que se le plantea al investigador es decidir si debe o no seguir investigando. Estamos hablando de personas mayores de edad, de personas capaces que deciden desaparecer y se sospecha, porque nunca tenemos la certeza, que efectivamente ellos han decidido de manera voluntaria desaparecer. La cuestión radica en el conflicto de intereses que se plantea en ese momento entre el derecho a la intimidad del desaparecido y el derecho a saber de los familiares. La pregunta es: ¿Existe o no un derecho a desaparecer? Esa es la cuestión. El problema al que se alude en algunos ámbitos es que para llevar a cabo la investigación en estos casos se encuentran con tropiezos como las autorizaciones judiciales para realizar determinados actos de investigación, como puede ser el rastreo de un teléfono móvil o una intervención en las comunicaciones, y se debería aducir a causas de solidaridad o humanitarias para levantar el velo de protección en alguna norma, como la Ley orgánica de protección de datos, o incluso el propio derecho al secreto de las comunicaciones que establece la Constitución.

Yo considero que habría que plantear si en el caso concreto cabe o no un estado de necesidad justificante. Es decir, habría que valorar si debe prevalecer el derecho a permanecer ausente —prefiero este término al derecho al olvido. Los juristas somos un poco pesados con estas cosas, pero el derecho al olvido hace referencia a otro tema muy de actualidad en estos momentos y no conviene crear confusiones— frente al derecho de los familiares a saber. Creo que una razón de solidaridad no justifica que se lesione la intimidad de un ciudadano. Por eso, efectivamente, queremos habilitar ahí algo para que esto sea más rápido, porque también se entiende la angustia de los familiares. Creo que algo habría que hacer en ese proceso de ponderación que realiza el juez, porque al final lo que hace el juez es decidir si se autoriza o no la investigación en atención a la ponderación de bienes, el sufrimiento que está teniendo la familia, las lesiones que pueden estar sufriendo y el derecho a la intimidad. Trasladar eso a una norma es muy complicado porque supone sustituir el criterio del juez. Quizá sí que se podría, para facilitar un poco la cuestión a los familiares, acortar los plazos para que el juez decida en estos supuestos; es decir, que se dé respuesta inmediata. No me parece fácil sustituir el criterio del juez pero sí acortar los plazos, que se le dé un plazo de urgencia en las investigaciones de desaparecidos, porque es muy importante el tiempo, y que en la propia Ley de Enjuiciamiento Criminal, sobre la que en estos momentos se está tramitando un proyecto, se pueda introducir un supuesto especial, por ejemplo, que sea un trámite de urgencia o incluso que se pueda dotar a aquellos miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado que forman parte de unidades específicas destinadas al estudio de desapariciones que, en casos de urgencia, puedan realizar un acto que sea convalidado en un plazo de 24 horas, como ocurre en otros supuestos excepcionales. De este modo, se realiza el acto de investigación, porque hay un estado de emergencia o necesidad, se le comunica a su señoría y en el plazo de 24 horas hay que convalidar; si me convalidan el acto vale y, si no, este acto de investigación no nos sirve como prueba y es inválido. Yo creo que eso podría ser una solución ecléctica que diera respuesta a los familiares, por un lado, y además permitiría seguir con las garantías de derecho a la intimidad y la libertad del ciudadano que decide, por ejemplo, ser ingresado en una clínica de desintoxicación y no quiere que nadie lo sepa o irse a la Conchinchina porque se ha cansado del mundo. Creo que a lo mejor esa sería la solución.

Si no es voluntaria, las causas serán fortuitas. Ese puede ser el siguiente paso. En este supuesto no hay problema; se hacen búsquedas, batidas, la investigación toma un rumbo diferente, depósitos de cadáveres. Se pone en marcha en todas las desapariciones el protocolo de la Instrucción 1/2009, que por lo que me han comentado los policías que se dedican a estos temas parece que funciona bien; el protocolo funciona y las bases de datos, también. Además, tienen ahí una alerta continua que cada semana les manda un correo preguntando por lo que han hecho y lo que ha pasado. En estos casos de causas fortuitas, lo importante es recuperar cuanto antes a la persona o el cuerpo. En casos de desaparecidos en altamar o en accidentes aéreos resulta muy difícil la recuperación, pero también es más sencillo tener la certeza de la muerte, con lo cual la incertidumbre es menor y ahí se gana un punto.

Aquí quiero hacer una reflexión en relación con el papel que juegan los medios de comunicación y las redes sociales en este momento a la hora de encontrar a estas personas que han desaparecido

generalmente por causas fortuitas. Es cierto que las nuevas tecnologías nos ayudan, nos ayudan mucho en la difusión de muchas cosas y nos perjudican mucho en la difusión de otras. Pero yo creo que se está produciendo como una especie de contagio, es decir vivimos en una sociedad en la que últimamente los medios de comunicación —y creo que todos estaremos de acuerdo— están muy metidos en esto. En este sentido, hay medios muy serios y programas muy serios en los que se tratan perfectamente estos temas pero también hay cierto amarillismo que inunda algunos medios y que se contagia en las redes sociales, donde el control es menor. Evidentemente, no se pueden establecer protocolos de control, porque no vamos a censurar a nadie, pero sí recomendar a los medios que apliquen un código deontológico importante —siempre insistimos en esto—, no solo con desaparecidos sino en cualquier tema que trate de intereses personales, de sufrimiento y de dolor. Pedimos que los propios medios se apliquen esta deontología, máxime cuando es un modo de imitación en las redes sociales por parte de la ciudadanía; o sea, recomendamos a los medios que de alguna manera se autocontrolen.

Y ya llegamos a los actos de investigación a practicar cuando se sospecha que la desaparición es de origen criminal. La casuística es múltiple y variada. Nuevamente nos vamos a encontrar con ese inicio del protocolo, según la instrucción, y la búsqueda va acompañada de actos de investigación muy concretos en función del delito que se sospeche se ha podido cometer tras la primera investigación, la primera inspección ocular, etcétera.

La primera consecuencia que se va a derivar, sea cual sea el delito, va a ser la aparición del instituto de la prescripción penal, que establece distintos plazos y momentos para computarlos en función del delito que se sospeche que se ha cometido y con la consecuencia de que el transcurso del tiempo impedirá la condena del hecho, como ustedes conocen y explicaré después.

Si practicados los actos de investigación no se realizan averiguaciones determinantes, se dictará el archivo de las actuaciones, lo que ciertamente no implica que se cierren las investigaciones policiales. Y, por último, si analizados y valorados los riesgos no se alcanza ninguna conclusión en relación con lo que ha podido ocurrir, es cuando realmente estamos ante una situación de desaparición sin causa aparente.

Junto a las consecuencias civiles que ya he señalado hay que plantear qué ocurre con el procedimiento judicial abierto, porque se habrá abierto una vez recibida la denuncia, y con los aspectos materiales, fundamentalmente con la prescripción. En relación con el procedimiento judicial, una vez recibida la denuncia y el atestado correspondiente, el órgano judicial encargado de la instrucción investigará para determinar cuáles son los hechos y si hay alguna persona responsable o a la que se pueda hacer responsable de ellos. Realizados los actos de investigación pertinentes sin resultado, se podrá decretar el sobreseimiento libre por las siguientes causas: Inexistencia del hecho. Es decir, la persona no ha desaparecido. Inexistencia de hecho punible. La desaparición no está relacionada con un hecho delictivo, y por tanto, es una desaparición voluntaria, una desaparición fortuita. Falta de indicios de responsabilidad criminal en la persona investigada. Estos serían los tres supuestos que recoge la Ley de Enjuiciamiento Criminal que darían lugar al archivo de la causa, y luego tendríamos un caso especial, que es el de la prescripción del delito.

La existencia del sobreseimiento mediante el archivo no implica que el caso no se pueda reabrir si reaparecen nuevos indicios, ni tampoco que se deje la investigación policial. Eso es importante. La Unidad de Desaparecidos va a seguir investigando y las bases de datos van a seguir cotejando mientras que aparezcan cuerpos y vayan apareciendo personas. Resulta difícil poder hacer más desde el punto de vista judicial.

Por lo que se refiere a la prescripción, esta solo va a afectar en el caso de que nos encontremos ante la comisión de una causa criminal. Como ustedes saben la regla general es que la prescripción empieza a contar desde el momento de la comisión del delito. Y hay una excepción, que son los delitos habituales, los delitos continuados y los delitos permanentes, y en estos casos, y en concreto en el delito permanente, que es el que con mayor frecuencia nos vamos a encontrar, la prescripción no empieza a contar hasta que se alza la situación antijurídica. La situación antijurídica se puede alzar de muchas maneras: por fuga del secuestrado en el caso de la detención; por un curso salvador de un tercero o incluso por una sentencia firme, todo ello nos puede llevar al alzamiento de la situación antijurídica.

El más característico en la materia que hoy nos ocupa van a ser las detenciones ilegales o secuestro de tiempo indeterminado que regula el artículo 166 del vigente Código Penal. Casos como, por ejemplo, el de Publio Cordón, donde una persona que ha sido sometida a una detención ilegal o a un secuestro nunca aparece, aunque parece que hay constancia, al menos jurídica, de que sí fue puesto en libertad; o el de los niños robados, que no sabemos dónde están, y se supone que son desapariciones de larga duración. Asimismo las sustracciones interparentales suelen ser desapariciones de larga duración, sobre todo si son niños de muy corta edad que incluso llegan a perder la memoria del resto de sus familiares.

En estos casos, y con todas las reservas que se plantean sobre la constitucionalidad del artículo 166 mencionado —y más que se van a plantear, si me permiten la apostilla a propósito de la redacción que se le proporciona en el anteproyecto del Código Penal—, la prescripción no empezaría a contar hasta que se elimine la situación ilícita por lo que el paso del tiempo no va a entorpecer en esta situación la investigación penal, salvo determinadas causas muy concretas.

En el supuesto de las detenciones ilegales de menores, donde la situación ilícita no es conocida por el sujeto pasivo, habrá que esperar a la mayoría de edad del ofendido o al conocimiento de que se encuentra en tal situación. Esta es una interpretación muy voluntarista de la fiscalía. El Código Penal habla de cuando cumplan la mayoría de edad y el principio de legalidad obliga. Y sí es cierto que a lo mejor en este aspecto habría que hacer alguna reforma también en ese ámbito en el sentido de que en los delitos en los que efectivamente cuando el sujeto es mayor de edad y tiene conocimiento de lo que ha ocurrido, una explotación sexual, un abuso sexual, por ejemplo, mientras que era menor, ya tiene capacidad para denunciar, pero si es una situación que desconoce, como una usurpación de estado civil, sería recomendable que la prescripción no empezara a contar hasta el momento en que tuviera conocimiento del hecho. Pero insisto en que el Código Penal habla de la mayoría de edad y a partir de ahí deberían empezar a contar los plazos de prescripción.

Prevención victimal. Este es el panorama con el que nos encontramos, el panorama legislativo y algunas cositas sobre las que se pueda reflexionar. Ustedes saben que el Derecho Penal mira siempre hacia atrás. Somos el fracaso; solo vamos cuando la cosa ha pasado, y poco podemos hacer ya. Pero si efectivamente hay un número alarmante de desapariciones, que, insisto, tampoco lo sabemos, y además la cuota cero resulta imposible en cualquier ilícito, sería necesario desde un punto de vista criminológico, no ya penal, establecer criterios de prevención victimal. Para ello sería preciso contar con los datos. Vuelvo un poco al principio y con esto cerraré la intervención, que es un poco circular.

Sería necesario establecer si efectivamente existe o no una población de riesgo específica en materia de desapariciones. Es fácil; se trata de hacer una estadística y ver si las niñas de 15 a 18 años desaparecen más que las señoras de 40 a 50 años o los ancianos o ancianas de 65 a 85 años. Hay que ver quién desaparece, en qué rango de edad, en qué situación social. Hay que hacer un censo de personas inmigrantes y de transeúntes. Eso es importante si queremos tener un valor victimal que nos permita trabajar: sexo, edad, situación geográfica, riesgo de exclusión social. Y una vez hecho esto, convendría establecer medidas cautelares específicas en relación con grupos de riesgo concretos, como los niños recién nacidos. Tenemos los registros tempranos de neonatos que ya están funcionando, pero es importante no cejar en esa línea. Habría que hacer un censo de población eficaz en materia de inmigrantes, porque, ¿cómo se va a inscribir un inmigrante? Pues bien, habría que hacer algo parecido a lo que hacen en Alemania, donde la persona que llega para más de tres meses tiene que inscribirse en su ayuntamiento para que sepan que estás ahí.

Mujeres maltratadas. Al margen de las denuncias habría que convencer de alguna manera a la que no quiera denunciar para que dé parte para que se pueda establecer alguna medida de prevención. Menores en situación de crisis familiar con riesgo de fuga del país por parte de algunos de los progenitores u otros familiares. Tenemos niños en Italia que han sido sustraídos por los tíos o por los abuelos y que no podemos traer. Sería importante establecer controles de pasaporte con alerta de posible fuga cuando tengamos una situación de crisis familiar con riesgo de que el niño desaparezca. Inscripción del riesgo en el propio Registro Civil cuando se anota la sentencia de separación o divorcio o las medidas cautelares en caso de separación de hecho.

Concluyo diciendo que entiendo que el problema existe, aunque de verdad desconozco su dimensión. Las medidas adoptadas hasta ahora son razonables desde el punto de vista jurídico, aunque, como siempre, perfectibles. Sería importante establecer criterios adecuados de ponderación de intereses en el caso del derecho a desaparecer, insisto en ello, y quizá, como decía, establecer criterios de acortamiento de plazos para la toma de decisión judicial o de convalidaciones de actuaciones urgentes.

En cuanto a las situaciones de riesgo, considero que sería adecuado —y ya he insistido en ello— incluir entre los supuestos de alto riesgo los casos de menores en situación de crisis familiar, sobre todo si se prevé una salida al extranjero por la nacionalidad del progenitor u otros parientes, y sería importante, como acabo de decir, realizar esos estudios estadísticos serios que permitan el establecimiento de medidas de prevención victimal para poder llegar así al siguiente paso: campañas de prevención, medidas de protección, etcétera.

Sin más, espero haber sido de utilidad para todos ustedes. Quedo a su disposición para todo aquello que gusten.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Lloria.

A partir de ahora los grupos parlamentarios tendrán a través de sus portavoces un turno de intervención.

En primer lugar tiene la palabra la señora Capella, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

La señora CAPELLA I FARRÉ: Gracias, presidenta.

Agradezco a doña María de la Paz Lloria su intervención, muy clarificadora. Ha apuntado soluciones a cuestiones que en estos momentos no se plantean. Tomo nota de la falta de alusión a la consideración de situación de algo riesgo a la sustracción de menores cuando los padres o la pareja está en situación o en trámites de separación o divorcio, porque es verdad que el derecho que se lesiona es el derecho del menor y no el derecho de los padres a tener consigo a los hijos y, en consecuencia, sí se produce una vulneración importante de un derecho. Asimismo, es evidente que en situaciones en las que no hay convenios de extradición o de reciprocidad, el menor no puede volver en este caso al Estado español y, por tanto, con uno de los dos progenitores. Es una cuestión que seguramente no se plantea como una situación de desaparición, pero las consecuencias para el progenitor que no tiene consigo al menor sí que lo es, incluso para el propio menor.

Anoto también una de las conclusiones que usted nos ha facilitado acerca de la necesidad de ponderar los derechos que entran en colisión cuando hay una desaparición voluntaria. Usted lo sustentaba en ese derecho de solidaridad de la comunidad, porque está muy bien que alguien tenga derecho a marchar y, por tanto, derecho a preservar su intimidad, pero es verdad que estaría bien que también fuese protegido el derecho de quien desconoce los motivos. Considero que es un juez el que tiene que efectuar la ponderación de los bienes jurídicos que pueden entrar en colisión y, en consecuencia, es un elemento a tener en cuenta y que estaría bien que se plantease. Efectivamente, el trámite debería ser reducido porque es verdad que muchas veces la incertidumbre provoca más consecuencias.

Ha sido muy interesante la valoración que usted ha hecho de los criterios que se deberían tener en cuenta para la prevención victimal; en este caso plantea cuestiones muy importantes que yo sería partidaria de recogerlas en las conclusiones que deberemos redactar como comisión especial. Usted ha planteado una cuestión que me parece no importante, sino necesaria, en relación con los inmigrantes que no existen porque no tienen ninguna documentación; en este sentido algunas de las reformas de la ley de extranjería ha ido vinculada al control policial de los registros de los ayuntamientos y, en consecuencia, es un elemento que es necesario volver a poner encima de la mesa no como un control policial, sino como un conocimiento y exacto y exhaustivo de las situaciones que se producen en una sociedad.

En consecuencia, de nuevo le agradezco muchísimo su intervención y sus aportaciones, que creo que deberemos tenerlas en cuenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

En representación del Grupo Parlamentario Vasco no hay ningún senador o senadora, con lo cual, en nombre del Grupo Entesa, tiene la palabra el senador Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Gracias, presidenta. *Bon día*, señora Lloria.

También le agradezco, por supuesto, su intervención, su exposición, muy documentada, muy interesante, interesantísima; yo creo que es una comparecencia que tendremos que leer en más de una ocasión, especialmente lo que venimos de otro mundo que no es el jurídico. Solo voy a preguntarle dos o tres cuestiones.

En primer lugar, inicialmente cuando se formuló la interpelación al ministro se estaba pensando más en el concepto de desaparición sin causa aparente, por lo tanto de las tres causas que usted ha comentado, entraríamos en las que podríamos denominar las causas fortuitas. Sin embargo, es verdad que tal vez deberemos reflexionar dentro de la propia Comisión de Interior sobre algunos aspectos que usted ha tratado tanto en la ausencia voluntaria como en la ausencia —entre comillas— criminal, es decir, cuando fácilmente se llega a la presunción de que la desaparición ha sido por motivo de la comisión

de un delito, puesto que usted y algún otro interviniente han planteado temas que están relacionados pero que tal vez no son el núcleo central de lo que en principio era la función de esta comisión especial.

Usted ha hablado de la Instrucción 1/2009; el director general de la Policía también habló de ello en su comparecencia e incluso lo hizo en términos de mejora, de posibilidad de mejora. Este senador que le habla valoró positivamente la instrucción; francamente creo que ha dado excelentes resultados, y en la línea del propio director general de la Policía, del señor Cosidó, quisiera preguntarle no tanto por la valoración de la instrucción, sino por el margen de mejora. De 2009 hasta hoy ha habido una experiencia, ha pasado un tiempo, ¿qué valoración haría usted desde el punto de vista de mejora de esta instrucción y especialmente de la instrucción cuarta, la desaparición de alto riesgo? ¿Por qué? Porque usted habló de algún supuesto —y yo estoy de acuerdo en ello— en que cabría ampliar el concepto de ausencia o desaparición de alto riesgo, pero también quisiera preguntarle si a usted le parece que habría algún otro supuesto que también pudiese ser considerado de alto riesgo, por ejemplo personas con patologías, tipo Alzheimer, etcétera. Aparte de los menores y de lo que usted ha comentado, creo sinceramente que hay alguna otra casuística, como por ejemplo esta, que tal vez deberíamos reflexionar sobre la necesidad de incorporarla en la desaparición de alto riesgo, por lo que quisiera saber su opinión al respecto.

Y sobre esta misma cuestión, ¿quién decide que la desaparición es de alto riesgo? Este es otro problema. No abundo en él pero lo pongo encima de la mesa para que usted reflexione sobre este concepto.

Finalmente —aunque usted ha manifestado que no es especialista en el tema civil, estoy convencido de que tiene opinión al respecto—, quisiera preguntarle sobre la declaración de ausencia y la declaración de fallecimiento previstas en el Código Civil y si en determinados supuestos usted cree que los plazos establecidos actualmente —mínimo un año en un caso y mínimo cinco y seis en el otro—, tanto de declaración de ausencia como de fallecimiento, sería prudente acortarlos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Bruguera.

A continuación, en nombre de Convergencia i Unió tiene la palabra el senador Sendra.

El señor SENDRA VELLVÈ: Gracias, presidenta. Gracias, señora Lloria, *moltes gràcies* por estar aquí, por su comparecencia.

Como profesora de la Universidad de Valencia en Derecho Penal, la doy por absoluta conocedora de la Administración de Justicia y, por tanto, más que hacerle alguna pregunta, me gustaría que me diera su opinión sobre varias cosas que se han aportado en esta comisión por parte de otros comparecientes. Por ejemplo, el otro día estuvo aquí el director general de la Policía y el inspector jefe del departamento correspondiente y hablaban de que es muy complicada la aportación de pruebas ante la justicia, que les *handicapa* mucho las actuaciones porque están siempre supeditados a la decisión del juez, que llega a ser bastante complicada. También comentaba la necesidad de modificar alguna ley al respecto.

También me gustaría conocer su opinión en relación con la comparecencia de la señora Flor Bellver, presidenta de Inter-SOS, una asociación dedicada a la atención de las familias de personas desaparecidas sin causa aparente. Ella decía: ¿Qué pasa con la justicia? —se lo voy a leer literal, es muy corto—. Todo es justicia voluntaria y depende del juez, todo, absolutamente todo y, como en todos los colectivos, hay jueces más receptivos y los hay menos, más sensibles y menos sensibles, los hay que reciben a las familias y los hay que no las reciben.

En relación con su comparecencia, ella hablaba de que le parecía muy crudo que cuando se procedía a la recuperación de restos de personas que llevaban seis años desaparecidas, por cuestiones judiciales se tardase a veces un año en poner los restos a disposición de las familias para que les dieran cristiana sepultura o lo que procediese según la creencia de cada uno.

Me parece muy interesante lo que ha dicho usted en cuanto a incorporar como alto riesgo a los menores desaparecidos por separación de parejas. Es verdad que no habíamos caído en ello y puede ser muy interesante.

Le agradezco su comparecencia y me gustaría que me diera su opinión en relación con estas comparecencias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

A continuación, en nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el senador Ángel Batalla.

El señor ÁNGEL BATALLA: *Bon dia*. Buenos días.

En nombre de mi grupo, del Grupo Socialista, quiero agradecerle su presencia aquí esta mañana. Nuestro espíritu es el de recoger una serie de propuestas y sugerencias para mejorar el tema que nos ocupa, que, como muy bien usted ha dicho, son las personas desaparecidas sin causa aparente. Además, por su condición de valenciana, le agradezco que pertenezca usted a esa reputada escuela de penalistas valencianos de las tres universidades públicas valencianas. Es así. Aquí hay algún jurista de larga trayectoria, valenciano también. Es así y se lo tengo que decir.

Sí le quiero hacer alguna propuesta. En cuanto a la instrucción —y lo decía el senador Bruguera o la senadora Capella o el senador compañero de *Convergència i Unió*—, tengo que decir que es verdad que vino el director general y que con mucha acción didáctica la valoró muy bien desde la experiencia de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, en este caso de la Policía, y apuntó que se debían mejorar dos puntos, si no recuerdo mal eran el 8 y el 9. Le estoy hablando de cabeza, pero creo que son esos dos puntos. Alguna laguna apuntaba el senador Bruguera a la hora de definir desaparición de alto riesgo. ¿Usted cree que esta acción, que la propia Administración y el propio ministerio van a hacer, quieren hacer o tienen previsto hacer, sería para mejorar? Ha dicho usted, y pienso que todo el mundo está de acuerdo, que el balance es positivo.

En derecho comparado, ¿cree usted que los países de nuestro entorno, los países que pertenecemos a la UE, con los convenios internacionales y algunas propuestas que se están haciendo deberíamos mejorar algunas cosas para hacer las diligencias mucho más rápidas? Es verdad que nos dijo la presidenta de Inter-SOS que había cierta discrecionalidad, cierto calor que ponía el juez instructor. Yo, que soy lego en estas cuestiones, creo que debe pasar en cualquiera de los supuestos. ¿Cree usted que, si el protocolo llegara para dar respuesta, los famosos dos meses a los que puede archivarse alguna causa es un plazo demasiado corto?

Hablaba usted de la estadística. Cuando vino el inspector jefe, me sorprendió gratamente que hablara de mil y pico personas que estaban instruidas. Hay por ahí toda una literatura urbana, que seguramente es falsa porque deben existir muchas más personas. No sé qué piensa usted sobre esto. Usted ha hablado de la necesidad —creo que ha sido una de sus primeras afirmaciones— de que la Administración pusiera ya la estadística.

En cuanto a los menores, tengo que decir que hay otra ponencia que está trabajando en ello en esta Cámara y está estudiando los delitos informáticos con los menores. ¿Piensa usted que en la nueva relación de las familias deberíamos poner mucho más acento en los menores y hacer algún desarrollo, en este caso, legislativo?

Otra parte vulnerable de nuestra sociedad son las mujeres. ¿Cree usted —y pienso que ha sido una de sus últimas recomendaciones— que debería haber alguna instrucción específica para las mujeres?

A todos los comparecientes les hago la misma pregunta sobre la fiscalía. ¿Cree usted, por su especialidad y por su trabajo científico, que tener una fiscalía ad hoc mejoraría los resultados?

Muchas gracias

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

A continuación, en nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el senador Altava.

El señor ALTAVA LAVALL: Muchas gracias, señora presidenta.

Señora Lloria, muy amable por su intervención, por su comparecencia, y me sumo a la loa que el senador Ángel Batalla ha manifestado respecto a la escuela valenciana de Derecho Penal y también de Derecho Procesal que están en la cima de las universidades españolas.

Efectivamente, las desapariciones son de dos grandes tipos: por una parte, las voluntarias y, por otra, las forzadas. En cuanto a las denuncias voluntarias, por lo que conozco a nivel judicial, el juez más que un sobreseimiento libre, la resolución que adopta es un sobreseimiento provisional, del artículo 641 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, precisamente por eso, para que, si se sigue investigando, si se sigue trabajando, no quede concluso el asunto y no devenga los efectos de la cosa juzgada, sino que se pueda seguir investigando y, en su caso, llevar la causa adelante. En cuanto a las desapariciones forzadas, ahí sí que cabría distinguir, las individuales de las colectivas. Las colectivas serían aquellas que afectarían a determinados colectivos, que también serían delictivas, y principalmente las individuales de una o pocas personas, que sería quizá el objeto especial de esta ponencia.

Su intervención me ha suscitado más preguntas de las que me resuelve y quizá por eso es brillante, porque me abre un campo para poderle preguntar. En primer lugar, los bienes jurídico-protegidos que se

suscitan en la desaparición forzada de las personas, que afectan tanto a la vida, a la libertad, como a la seguridad privada son muy graves y hay una ofensa muy importante de la dignidad humana. Respecto al desvalor de la acción que he entendido y el desvalor del resultado que manifiesta, me ha parecido entender que la terminación la identifica con la consumación material del acto, no con la formal, distinguiéndose de la prolongación de la lesión o del peligro efectivo. Concretamente, ¿todas las desapariciones forzadas tienen esa característica de delito permanente o solamente alguna de ellas, en las que exista esa prolongación de la consumación de la desaparición?

En segundo lugar —y no es un examen, aunque estamos en época, le aseguro que le pregunto para poder saber más cosas, y yo también le daré mi opinión—, ¿considera que debe tener la consideración, sea cual sea la desaparición, de un delito especial porque los autores o el autor deban poseer ciertas condiciones especiales que requiere la ley o deben tener el tratamiento de delito de naturaleza común o de naturaleza compleja, de peligro abstracto, etcétera? O sea, ¿debemos dejarlo como está o quizá nosotros, como legisladores, deberíamos regularlo como naturaleza especial?

En tercer lugar, me gustaría comentarle si considera que cabe la comisión por omisión. Yo considero que sí, que debería caber dentro del tipo penal, dado que no solo entiendo debe caber un acto positivo de sustracción —alguien que sustrae a alguien—, sino también la ausencia de acción para evitar esa desaparición o no dar la información, no solamente en colaborar de una manera omisiva o pasiva en esa comisión delictiva, sino también si sé que han sustraído a una determinada persona y no digo nada, no paso esa información.

En cuarto lugar, ¿dónde cree que encajaría mejor —porque esto sí que afecta respecto a la aplicación de la pena— las comisiones delictivas de las desapariciones forzadas, en un concurso ideal o en el concurso aparente? ¿Dónde cabría?

La señora LLORIA GARCÍA (Profesora titular de Derecho Penal de la Universidad de Valencia): ¿De qué estamos hablando? ¿Un concurso ideal o real entre qué figuras?

El señor ALTAVA LAVALL: Claro, es que hay varias figuras.

La señora LLORIA GARCÍA (Profesora titular de Derecho Penal de la Universidad de Valencia): Es que depende de la figura.

El señor ALTAVA LAVALL: Detención ilegal, secuestro... Es lo que le manifiesto porque me suscitaba cantidad de dudas.

Y a ver si podemos mejorar la redacción en algún tipo penal en concreto. ¿Estaríamos hablando de un sujeto, de una conducta, de una pluralidad de infracciones penales sin desvalor de ninguna o estaríamos hablando de un sujeto, una conducta, pluralidad de infracciones penales donde una sola de ellas es la aplicable? Concurso aparente.

Hay un agravante sobre el que he pensado en muchas ocasiones —usted ha puesto de manifiesto un ejemplo—, y creo que ahí le venía bien. Fíjese, la falsedad dolosa del imputado. Creo que es un agravante que deberíamos incorporar a nuestro Código Penal, y me explico. Es cierto que el artículo 24.2 recoge la presunción de inocencia, y eso lleva a que el imputado no tiene por qué decir la verdad, pero una cosa es que no diga la verdad y otra que obstaculice la justicia, que obstaculice el normal desenvolvimiento de la investigación. Una cosa es que no diga la verdad y otra cosa es que diga hoy que el cuerpo está en el río, mañana que diga que está en un vertedero y pasado que diga que está en un descampado. Quizá estaría bien que pudiéramos regular esa falsedad dolosa. Así lo pienso y quería conocer también su opinión al respecto, no solamente que pueda no decir la verdad, que la persona diga lo que quiera, pero que no obstaculice esa labor policial o de investigación.

También ha puesto de manifiesto la prescripción; en las desapariciones forzadas colectivas, hay una imprescriptibilidad, ¿cabría también esa imprescriptibilidad con respecto a las desapariciones forzadas individuales, que sería el tratamiento de la comisión?

Por último, se habla siempre del derecho de los muertos, un derecho al honor que pervive más allá de la vida de las personas. En el caso de que apareciera esa persona ausente, ¿considera que, de alguna manera, deberíamos regular, no sé si tanto en la legislación penal como en la civil, ese derecho al honor de las personas físicas, el derecho a que no aparecieran fotografías en un estado en que esa persona no había sido, y que todos tengamos derecho a reconocer a esa persona tal y como fue y vivió?

Su comparecencia me ha planteado muchas cuestiones, y en nombre del Grupo Parlamentario Popular se lo agradezco de verdad porque, en definitiva, vamos a tener que elaborar unas conclusiones y vamos a querer lograr la mejor legislación en beneficio de todos.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Altava.

Para contestar a los portavoces, tiene la palabra la señora Lloria García.

La señora LLORIA GARCÍA (Profesora titular de Derecho Penal de la Universidad de Valencia): Muchas gracias a todos los senadores por sus intervenciones y por sus palabras de gratitud, incluso de cariño —quisiera pensar—, sobre todo de los senadores que representan a mi comunidad. Muchísimas gracias porque han conseguido sonrojarme.

Voy a examinarme, sí. Señora Capella, muchas gracias por sus palabras. No puedo estar más de acuerdo con ellas porque, en definitiva, creo que hemos venido a coincidir en todo y quedo a su disposición para cualquier cosa en la que pueda serle de utilidad.

Señor Bruguera, margen de mejora —y contesto un poco a todos los senadores que han hecho alusión a la Instrucción 1/2009—. Con la Instrucción trabaja la policía, y luego es verdad que son ellos los que se ven en disposición de tener al denunciante delante, al denunciante angustiado delante y al denunciante no tan angustiado delante. Yo he tenido ocasión de hablar con inspectores que se están dedicando a la investigación de estas desapariciones y es cierto que sí, que hay desapariciones muy angustiosas, pero hay desapariciones, como la propia Instrucción indica, en que en la propia base de datos aparece que hay cinco desapariciones anteriores y que lo normal va a ser que se resuelva, afortunadamente, en un plazo de quince o veinte días o dos meses.

¿Quién valora el riesgo? El riesgo lo valora la policía, y lo valora aquella persona que, además, creo que está capacitada para valorarlo, que es el que recibe y tiene la intermediación. La intermediación es muy importante en materia penal, o sea, ver a la persona que está denunciando, ver su situación de angustia, cómo transmite aquello que está pasando y cómo lo está viviendo el que la está recibiendo, que también tiene una experiencia. Creo que hay que valorar muy bien a los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en estos temas, sobre todo cuando hay unidades de desaparecidos. Otra cosa es que vayamos a un cuartelillo de un pueblo, donde quizá se desconoce y a lo mejor sería necesario un poco de formación. Si vamos a una pedanía pequeñita nos vamos a encontrar con el guardiacivil que nos dice que hay que esperar, y no, no hay que esperar. Pero esto se produce por desconocimiento, no por mala fe ni por falta de ganas de trabajar. Es puro desconocimiento, por lo que quizá ahí la formación sería importante.

Pero cuando estamos ante una denuncia presentada en un lugar donde hay unidad de desaparecidos, el que recibe la denuncia creo que es el que mejor puede valorar —y no lo hacen nada mal— la situación de riesgo y determinar si efectivamente se está en presencia o no de una desaparición voluntaria y si hay que activar el protocolo igual, pero de otra manera que cuando estamos ante una desaparición de alto riesgo.

En relación con las patologías a las que hacía referencia el señor Bruguera, y creo que también el señor Ángel, considero que legislar mucho sirve de poco. Muchas veces es mejor interpretar bien lo que tenemos que hacer muchas normas que nos mareen, que nos confundan y que, además, luego sean incoherentes y nos planteen problemas de sistematicidad. Les hablo ahora como intérprete de la norma, y vamos locos porque aquí me dicen esto, ahora me traen otra que dice no sé qué, que me deroga parcialmente... ¿Cómo cohonesto todo esto? En el XIX se legislaba muy bien —ahora también—, muy poquito, muy claro y muy bien escrito. Perdónenme, probablemente será ignorancia por mi parte, pero cuando en la Instrucción cuarta, número tres, se dice: Aunque no concurren los elementos descritos en los párrafos anteriores, podrá catalogarse la desaparición como de alto riesgo cuando así lo aconsejen determinadas circunstancias personales del desaparecido, tales como... Punto segundo: La persona desaparecido presenta una desventaja física o mental o falta de autonomía, edad avanzada, dificultades de desplazamiento, deficiencias psíquicas, enfermedad grave, problemas de salud mental, creo que no habría ningún problema en entender que ahí tenemos cualquier persona que padezca una enfermedad tan dura como un alzheimer o simplemente una demencia senil con desorientación o una esquizofrenia. Creo que dentro de la propia Instrucción tenemos el dato para poder interpretar que está ahí, y además creo que la policía lo hace, que es la que maneja la norma. Yo conocí a un policía que me decía que yo conocía la Constitución, pero no los reglamentos, y es verdad. Muchas veces hay que bajar un poco y

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente

Núm. 183

17 de junio de 2013

Pág. 26

ver esto. Cuando uno tiene que trabajar con el ciudadano es cuando ve que lo tiene ahí, y nosotros a lo mejor estamos un poco por arriba. Por eso es bueno que vayamos a hablar con ellos y tomar un café porque aprendes mucho. Yo, para esta comparecencia, he ido adrede y he aprendido mucho de ellos. Creo que ahí tendría cabida, por lo que no considero que sea necesario introducir nada nuevo, y sin forzar la interpretación además.

Sigo con la Instrucción y ya acabo. El senador Ángel también preguntaba en relación con las mujeres. Creo que, efectivamente, aparte de lo que sí se contempla aquí, las que me preocupan sobre todo son las que no presentan denuncia. Esas son las que me preocupan, las que no presentan denuncia. Eso es más difícil de interpretar, aunque también la Instrucción lo dice bastante claro, porque habla de que la persona desaparecida es víctima de violencia de género con o sin medidas de protección establecidas, es decir, con o sin denuncia. Lo que ocurre es que si no ha presentado denuncia es como si no tenemos al inmigrante censado o no sabemos que la persona anciana está enferma o que se ha desorientado. Nos falta un dato. Creo que la Instrucción, desde luego, es mejorable.

He de decir que existe una queja sobre la coordinación, y yo aquí hablo por boca de otros. No pertenezco a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, pero sé que ellos se quejan de cierta descoordinación, sobre todo con los cuerpos de representación autonómica. Pero también, insisto, es un comentario que se me ha hecho llegar y que yo desconozco —no tengo constancia absoluta de que haya falta de descoordinación; probablemente la haya, pero es una cuestión técnica—. Igualmente se me ha hecho llegar, por ejemplo, que la base de datos de Schengen funciona estupendamente y que, quizá, habría que insistir en ir en esa línea con todos los cuerpos. Las bases de datos de Schengen, por lo visto, funcionan muy bien, y a lo mejor podríamos exportar la coordinación interna entre las distintas comunidades autónomas, cómo funciona aquella base y si puede funcionar de igual manera dentro del propio Estado.

El señor Bruguera también me ha hablado de los plazos para la ausencia y para el fallecimiento. Insisto, no soy civilista, pero ¿tengo mi opinión? Sí, como ciudadana en este caso. El plazo de un año para la ausencia me parece suficientemente corto, no creo que haya que acortarlo más, teniendo en cuenta que la declaración del defensor judicial se puede iniciar inmediatamente. Aquí lo que hay es una descoordinación entre el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil. Si algún procesalista es llamado a esta sala, les informará muchísimo mejor que yo. La Ley de Enjuiciamiento Civil permite inmediatamente nombrar el defensor; una vez nombrado el defensor, si el ausente no nombra administrador, el plazo de un año es un mínimo de seguridad jurídica para el desaparecido también. Personalmente el plazo de un año no me parece mucho, aunque sí me lo parece —plazos que se han modificado hace poco, por lo que tengo entendido— un plazo diez años para una declaración de fallecimiento, con las consecuencias tan importantes que suponen sobre todo en el ámbito patrimonial, hereditario, cesación del matrimonio, apertura de la sucesión, etcétera. Es cierto que estamos en un mundo globalizado, es verdad que estamos en un mundo en el que las tecnologías nos permiten avanzar en las investigaciones, y por ello se concede un plazo de tres meses si se trata de una desaparición debido a una catástrofe natural, porque en ese caso es razonable pensar que ha fallecido y la certidumbre de la muerte es mayor. Quizás se debería acortar el plazo de diez años, el plazo para el fallecimiento de diez años se podría acortar. Si no recuerdo mal, son diez años para una desaparición ordinaria y cinco años cuando el desaparecido ya ha cumplido los 75 años. Quizás se podía acortar un poco pero tampoco mucho. Yo pienso en las consecuencias, sobre todo teniendo en cuenta que aquellos que están llamados a la administración de los bienes del desaparecido y a recibir sus frutos en el caso de que apareciera no tendrían más que devolver los bienes, no los frutos obtenidos. En mi opinión, se debe mantener una protección de patrimonio, básicamente se está pensando en eso y no en otras cosas, porque, además, la ciudadana o el ciudadano que ha contraído matrimonio con el desaparecido y este desaparece no obtiene una disolución pero puede pedir el divorcio. Se me escapan otro tipo de causas, probablemente sea porque no soy civilista, por tanto, les pido disculpas, porque a lo mejor están pensando en otras cosas que a mí se me han escapado. Ya le digo, quizás se podría acortar un poco el plazo para el fallecimiento, pero tendría que pensarlo, la verdad, le soy sincera.

El señor Sendra ha hablado de la dificultad en la aportación de pruebas y que estamos ante justicia voluntaria. La jurisdicción voluntaria no afecta al juez sino al ciudadano en la legitimación para actuar o no actuar; que el juez sea poco o muy receptivo lo vamos a encontrar en la jurisdicción voluntaria y lo vamos a encontrar en la jurisdicción ordinaria en un procedimiento abreviado, al igual que cuando vamos al médico de cabecera. En fin, somos humanos, somos personas. Como ustedes saben perfectamente —y no pretendo yo explicar aquí nada que no se sepa—, la jurisdicción voluntaria implica que el propio

ciudadano es el que debe tomar la iniciativa para el procedimiento. Entonces, el juez será el que decreta si la concede o no. Como la jurisdicción voluntaria también pertenece al ámbito civil y yo soy de derecho público, desconozco estos aspectos. Desconozco si los jueces niegan continuamente el nombramiento de defensores y demás. No lo sé. La verdad, lamento mi ignorancia en este asunto, pero, insisto, se escapa a mis competencias.

Es cierto que puede haber dificultades en los procedimientos judiciales, seguro, pero es que la tutela judicial efectiva implica que el ciudadano tiene derecho a obtener una resolución ajustada a derecho, no la resolución que él pretende. Ese es el problema. Por eso digo, y retomo el inicio de mi intervención, que, teniendo en cuenta el drama, y sin olvidar para nada las implicaciones emocionales, si queremos trabajar bien, debemos elevarnos un poquito —esto lo digo en clase todos los días, sobre todo en materia penal—, debemos separarnos un poco del problema.

La jurisdicción exige garantías y, en ocasiones, nos encontramos con dificultades probatorias porque el juez debe actuar con garantías, y a mí me satisface pensar que tengo jueces garantistas en mi Estado. Que en ocasiones se retrasen los procedimientos no es por fastidiar ni porque no se quiera atender a la víctima, no, es porque hay que garantizar el derecho de la víctima y el del que está implicado en el proceso —de cualquiera de las maneras que esté implicado—. De verdad, no sé si las dificultades son tantas y si los jueces ponen tantas trabas. No lo sé. Si se ha alegado esto, probablemente será así, pero quiero entender que es por razones de garantía. Otra cosa es que tengamos una Ley de Enjuiciamiento Criminal que ya tiene unos pocos años, pero eso no es síntoma de decadencia, insisto. Yo soy una fan del Código Penal de 1848, del siglo XIX, y por eso tengo ese problema. Espero haber respondido a sus cuestiones.

Quiero dar las gracias al señor Ángel por sus palabras. Ya le he contestado al aspecto de la coordinación. En cuanto a los dos meses del auto de archivo le diré que pueden ser uno, dos o cinco meses, dependerá de los actos de investigación que se hayan practicado, y, a lo mejor, en quince días podemos dictar un auto de archivo, pero, como muy bien ha dicho el señor Altava, los autos de archivos suelen ser provisionales y eso no implica nada. Es decir, si usted va al lugar de los hechos, realiza un acto de investigación de reconocimiento, no se encuentra nada, no hay sangre, no hay signos de fuerza, hablamos con la última persona que vio al desaparecido, testificales, etcétera, y no tenemos nada y no podemos seguir investigando judicialmente, pueden haber pasado diez días, pero si hemos hecho todo lo que tenemos que hacer, no hay necesidad de que siga el procedimiento abierto. Es como tener una litis. ¿Para qué? Yo creo que es mucho más razonable. Como si es a los cinco meses: estamos cinco meses trabajando, vamos encontrando cosas y, de repente, el desaparecido aparece. Qué bien. Qué suerte hemos tenido. Cerramos. O resulta que el hecho no es criminal, pues entonces ya no puedo seguir la investigación. Me doy cuenta de que la investigación no es criminal, entonces, sigue la investigación policial. Por otro lado, el juez de instrucción se aparta.

Menores y la ciberdelincuencia. He de decir que es verdad que en estos momentos nos encontramos con situaciones en las que los menores están sometidos a unos delitos muy concretos, a unas situaciones muy concretas, que no siempre están reguladas —*cibergrooming* o ciberacoso— y si hablamos de suicidios colectivos citados a través de Facebook —hubo una época que ya eran muy comunes—, nos podemos encontrar con cualquier cosa. Es verdad que el entorno digital favorece la aparición de nuevas conductas delictivas que pueden llevar a desapariciones, sobre todo en materia de *cibergrooming*, en el que en la mayoría de las ocasiones el contacto se produce para establecer conductas de tipo sexual, de explotación sexual o de abuso sexual del menor. Por tanto, si se llega a producir el encuentro, probablemente nos encontraremos o con un menor que desaparece físicamente, o con un menor que desaparece psíquicamente, porque se encuentre en una situación que no sabe afrontar. Y ahí quizás habría que atender, dentro de las causas que valora el inspector, el policía que toma la declaración de la denuncia, si el muchacho o la muchacha ha podido sufrir o no cierto acoso, y eso sería uno de los indicadores de situación de riesgo. Yo sí creo que sería uno de los indicadores de situación de riesgo. Y a lo mejor sí debería incluirse también en la instrucción valorar en el nuevo entorno digital qué situaciones de riesgo se derivan y que pueden producir desapariciones. Muchas son las excusas que se dan para contactar con menores o con mujeres: la propuesta de un trabajo en el extranjero muy bien remunerado que luego lleve a la explotación sexual, un encuentro con el menor un fin de semana para ver un grupo de música, ..., en fin, cosas de esta naturaleza que luego pueden conllevar la desaparición. El nuevo entorno digital debería ser contemplado en la instrucción.

El problema de hacer una fiscalía específica es el que nos encontramos también con la Fiscalía Especial contra la Delincuencia Informática, que lleva desde 2011 en marcha —si no tengo yo mal el dato, porque

hablo de memoria—. La fiscalía jugará su papel evidentemente cuando tengamos una desaparición con causa criminal, también las fortuitas por los temas civiles, cuando deba intervenir la fiscalía en el caso de menores, pero si no son menores... Supondría concentrar una serie de delitos muy concretos —por ejemplo, las detenciones ilegales, temas de desaparición de mujeres asignadas que están asignados al Juzgado de violencia—. Lo veo difícil porque la causa criminal siempre es común desde el punto de vista penal. No sé si tendría mucha operatividad. Nos estamos dando cuenta de que en materia de ciberdelincuencia sí la tiene por la especialización que se necesita en ese ámbito —porque somos todos muy legos todavía—. En esta materia estamos hablando de secuestros, de sustracción interparental, de explotación sexual, de trata, de homicidios, en realidad, de lo que las fiscalías ordinarias están acostumbradas a tratar. No sé si sería muy necesario, la verdad. Lamento mi sinceridad pero es lo que pienso.

Senador Altava, gracias por sus palabras y por el repaso que ha hecho de mi libro *Aproximación al estudio del delito permanente* —hace años que no lo leo y, por lo tanto, se me han olvidado muchas cosas—. Voy a intentar responderle.

Efectivamente, los bienes jurídicos protegidos, cuando la desaparición es de naturaleza criminal, son todos los que usted ha aludido, incluso la vida en ocasiones, y, en efecto, la dignidad siempre se ve lesionada porque siempre que hay una afectación de cualquier bien jurídico con relevancia penal nos vamos a encontrar con una lesión mediata de la dignidad; siempre hay un atentado a la dignidad. La dignidad es el soporte ontológico junto con la libertad del resto de derechos y, por lo tanto, siempre se ve lesionada —aunque no de una manera específica— en estos delitos. También en los delitos contra la libertad sexual siempre vemos afectada la dignidad y la subsumimos en ese desvalor de resultado. Cuando contemplamos el desvalor de resultado de estos delitos, la propia pena contempla no solo la lesión concreta del bien jurídico directo, inmediato, sino también la lesión al bien mediato.

¿Todos son delitos permanentes? Yo creo que sí, y soy doctrina no minoritaria, única —porque soy la única que ha escrito del tema—. De hecho, tengo una tesis específica en relación con los delitos de Estado. Desde mi punto de vista los delitos eventualmente permanentes son una construcción italiana. Cuando hablamos de delitos permanentes no se puede distinguir entre eventualmente permanentes y permanentes y delitos de Estado y demás. Todos estos ilícitos en los que se produce una actuación iterativa, todos los delitos de injusto iterativo, llevan aparejada la idea de la permanencia. ¿Por qué? Porque efectivamente los delitos permanentes —aunque suene paradójico— son instantáneos desde el punto de vista de la consumación, y la consumación formal y material se produce en el mismo momento, en el momento en el que se produce la lesión al bien jurídico. ¿Qué ocurre? Que son figuras muy específicas en las que concurre una especial característica en el bien jurídico. Yo he llegado a decir por escrito que el delito de intrusismo es un delito permanente, y me han dicho de todo —luego el Tribunal Supremo ha dicho que sí—. ¿Por qué? Porque se requiere un bien jurídico flexible. Cuando hablamos de una desaparición: si hablamos de una sustracción —sea interparental, sea una sustracción de quince días, o sea de una sustracción de tiempo indeterminado del 166, con esa presunción de muerte tan peligrosa desde el punto de vista constitucional del precepto—, nos vamos a encontrar con un bien jurídico flexible. Yo siempre lo explico igual. El bien jurídico es como una pelota de goma y mientras el injusto se realiza, se presiona el bien jurídico. Hay una afectación del bien jurídico, que, cuando lleva mucho tiempo —por eso las de más de quince días y las de tiempo indeterminado se castigan con mayor pena—, se produce un cambio no solo cuantitativo en la afectación del bien, sino también cualitativo. Ese salto cualitativo hace que la pena sea mayor. Por lo tanto, el desvalor de resultado —hay una mayor gravedad porque el injusto ya no es solo de lesión sino de peligro para otros bienes, pues no solo está la lesión de la libertad, sino el peligro concreto, además no abstracto, para la salud, la integridad y la vida— hace que tenga más pena. ¿Qué ocurre? El delito permanente se caracteriza porque mientras apretamos, cometemos el hecho y cuando levantamos la situación ilícita, la pelotita vuelve a su sitio un poco. Perdónenme la expresión pero es lo más gráfico posible, para que se me pueda entender. Sí son permanentes. Si la pelota se nos rompe, es un delito instantáneo. Si la pelota no se nos rompe, es un delito permanente. Todas las detenciones y todos los secuestros son delitos permanentes. Las usurpaciones de estado civil calificadas tradicionalmente de delitos de Estado —podemos llamarlas así si queremos— considero que siguen siendo permanentes por los efectos. La distinción entre permanentes y eventualmente permanentes y delitos de Estado es artificial, creada por la doctrina italiana para solventar un problema muy específico del *Codice Rocco*, que ha sido traída a España y que en realidad no tiene mucha aplicación —esto pasa también con otras tesis que exportamos de Alemania— porque nuestro código tiene sus peculiaridades y no necesariamente hemos de beber siempre de las fuentes extranjeras.

Me preguntaba usted si debe ser un delito especial o de naturaleza común. Yo creo que es de naturaleza común, no me cabe la menor duda, es un delito de naturaleza común que se convierte en especial cuando el sujeto que lo comete es especial, por ejemplo, un funcionario público, como dice —hablo de memoria— el 167 —si no me equivoco— del Código Penal. ¿Cabe la comisión por omisión? ¿Se refiere al artículo 166 o a cualquier detención? (*El señor Altava Lavall: ¡A cualquier detención!*) A cualquier detención. Evidentemente la comisión por omisión exige que estemos en presencia de un delito de resultado. Aquellos que entienden que las detenciones son delitos permanentes lo suelen asociar a un delito de mera actividad, confusión bastante común en la doctrina. No se pueden confundir los delitos de resultado y de mera actividad con los delitos de acción y de omisión. Hay delitos de mera actividad que son de omisión. Hay delitos de resultado... En fin, caben todas las combinaciones.

Creo que sí es posible la comisión por omisión, siempre —claro está— que haya posición de garantía, que es lo que exige el artículo 11 del Código Penal. ¿Cabe la omisión pura? Esto es una discusión tradicional en los delitos permanentes. Puede haber en alguna ocasión, pero es difícil. Aquí siempre ponemos el mismo caso, el caso del conserje que deja a un sujeto encerrado en el ascensor: como es el vecino que le cae mal, marcha a tomar un café y vuelve a las tres horas para liberarle. No le ha detenido, pero ¿se puede detener sin que haya una acción manifiesta? Creo que sí, no creo que haya mucho problema. Teóricamente tampoco lo hay. Estos líos que se monta la doctrina o que nos montamos en la doctrina —me voy a meter en lo malo, dentro de la doctrina— sobre si caben las tentativas en las meras actividades y demás... Claro que caben, son muy difíciles. Cabe la comisión por omisión, pero se debería dar la posición de garantía. Esto lo vamos a encontrar en los casos de detenciones de familiares básicamente, que son los que tienen esa posición de garante, o en los casos de funcionarios. El funcionario es el que tiene una posición de garante respecto del detenido y, por lo tanto, si nos encontramos con una detención ilegal del 167 —arbitraria desde el principio— o del 530 —las que se convierten en ilegales por incumplimiento de garantías— y hay un funcionario que está observando lo que realiza el otro y no interviene —teniendo obligación de hacerlo—, se le podrá imputar comisión por omisión creo que sin ningún problema.

Concurso real o ideal. Mire usted, depende. Concursos ideales en las sentencias que yo he leído en los últimos tiempos, salvo el aborto con lesiones y el atentado a los agentes de autoridad con lesiones y homicidio con aborto, hay pocos. Normalmente nos vamos a encontrar con concursos reales, en la mayoría de las ocasiones, salvo que la detención la hayamos practicado para la realización de un acto sexual —me imagino que se refiere a esto— en atención a lo que prevé el anteproyecto de Código Penal. Motivos para detener hay tantos como para desaparecer, y he dicho que esos son tantos como seres humanos.

Yo creo que el Código Penal no debe ser casuístico, si su pregunta tomaba esa dirección. Yo creo que el Código Penal no debe ser casuístico porque cuando introducimos causas, abrimos lagunas —siempre se nos olvida algo—. Incrementar la pena en una detención ilegal porque el motivo haya sido la realización de un acto sexual o porque posteriormente se haya llevado a cabo lo único que trae desde mi punto de vista son implicaciones moralistas de una concepción de la sexualidad, que creo que poco tiene que ver con lo que se debe castigar en una detención ilegal, y que además no hace falta, porque si la detención ilegal se comete con la finalidad de realizar una agresión sexual, castigamos en concurso real y, encima, la pena va a ser mayor. A lo mejor, y discúlpeme, es menos efectista desde el punto de vista mediático, pero técnicamente yo creo que es mucho más adecuado dejarlo cómo está y que se castigue. Si tenemos las reglas. Cuando alguien es secuestrado y posteriormente sometido —es, por ejemplo, el caso de las niñas de Alcàsser, que es tremendo—, los concursos reales están ahí. No creo que haya mayor problema.

Autoencubrimiento. La desaparición como autoencubrimiento y el castigo no como una agravante específica, sino como genérica en el precepto dedicado a las agravantes, junto con la alevosía y demás, de la falsedad dolosa del imputado. Mi opinión es que el autoencubrimiento es impune en nuestro país, afortunadamente. En los países de nuestro entorno cultural el autoencubrimiento es impune porque existe la garantía y la presunción de inocencia y el derecho de defensa. Es cierto que en países de origen anglosajón, en el derecho penal del *common law*, fundamentalmente en los Estados Unidos, sí que se sanciona por mentir, lo cual desde mi punto de vista introduce también connotaciones moralistas en el proceso, que creo que no deben ser abandonadas. Von Liszt hablaba ya de que el derecho penal debía ser neutro y objetivo. Es cierto que hay mínimos éticos en el derecho penal que no se pueden abandonar, pero introducir consideraciones morales más allá de esos mínimos éticos creo que supone confundir moral con derecho y olvidar unas de las características propias del derecho penal y es que el derecho penal es derecho y no es moral.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente

Núm. 183

17 de junio de 2013

Pág. 30

Yo creo que el autoencubrimiento debe ser impune. Creo que, efectivamente, si el sujeto miente —pues está mareando, y perdónenme la expresión— es porque se le permite también, y se le permite entre otras razones porque... Aquí tiene mucho que ver el tratamiento de los medios de comunicación.

Yo creo que tenemos un problema muy grave con los medios de comunicación en estos momentos, y no estoy de acuerdo con ninguna ley mordaza, censura y demás, pero sí con una autorregulación seria de los juicios paralelos. Creo que sí que es necesario. Además —el psiquiatra probablemente a esto le hubiera respondido muchísimo mejor que yo—, el sujeto condenado, que puede ser famoso y maravilloso, cuantas más posibilidades le demos, mejor. Y creo que esto tiene mucho que ver también con la necesidad de cerrar duelos familiares. Es un tema muy delicado, muy complicado, pero, desde luego, desde un punto objetivo y generalizado —hay un caso muy concreto sobre la mesa—,... Pero, insisto, creo que tampoco podemos legislar a golpe de telediario, que es lo que ha pasado en los últimos diez años —no voy aquí a andarme con chiquitas—. Desde el año 2003 estamos teniendo una serie de reformas a golpe de telediario que creo que no son positivas ni para el ciudadano ni para la Administración de Justicia, ni para el propio legislador. Desde mi punto de vista el autoencubrimiento debe seguir siendo impune. Y desde luego lo de la falsedad dolosa del imputado quizá habría que pensarlo, pero insisto en el tema moral, que me preocupa un poco.

Se ha referido a la imprescriptibilidad de las desapariciones forzadas individuales. De hecho son imprescriptibles si no aparece. Claro, el artículo 130 del Código Penal, sobre los delitos permanentes, establece que en estos delitos no empieza a contar la prescripción hasta que no se levanta la situación antijurídica. Y la situación antijurídica se levantará en el momento en que aparezca la persona, porque se ha fugado, porque ha sido puesta en libertad, por un curso salvador de un tercero, o cuando fallezca, que entonces ahí también empiezan a contar los plazos, porque, una vez desaparecido el sujeto, no hay bien jurídico y, por lo tanto, ya se ha levantado la situación antijurídica de lesión a la libertad. También por un auto o por una sentencia —que es algo que no se suele comentar, es mi opinión— se puede levantar esa situación antijurídica. Es lo que ocurrió en el caso de Publio Cordón, en donde se constata que el sujeto ha sido puesto en libertad con una verdad jurídica —discutible a lo mejor en la realidad, pero la realidad jurídica era esa— y, por lo tanto, eso ya supone el levantamiento del estado antijurídico y ahí se acaba el tema. Yo creo que la detención ilegal es imprescriptible por este juego de la prescripción de los delitos permanentes.

Y estoy absolutamente de acuerdo —no puedo estarlo más— con usted en cuanto a la aparición de la ausente y el derecho al honor y las fotos escabrosas. Es decir, el amarillismo —yo lo siento muchísimo— no sirve para nada. Además produce en este caso un dolor añadido innecesario tanto a los familiares como a los amigos, y no creo que tenga ninguna necesidad. Pienso que esto también entraría dentro de la cuestión de la autorregulación.

Espero haber dado respuesta a todas sus cuestiones y, en todo caso, sigo quedando a su disposición.

La señora PRESIDENTA: Muy bien, muchas gracias.

¿Algún portavoz de los grupos parlamentarios quiere hacer uso de la palabra? (*Denegaciones.*)

Pues muy bien, muchísimas gracias por su comparecencia y nosotros también estamos a su disposición. Se suspende la sesión hasta las 4 de la tarde.

Eran las trece horas y cincuenta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

La señora PRESIDENTA: Señorías, se reanuda la sesión.

COMPARECENCIA DEL PROFESOR DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL, TOXICOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, D. JOSÉ ANTONIO LORENTE ACOSTA, ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE, PARA INFORMAR EN RELACIÓN CON LA MATERIA OBJETO DE ESTUDIO DE LA COMISIÓN. (Núm. exp. 713/000456).

AUTOR: COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE.

La señora PRESIDENTA: Buenas tardes, reanudamos los trabajos de la comisión con la comparecencia del profesor del Departamento de Medicina Legal, Toxicología y Antropología Física de la Universidad de Granada.

Tiene la palabra don José Antonio Lorente Acosta para informar en relación con la materia objeto de estudio de la comisión. Le agradezco, de antemano, su comparecencia en nombre de todos los miembros.

El señor LORENTE ACOSTA (profesor del Departamento de Medicina Legal, Toxicología y Antropología Física de la Universidad de Granada) (*El señor compareciente apoya su intervención en PowerPoint*): Muy buenas tardes, muchísimas gracias, excelentísima señora presidenta, excelentísimas señoras senadoras y excelentísimos señores senadores, en primer lugar, quisiera manifestar el honor y el orgullo que me produce como profesional poder aportar o tratar de aportar algo de mi experiencia profesional y personal en este tema tan complejo. Yo soy profesor de medicina legal y forense, soy catedrático de esta materia en la Universidad de Granada, y la gente siempre suele asociar la medicina legal y forense de manera sistemática y universalmente con cadáveres y autopsias cuando es mucho más que todo eso, es una ciencia que lo que hace es palpar la realidad de la sociedad. En sociedades muy violentas los especialistas en medicina legal y forense ven todo tipo de lesiones y de violencia, no solamente cadáveres. En sociedades muy desarrolladas vemos muchos accidentes laborales, accidentes de tráfico y, aunque se llega tarde, somos un termómetro que mide las necesidades y los problemas que hay en la sociedad y, por eso, en nuestra materia suele haber tantas personas sensibles a los problemas que aquejan a esta sociedad.

El tema de las personas desaparecidas —y ustedes lo saben porque han celebrado varias sesiones, y las que les quedan— es complejo y, como tal, no tiene una solución fácil ni sencilla sino que también tiene soluciones complejas y, de hecho —voy a ser aún más valiente—, esto no tiene una solución porque hay múltiples y diferentes intereses, todos tienden hacia el mismo punto y en un momento determinado divergen. Pero hay una manera de hacer mejor las cosas y es a base de coordinación, cooperación y transparencia, en este caso esta es una palabra importante porque por parte de algunos estamentos, tanto a nivel de investigación judicial como policial, etcétera, en un momento determinado se dan cifras de unas personas que han desaparecido, se indica el número de personas desaparecidas, el número de cadáveres sin identificar, pero no se habla claramente de ello como si eso fuera responsabilidad de quien simplemente gestiona esas cifras cuando habría que hablar claramente de lo que tenemos delante. Porque, dejando aparte el tema de la guerra civil —de esto hace ya muchísimo tiempo, ahí están los datos—, si ustedes tratan de preguntar cuántos cadáveres sin identificar hay en España en los últimos veinte o treinta años, esa cifra es relativamente controlable. Si se pregunta cuántas denuncias continúan activas después de más de un año la gente no da datos exactos y no los da por múltiples razones. A veces hay una sensación de culpabilidad, si yo, policía o guardia civil, *mosso d'esquadra* o *ertzaina* digo que en mi demarcación, en mi jurisdicción, hay 880 personas desaparecidas después de un año, alguien va a pensar mal. Yo soy médico y siempre tengo este problema, si no tenemos los datos necesarios no podemos hacer el diagnóstico adecuado y, sin esto, difícilmente vamos a poner a su vez un tratamiento adecuado. No se pueden hacer muchas más cosas de las que se hacen, pero se pueden hacer mejor. En España, por parte de todas las instituciones y, por supuesto, a nivel de todas las personas implicadas, cuando se denuncia la desaparición de una persona se actúa, se trabaja y se hacen cosas, lo que pasa es que se hace de manera voluntarista, de manera descoordinada y eso transmite a los familiares de las personas que han desaparecido una sensación de que no se está actuando correctamente y, efectivamente, si ustedes lo miran a fondo, no se actúa correctamente, porque en el momento en que no hay una coordinación, ni una transferencia de datos, en el momento en que no se comunican las cosas adecuadamente y hay que presentar la denuncia diversas veces en diferentes instancias, etcétera, algo se está haciendo mal. Por suerte, hoy en día disponemos de medios informáticos y electrónicos que permitirían que una denuncia que se presentase en un lugar determinado estuviese inmediatamente transferida a todas las unidades, normalmente son policiales pero también podría informarse de esa denuncia a la guardia civil y, en general, a las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado que intervienen en esta materia. Y cuando he dicho que algo se está haciendo mal resulta un poco triste. España —y, si lo desconocen, deberían saberlo— fue el primer país del mundo en el año 1999 que comenzó un programa, que se llamó y se llama Programa Fénix, para identificación genética de personas desaparecidas. España fue el primer país del mundo en el que se empezó a trabajar con el Programa Fénix y en aquel momento fue una propuesta de la Universidad de Granada a la Guardia Civil hecha por —humildad y modestia aparte— quien tienen ustedes compareciendo aquí. Yo había trabajado muchos años en Estados Unidos y, allí, el tema de las personas desaparecidas en sí que es un problema, por el número y por el porcentaje en términos absolutos y relativos, y cuando volvimos a España a la Universidad

de Granada comenzamos con el laboratorio de identificación genética a trabajar en el ADN. Tuvimos tres casos —me acuerdo perfectamente—, habían aparecido tres esqueletos, tres osamentas —como dicen en algunos países en Latinoamérica— de personas que no estaban identificadas y que, por los lugares donde habían aparecido, la Guardia Civil sospechaba que podían ser de tal persona que se perdió hace no sé cuántos años o de tal otra. Y lo que hicieron fue traer los huesos y muestras de gotas de sangre de familiares, de personas que, presuntamente, estaban relacionadas con esos cadáveres, hicimos los análisis y se identificó una y otras dos no se identificaron. De pronto, uno piensa que estos cadáveres no identificados eran de seres humanos —porque eran huesos humanos— y de alguien tendrían que ser y, por otro lado, hay familias que todavía están buscando a sus familiares desde hace muchísimo tiempo, la gran mayoría de ellos no habrán fallecido pero los hay que sí han fallecido. Así es como surgió el Programa Fénix, insisto, en el año 1998-999. Por tanto, si generásemos una base de datos teniendo todos los ADN de todos los cadáveres no identificados y, por otro lado, pudiésemos hacer una base de datos voluntaria de ADN de todos los familiares genéticamente relacionados con las personas desaparecidas podríamos hacer identificaciones. Eso no se había hecho en ningún lugar del mundo; tan es así —y queda constancia científica de ello— que nosotros publicamos en el año 2000 un artículo en la revista científica *Science*. Ustedes saben que *Science* es para un científico —para una persona que se dedica a la investigación, como pueda ser mi caso, aparte de la docencia— algo así como la Biblia; todo el mundo sueña alguna vez en su vida con publicar algo en *Science*, en *Nature* o en alguna otra revista como estas. Lo conseguimos; lo único que yo he publicado en *Science* es un programa que trata de resolver un problema social y humano aplicando la ciencia. Comenzamos a hacerlo a través de la Guardia Civil, luego se extendió a la policía a través del Ministerio del Interior, posteriormente se fueron añadiendo otras entidades y, de hecho, el año pasado, el 2012, fue el último año en que la Universidad de Granada participó de manera activa en el mismo y ya está totalmente transferido al Ministerio del Interior. Tuvimos esa oportunidad, esa capacidad de hacer las cosas y no se avanzó mucho más. El Programa Fénix comenzó a funcionar y ya se han realizado más de 500 identificaciones; que se hicieron en el último extremo y en la última de las situaciones, que es cuando ya no hay otra manera de identificar un resto humano. Lo que quiero decir es que cuando la antropología no vale, cuando no hay datos de ningún tipo el ADN puede ayudar y, de hecho, ayuda. Pero en aquel momento en que tuvimos la oportunidad de avanzar realmente —y les hablo de cuando esto estaba en marcha, del año 2000, del 2001 o del 2002— y, contando con un instrumento y una técnica nueva, tratar de aunar todos los esfuerzos, no se avanzó, y no se hizo por múltiples motivos que ustedes, evidentemente, conocen y conocerán a lo largo de estos días, motivos que, lógicamente, son ajenos a la ciencia. Yo me dedico a lo que me dedico y sé un poco de lo que sé, por lo cual tampoco podría intervenir más, pero es una lástima que, a veces, los celos entre diferentes instituciones, entre diferentes organismos, eviten que esta información fluya con una mayor facilidad. Pero, en fin, ahí está el Programa Fénix, está activo, está funcionando, está identificando a personas, está identificando a personas con el ADN, con lo cual, insisto, cuando ya hemos perdido toda posibilidad a las familias se les ofrece una esperanza importante y es la de que, cuando menos, exista la devolución del cuerpo de esa persona.

Hoy en día ustedes saben que en España tenemos una legislación específica sobre cómo generar bases de datos de identificación humana, identificación de interés policial que está regulada por la Ley Orgánica 10/2007 y posteriores reglamentos y decretos que desarrollan esta ley, con lo cual, está perfectamente establecido cómo se procede, ese no es el problema. Lo que pasa es que se sigue insistiendo mucho más —y en épocas de crisis proporcionalmente menos, pero en el mismo sentido— en las identificaciones de tipo criminal frente a las identificaciones de tipo civil, y esto pasa en todo el mundo. Las identificaciones de tipo civil son identificaciones de personas desaparecidas. Las identificaciones de personas desaparecidas en todas las bases de datos del mundo guardan una proporción de 1 a 200 o de 1 a 300. Es decir, para un caso en que se intenta analizar el ADN de una persona o de una familiar de una persona que ha desaparecido, se analizan 200, 300 o incluso más casos de identificaciones de tipo criminal con el fin de averiguar qué persona está presuntamente relacionada con un delito. Esto es una tónica o una dinámica universal que quizá se deba a una falta de sensibilización por parte del conjunto de la sociedad frente al gravísimo problema que tienen las personas vinculadas a familiares desaparecidos. Sin embargo, en el tema que nos ocupa, desde el punto de vista operativo tenemos dos grandes problemas: uno es el problema de las personas que desaparecen actualmente. La familia presenta una denuncia pero el meollo de la cuestión es saber qué pasa; el otro problema es de carácter tecnológico y científico y, para resolverlo, se necesita una coordinación y una directriz emanada del Poder Legislativo

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente

Núm. 183

17 de junio de 2013

Pág. 33

—también del Ejecutivo— para, teniendo en cuenta que la ciencia permite hacer muchas cosas— saber elegir los medios para identificar a personas que ya han desaparecido y que nosotros nos las encontramos como cadáveres no identificados. Son dos temas totalmente diferentes.

En el caso de los cadáveres no identificados que, básicamente, aparecen como huesos o esqueletos —por llamarlo de una manera técnica y que se comprenda— no identificados, el ADN, lógicamente, juega un papel imprescindible, es básico. Va a ser muy difícil identificar un esqueleto si no se tienen datos genéticos, pero no es esta la única manera de hacerlo, y es en este punto en el que se está fallando en nuestro país. Se lo digo a ustedes activamente porque se puede mejorar. ¿Por qué falla? Porque el Programa Fénix —que lo creamos nosotros— está muy centrado en el ADN. ¿Por qué? Porque yo de lo que sé es de ADN, con lo cual centramos el Programa Fénix en lo más efectivo que hay para la identificación que es el ADN. Sin embargo, el ADN no siempre funciona, en un 20 o un 30 por ciento de los casos la identificación genética no va a dar los resultados que nosotros estamos esperando porque puede que simplemente no haya ADN, pero también hay otros datos de tipo odontológico, antropológico e incluso de tipo médico. Por ejemplo, una persona que haya tenido una fractura en el húmero y le hayan puesto una prótesis, esto se ve en el esqueleto, todas las prótesis por pequeñas que sean —todas las agujas y lo que se pone en los huesos— tienen la marca del fabricante y un número de serie único, con lo cual uno lo desmonta y sabe que esa prótesis se puso en el Hospital Universitario 12 de Octubre el 28 de mayo del año 1998. Pues bien, no se está haciendo la conjunción de toda esta información. Ustedes pueden preguntar por los datos y puede que haya quien les diga que sí se hace, pero lo cierto es que esa conjunción no se hace correctamente. No hay un lugar donde, cuando desaparece una persona y hay riesgo de que haya fallecido, se conjunten en una ficha única de identificación donde todos los datos de tipo genético de los familiares, de tipo antropológico, de tipo odontológico, de tipo médico y todo lo que pueda ayudar a esa identificación. Lamentablemente hay muchas fotografías y mucha descripción de la ropa que llevaba una persona pero, a no ser que aparezca muerta al día siguiente, con lo cual se la debería identificar de todas maneras, las ropas no sirven para nada porque cuando ha pasado muchísimo tiempo ese tipo de datos de identificación no tiene ningún valor.

El otro problema me afecta menos pero influye y yo quería darles, como comisión, mi punto de vista desde una perspectiva operativa, me refiero a lo relacionado con las desapariciones de personas hoy. Gracias a Dios, o a lo que ustedes quieran, la gran mayoría de las personas que desaparecen hoy, que se haya denunciado que han desaparecido hoy, ni han fallecido ni van a fallecer. Son desapariciones que se producen por circunstancias muy diversas, por problemas laborales, personales, familiares, etcétera, que, normalmente, ni siquiera tienen un componente criminal —aquí nos enfrentamos a otro grave problema en cuanto a la identificación— y son personas que vuelven a aparecer equis días después, eso ya lo saben. Lógicamente, la angustia que genera en las familias es enorme. Mi hija no viene a casa y llega una hora tarde y ya estoy yo dando botes. Mi hija no viene en un día y no quiero ni pensarlo. Ya sabemos que la desaparición no es un delito. Este es un país libre y una persona puede tener obligaciones contraídas con menores de edad o puede tener que cumplir con la Administración de Justicia. Yo le he dicho a mi mujer que iba a venir hoy aquí a Madrid, pero casi podría estar aterrizando en Miami porque sale un avión a las 10 de la mañana de Barajas, y no habría manera de seguirme. Yo les digo siempre a mis alumnos en medicina que suicidarse no es un delito, y la gente se ríe. ¿Por qué no es un delito? Porque ¿cómo vamos a castigar a un suicida? A un suicida no se le castiga, pero a una persona que intente suicidarse tampoco se la encarcela si el delito no se consuma; podría tener alguna responsabilidad si se tira, cae encima de algún coche y rompe el coche, tendría que pagar los daños, pero hay cosas que, por mucho que cueste comprenderlas —y realmente les cuesta comprenderlo a los familiares de personas desaparecidas—, hay que reconocer que nos encontramos ante un problema de falta de información adecuada y esto conlleva un problema operativo. Por esta razón yo decía al principio que es un problema complejo con soluciones complejas y sin una única solución, pero algo más hay que hacer. Me explico. Cuando se denuncia la desaparición de una persona se inicia una investigación que en nuestro país recae en las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado, a nivel estatal, o en las correspondientes fuerzas policiales a nivel autonómico, y la sensación permanente, universal que tienen las familias es que no se les presta la atención adecuada. Y ¿por qué no se les presta la atención adecuada? Los motivos son múltiples, a veces es por falta de especialización, otras veces hay especialización pero existe una sobrecarga de trabajo, o puede que haya sobrecarga de trabajo y con especialización, o sin ella, no siempre se encargan del caso las mismas personas, con lo cual las familias van hablando con unos y con otros pidiendo información y el problema continúa sin resolverse. ¿Qué subyace en el pensamiento de las

personas que están investigando estos casos? Si yo soy policía, guardia civil, *mosso* o *ertzaina* y me viene un caso de estos en el fondo sé que, salvo que haya problemas graves en el momento de la desaparición —que haya habido algún tipo de violencia, etcétera—, estadísticamente es una desaparición que se va a autorresolver en pocos días. Desde el minuto cero las familias piden una investigación más intensa —es lógico, yo haría lo mismo—, pero es muy difícil de asumir porque no hay medios para hacerlo. En consecuencia, esto no tiene una solución absoluta, pero sí tiene una solución parcial, que les voy a comentar posteriormente.

Por otro lado, cuando se dan estas circunstancias de desapariciones que, insisto, la mayoría de las veces por suerte se autorresuelven en un corto espacio de tiempo, realmente hay pocas capacidades operativas. En este sentido, habría que introducir cambios legislativos. Yo no soy especialista en la materia pero, evidentemente, este puede ser un camino a seguir. Yo no sé hasta qué punto una persona puede estar obligada a identificarse en un momento determinado, cualquiera de nosotros está bastante controlado en el día a día porque continuamente vamos dejando rastros de por dónde andamos y esa información podría estar centralizada a nivel policial, pero, obviamente, iría en contra del punto de vista ético que todos estuviésemos continuamente controlados por si en un momento determinado desaparecemos. Si ustedes cambian la ley, podría ser legal, pero éticamente no tiene sentido ese control sobre la población por si a alguna persona le pasa algo. No es mi materia, pero, teniendo en cuenta el equilibrio que inspira el principio de proporcionalidad que tanto gusta a los juristas, podría haber la posibilidad de que el sufrimiento por la desaparición de una persona sin que haya datos al respecto esté repercutiendo en su familia más directa, incluso en los amigos y que esto sea un elemento objetivo y, a lo mejor, hay personas que pueden llevar un cierto tiempo desaparecidas sin que haya datos sobre las mismas y, aunque se sospeche que no hay ninguna actividad criminal detrás de eso —estoy pensando en un posible secuestro—, si contamos con el número de carné de identidad, de NIF o de pasaporte y podemos asociarlo, por ejemplo, a algún viaje en avión o a alguna cuenta corriente, en ese caso se podría identificar y señalarle a la familia lo siguiente: mire usted, no le vamos a decir dónde está su marido, su mujer, su hijo o su hija o su suegra, pero sepa usted que está viva. Se podrían adoptar medidas de este tipo. Insisto, no es mi tema, pero siempre nos preguntan sobre estas cuestiones cuando se trata de valorar la situación en su conjunto y, aunque no seamos especialistas, estas son nuestras reflexiones.

Paso al capítulo de las soluciones e intentaré ser breve. En España tiene que haber una absoluta coordinación de todo lo que se está haciendo, porque no la hay. Y hay maneras de coordinarse, tanto a nivel judicial como a nivel policial como, por supuesto, científicamente. España tiene una serie de ventajas y, entre las ventajas que tiene España, es que tenemos cuerpos policiales muy buenos en esta materia, y lo afirmo activamente porque por mi trabajo conozco cuerpos policiales de todo el mundo. En este momento, presido la Alianza Forense Estratégica Internacional que reúne a todos los cuerpos policiales, en lo que es la parte criminalística forense de todo el mundo, y están incluidos desde el FBI hasta el cuerpo más pequeño. Yo soy presidente, el nombramiento es rotatorio y por dos años. Como decía, conozco activamente cuerpos policiales de todo el mundo porque he estado muchos años trabajando fuera, he estado viviendo y haciendo investigación en la academia del FBI durante dos años y medio y, por tanto, no les hablo de lo que me han contado, de lo que me dicen que dicen que cuentan que existe, como la canción de La Oreja de Van Gogh de hace unos años, sino que yo lo afirmo. España tiene muy buena policía, muy buena policía en lo que es la investigación criminal, muy buena policía técnica y científicamente. Los laboratorios de los Mossos d'Esquadra, de la Ertzaintza, de la Policía y de la Guardia Civil están al nivel de cualquier otro país de nuestro entorno e incluso mejor que muchos otros países —y no voy a poner ejemplos— con una renta per cápita teóricamente mayor que la nuestra. Tenemos muy buenos profesionales también en el área de la medicina, en el área de la antropología y hay que coordinar todo eso.

Las familias tienen una sensación permanente de que esto está descontrolado: hoy hablan con una persona y les dicen una cosa; si están en una asociación hablan de que les han dicho en Barcelona que vayan y manden una determinada muestra; en otro caso, en Cádiz les han dicho que lo hagan de otra manera, que se vayan al juzgado y presenten una denuncia. En otro caso también les dicen: Pues, aunque hayas estado con los Mossos d'Esquadra, tú vete a Sabadell y se lo dices al juez. En otro caso les dicen: tú tienes que buscar al fiscal porque dicen que quien controla esto es el fiscal. Tú búscate un buen fiscal.

¿Qué maneras habría de hacer esto? Yo no sé si ha estado aquí o va a estar Francisco Lobatón, más conocido como Paco Lobatón. Si confirma su asistencia ustedes le dicen de mi parte que le he mencionado porque, por razones obvias, es una persona muy sensible a esta materia, y, hablando con él, dijo: José —como él me llama—, habría que crear un centro nacional de desaparecidos, un centro

que coordinase, que crease unos protocolos únicos donde, en caso de una denuncia por desaparición, estuviese toda la información concentrada y fuese una información que se le pidiese a las familias, idéntica en todos los casos en cualquier punto del Estado. Datos sobre la persona, datos sobre la circunstancia de la desaparición y que esa información fuera común y que, en un plazo de seis meses, tuvieran acceso a ella todos los policías, todos los jueces, todos los fiscales, todos los médicos forenses, todo el que estuviera trabajando en esta materia. Cuando tú siempre ves el mismo protocolo te acostumbras y te lo sabes de memoria. Yo, como médico, no necesito leerme una historia clínica para ver cómo se hace una exploración, porque me lo sé de memoria: empiezas por la cabeza y acabas por los pies, porque lo llevamos haciendo así desde hace cientos de años en la medicina, porque me lo enseñaron y porque yo estoy enseñando cómo hacerlo. Tendría que haber un centro nacional de desaparecidos, CND es un nombre registrado por Paco Lobatón. Si no, le preguntan. Tendría que haber algún organismo que, en colaboración con las diferentes autonomías, coordinase esa información. ¿Por qué? Porque se pierde muchísima información en la parte activa. Ustedes no se olviden de que lo que aquí van a ver básicamente, y lo han visto ya, es la angustia que manifiestan los familiares de las personas que han desaparecido, la angustia que manifiestan inicialmente, angustia que muy lentamente, cuando pasa el tiempo, va desapareciendo y luego aparecen otros temores, el temor a que haya muerto, el temor a que haya sufrido o esté sufriendo y luego ya llega lo último, que es la identificación forense, para la cual tenemos instrumentos. Aquí, o ustedes tratan de proponer alguna manera de que haya una coordinación en esta materia o realmente va a ser muy difícil que se avance, porque todos los días hay decenas de desapariciones algunas de las cuales se resuelven muy pronto. Por ejemplo, si mi hija, mi mujer u otra persona falta de mi casa durante ocho horas, yo inmediatamente voy a la policía. Y la policía lo primero que te dice es que necesitan un plazo mínimo de veinticuatro o cuarenta y ocho horas para poder actuar, lógicamente. En el caso de que no haya signos de violencia ni otro tipo de circunstancias, preguntan qué edad tiene la hija; y se les dice que tiene 19 años. Eso, que es natural —y que en un contexto como este podemos entender—, que no me lo digan a mí si es mi hija la que está desaparecida.

¿Qué es lo que pasa? Depende. Yo vivo en Granada, me conoce la gente en Granada, ya buscaré algún amigo, pero depende del policía que yo me encuentre esa tarde en la puerta; depende de las preguntas que me haga, tengo una sensación y esto es lo que no puede ser, que un día te encuentres con una persona que realmente sabe de una materia y otro día estés al lado de una persona que no sabe absolutamente nada de esa materia. Que tú presentes la denuncia —no voy a irme ni siquiera fuera de Andalucía— en Almería —que es mi tierra de origen— y a lo mejor te estén preguntando y pidiendo una serie de datos donde tú entiendes que se está trabajando de una manera más proactiva, donde detectas que hay un mayor interés y resulta que en Granada no lo hagan o viceversa. Desde el punto de vista práctico y operativo es necesaria una coordinación. Para desarrollar esa coordinación, insisto, hoy en día ni siquiera tiene que haber un centro físico. Tener en cada provincia y en cada sitio personas especializadas en esta materia no es rentable porque no hay tantos casos —los hay en grandes ciudades y en grandes provincias— pero yo sería partidario de que lo hubiese para que haya una coordinación, de tal manera que la información que se exige, la información que se transmite y los datos que se comparan sean los mismos. Esto es imprescindible, esto se puede hacer y no es tan difícil. Lo que no sé —no tiene nada que ver con mi especialidad médica, pero sí es una pregunta que lanzo— es si como al final la gran mayoría de los casos de personas desaparecidas no tienen nada que ver con un delito, son la Policía, la Guardia Civil, los Mossos y la Ertzaintza los que tienen la obligación de estar tratando de resolver o de conseguir información sobre esta materia, aunque en el fondo sí es posible porque pueden atentar contra derechos de una persona, o porque se necesite realizar investigaciones. Yo no sé si hay manera de descargarles el trabajo, pero tendría que haber grupos creados de especialistas en psicología y en diversas materias que sean ajenos a este tipo de actividades y que no tengan que estar financiados por asociaciones del tipo de SOS Desaparecidos, y todas las que se van generando porque no se encuentra una respuesta adecuada. Esto, al fin y al cabo, es un tema de sensibilidad social. Mi mensaje es que hace falta una coordinación, se trabaja mucho pero mal y, cuando se trabaja mal, la sensación que se transmite, que es lo más triste —el castellano clásico tiene expresiones como cornudo y lo que sigue—, no es la adecuada.

Las familias, en el caso de una persona adulta que en pleno derecho y con plenas facultades decide desaparecer, son los primeros en comprenderlo y dicen que saben que es muy difícil. Si se pregunta a un hermano, a un primo, etcétera, se quedan bloqueados. La resolución de esos casos es difícil

técnicamente. pero algo más se podrá hacer. Para los casos ya extremos donde lo que estamos tratando de hacer es una identificación, la ciencia tiene prácticamente solución en el 80% de los casos, que es lo máximo que se tiene en todos los países del mundo. Es imposible identificar a todos los cadáveres sin identificar que hay en España, entre otras cosas porque hay personas que han aparecido como un cadáver sin identificar, como un NN que se llama en el lenguaje policial y judicial, que proceden del norte de África, del África subsahariana o de otros países, pero tenemos la tecnología y aquí lo que se está pidiendo por parte de las familias es una mayor coordinación y este es un tema de sensibilización y de asignación del recurso.

La señora PRESIDENTA: Señor Lorente, le ruego vaya finalizando.

El señor LORENTE ACOSTA (profesor del Departamento de Medicina Legal, Toxicología y Antropología Física de la Universidad de Granada): He finalizado, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Estupendo, muchas gracias.

Iniciamos el turno de portavoces. En primer lugar, tiene la palabra en nombre del Grupo Mixto, la senadora Capella.

La señora CAPELLA I FARRÉ: Gracias presidenta.

Quisiera agradecer al señor Lorente su intervención y yo, si me lo permite, concluiría diciendo lo siguiente. Usted lo que nos ha expuesto es que —y en eso coincide con alguno de los intervinientes que han comparecido en esta Comisión— hay falta de información, y no porque no se tenga el conocimiento sino porque no se transmiten bien los pasos que se tienen que dar, sobre todo respecto a los familiares, a los allegados a la persona que ha desaparecido, y plantea también la falta de coordinación. Mi pregunta es si es una percepción o está contrastado y verificado que, por ejemplo, entre la Policía Nacional de Almería y los Mossos d'Esquadra de Barcelona no hay comunicación posible o no se comparte información.

En segundo lugar, plantea la necesidad de protocolos únicos; es decir, consensuar —como se hizo en su momento con la violencia machista— y establecer unos protocolos. Prácticamente creo que en todo el Estado español mayoritariamente se coincide en todos los pasos que deben seguirse —terminó siendo una ley—; es decir, existen los protocolos, pero también existe una ley que verifica unos pasos determinados a realizar y yo le preguntaría, en relación con lo que usted planteaba, que a lo mejor, en el supuesto de que la desaparición no sea consecuencia de un hecho delictivo, quien debería coordinar o centralizar —es lo que me ha parecido entender— la información, la verificación de los distintos pasos, no debería ser necesariamente una unidad de investigación de la Policía o de los Mossos d'Esquadra, etcétera, sino otro organismo que centralizase esta búsqueda, información y acompañamiento, en este caso no a las víctimas, sino a los familiares próximos a la persona desaparecida.

Yo me quedaría en este punto y le agradecería, si es que he entendido bien la información que usted nos ha dado, si me pudiera dar una respuesta.

Gracias

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

A continuación, en nombre del Grupo Vasco, no hay ningún senador ni senadora.

En nombre del Grupo Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Muchas gracias.

Buenas tardes, señor Lorente. Me sumo al agradecimiento por su comparecencia. Francamente, me parece que ha sido muy clarificadora e interesantísima. En primer lugar, le felicito por la iniciativa del Programa Fénix. Como responsable de la Comisión de Interior de mi grupo parlamentario, ya en la anterior legislatura me interesé un poco por el tema y francamente me parece que sí, que fue en su momento una experiencia innovadora a nivel internacional y creo que ha sido una lástima que, de alguna manera, la Universidad de Granada se haya desvinculado o haya cedido sus competencias; personalmente lo lamento.

Hace pocos días llegó a mis manos una información de una persona —lo comenté en una comparecencia anterior— de un municipio de Madrid que salió de su casa y fue atropellada a cinco kilómetros de la misma. La familia presentó denuncia, y al cabo de seis o siete años, les informan de que su hijo ha sido enterrado en una fosa común como un cadáver sin identificar. Creo que es un caso

concreto de lo que usted nos ha venido a plantear desde un punto de vista algo más global. Esto no puede suceder. Debería haber los protocolos suficientes como para que se garantizase que este caso y otros como este o parecidos no tuvieran lugar.

Por lo tanto, la idea que usted ha formulado de un centro nacional de desaparecidos me parece una idea interesante sobre la que creo que deberíamos reflexionar en esta Comisión de una manera muy clara. Por ejemplo, en la tramitación judicial de la desaparición de una persona se produce la declaración de ausencia, pero transcurridos unos años en muchos casos se produce la declaración de fallecimiento, ¿por qué no está sistematizado el hecho de que, como mínimo, cuando un juez ha declarado a una persona fallecida, se le informe a la familia de que tiene derecho a que se le tomen datos de ADN por si en alguna ocasión apareciese el cadáver de su familiar? Es decir, este caso me parece de cajón pero hay muchos más y no únicamente este. Creo que lo que falta, efectivamente, es información. Soy consciente y me consta que la policía hace más de lo que dice e informa, pero las familias muchas veces tienen la sensación de que su caso ha sido aparcado cuando no es cierto. Por tanto, es verdad, falta coordinación, falta cooperación, falta transparencia, es decir, falta información también.

Finalmente, puesto que usted es partidario, y me parece muy correcto, de que no hay que inventar nada sino mejorar lo que ya tenemos, me gustaría pedirle que nos concretara un poquito más, a través de su experiencia, sobre algunos aspectos concretos que nosotros pudiésemos tener en cuenta a la hora de elaborar las conclusiones de esta Comisión, sin necesidad de plantearnos grandes inventos sino cómo podemos dar pequeños pasos para que las cosas que ya tenemos funcionen de una manera mucho mejor. Creo que la función de esta Comisión no es inventar la sopa de ajo sino que lo que pretende —creo yo— es poner blanco sobre negro e intentar avanzar un poquito, aunque solo sea un poquito.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muy bien, muchas gracias.

En nombre del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Sendra.

El señor SENDRA VELLVÉ: Gracias, presidenta.

Señor Lorente, muchas gracias. Lo ha dicho todo tan claro que no sé qué preguntarle. Déjeme empero que le felicite por todo lo que ha explicado del programa Fénix, la primera iniciativa que se tuvo en relación con la identificación por ADN. No quisiera frivolizar sobre este tema porque es un tema muy serio, pero le diría que me solo me falta haberle visto en la serie CSI. *(Risas.)* Lo ha dicho todo muy claro. Hay muchos interlocutores para las familias; mucha falta de coordinación; todo es voluntarista e incluso me ha parecido entender como si hubiera celos entre administraciones actuantes; no se hace todo lo necesario ni a veces bien, por ejemplo, en el tema de las prótesis. El inicio de los expedientes y de las investigaciones es un pez que se muerde la cola. Como van a aparecer en dos días, no hace falta que activemos ahora la investigación, y durante este tiempo que perdemos no activando la investigación, se pierden datos absolutamente esenciales para la resolución feliz del tema.

En cuanto a la investigación por ADN, recuerdo la comparecencia aquí del director general de la Policía que hablaba del futuro y todos nos preocupamos un poco en cuanto a que la identificación de las personas por el ADN sustituyera en un futuro no lejano al DNI. Le dijimos que se lo tomara con todas las prevenciones del mundo porque hay otros derechos que también tenemos que vigilar, pero sí que es verdad que un centro de desaparecidos donde se pudiera acumular toda la información y que tuviera una salida única sería muy interesante. Estoy convencido de que de su intervención saldrán muchas de las conclusiones de esta Comisión.

Tengo la sensación de que igual lo hemos hecho mal, porque hemos hecho comparecer primero a los cuerpos policiales, que me consta —y desde luego les felicitamos porque hacen muchísimas cosas— que hacen todo lo que pueden y después hemos hecho comparecer a las personas que nos dicen que no va todo tan bien como nos parece que va. Igual tenía que haber sido al revés y le aseguro que me hubiera gustado poderle preguntar cosas ahora al director general de la Policía en relación con lo que usted cuenta. Si usted cree que hay alguna cosa que puede mejorar mucho la actuación de estos cuerpos policiales para la resolución o para, por lo menos, minimizarlo o hacerlo mejor, no se deje nada en el tintero por favor porque todo es muy importante.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

A continuación, en nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el senador Navarro.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente

Núm. 183

17 de junio de 2013

Pág. 38

El señor NAVARRO ANDREU: Gracias presidenta.

En principio, quiero agradecerle —como no podría ser de otra manera— su intervención. Se le han dicho tantos adjetivos aquí que no vale la pena sonrojarle, pero ciertamente son merecidos y creo que ha sido una intervención no solamente ilustrativa y clara, sino además brillante, como no podía ser de otra manera dada su trayectoria en pos de la solución científica de una problemática en la que los familiares y allegados quedan tan afectados por la incertidumbre del ausente. Quiero agradecer este reconocimiento que después se plasma en el Programa Fénix. En definitiva, después de las intervenciones de quienes me han precedido, creo que han quedado plasmadas la gran mayoría de las preguntas y dudas planteadas a priori. Evidentemente, la mayoría de ellas despejadas por usted mismo pero, no obstante, podíamos hacer algún tipo de reflexión —me atrevería a decir, reflexión conjunta—, dadas las características de lo que aquí estamos analizando.

En primer lugar, me ha parecido —y es una cuestión que comparto absolutamente— oírle que hay falta de coordinación, pero falta de coordinación no solamente en el tema de la policía —magnífica policía que tenemos y ratificamos lo que usted con su experiencia nos ha planteado— sino la coordinación en el ámbito judicial, en el policial y, evidentemente, en el científico que nos ocupa en esta parcela que hoy estamos analizando. Es muy curioso, no sé si se tratará de la idiosincrasia de los españoles pero, teniendo unos cuerpos policiales magníficos, una parte judicial extraordinaria y una parte científica que usted mismo ha planteado como una de las mejores del mundo, ¿cómo no podemos llevar adelante un programa y un proyecto para ser también de la *premier*? Uno se plantea si, a lo mejor —lo ha dicho cuando hacía el balance del Programa Fénix—, hasta la trasferencia del año pasado al Ministerio del Interior, había aspectos que serían mejorables. Las trabas e impedimentos que se han podido encontrar creo que no habrán sido motivo para quedarse la Universidad de Granada un poco al margen —aunque sigue con la ayuda— por aquello de los celos, los falsos protagonismos de los distintos intervinientes que se producen en un proceso.

Por otra parte, quería preguntarle —porque mi compañero José María Ángel, que siempre ha estado en esta portavocía, lo plantea siempre— si no cree que la creación de una fiscalía específica para centralizar esta problemática sería un salto cualitativo para la resolución de la misma.

Ha hablado del centro nacional de desaparecidos y creo que todos los presentes comulgamos con ello. Siempre está bien coordinar, cohesionar y centralizar en un espacio toda la información que tenemos para así ponerla en común, distribuirla y conjuntarla. Por otra parte, otra cuestión que al menos a mí me asaltaba y creo que la mayor parte ha quedado clara, es que son muy heterogéneos los casos y, por lo tanto, es muy difícil acotar exactamente las conductas de riesgo y las políticas preventivas porque también existe una política preventiva. Como en todo proceso debería existir una política preventiva, pero creo que habría determinados grupos —ya digo que la heterogeneidad hace imposible que se pueda adelantar— como son los mayores con indicio de algún tipo de enfermedad, tipo Alzheimer o los adolescentes con experiencias anteriores, que probablemente podrían incluirse en programas específicos dentro del Sistema Nacional de Salud. También esta mañana se ha puesto encima de la mesa y, a lo mejor, proyectos como el Programa Fénix servirían para poder asumir y concentrar algunos de los datos que después serían muy importantes para la futura solución de toda esta problemática. Creo además que esta aportación al ADN, como decía el senador Sendra, pueda ser el CSI al que muchos admiran y deberíamos plantearnoslo como una cuestión importante.

Decían esta mañana que hasta ahora España era un país importador más que exportador de personas introducidas para explotación sexual o tráfico de drogas y, por tanto, sin familiares para denunciar esa desaparición o, en el peor de los casos, coaccionados por estas organizaciones criminales. En este caso, evidentemente, la problemática se complica muchísimo más en proyectos como el Programa Fénix, pero mi pregunta sería, ya que usted es presidente de un organismo que nos podría dar luz ahí, si existe esa coordinación con el exterior, con sus países en principio de origen; eso nos preocupa.

La señora PRESIDENTA: Disculpe senador Navarro, le ruego que vaya finalizando.

El señor NAVARRO ANDREU: Sí, termino.

La última cuestión es si no cree usted —y es un especialista— cuando habla del tema de la genética, que la privatización de las distintas multinacionales va a ser objeto en un futuro de dificultades para controlar esta política de genética.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Senadora Socas, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

La señora SOCAS LEÓN: Muchas gracias presidenta.

Buenas tardes a todos y, en primer lugar, quiero felicitar a nuestro ponente, al profesor Lorente Acosta, como brillante investigador que es y, sobre todo, porque no sabía lo del Programa Fénix. La verdad es que esta exposición ha sido un revulsivo para mí, porque tenía preparadas una serie de preguntas y ha contestado prácticamente todas. Al ser la última en hablar después de mis compañeros, algunas consideraciones a lo mejor quedan fuera de la exposición, pero voy a ello.

Hemos escuchado anteriormente testimonios que afirmaban que la coordinación era máxima y esto contrasta claramente con el suyo que es que realmente no existe coordinación, y ello resulta curioso. Quería confirmarlo, porque ya le digo que anteriormente se nos decía que sí había coordinación.

Por otra parte, cómo analiza los datos que nos ofrecen anualmente las denuncias: de cada 1000 denuncias por desaparición, las de personas mayores de 65 años suponen el 4% del total. ¿Qué análisis puede ofrecer sobre ese dato que me parece a mí importante por la edad del colectivo? En cualquier caso, hay preguntas que me quedan también en el tintero, pero como todo está dicho, y aunque no sé si es un tema colateral, quería preguntarle cómo identificar a menores adoptados. ¿Se podría identificar a los menores adoptados? Aunque ya hablé reiteradamente sobre la situación en España de cómo estamos en cuanto a investigación e identificación genética, quisiera saber o ahondar cómo están otros países en este sentido también.

Termino agradeciéndole la comparecencia que ha sido muy ilustrativa y nos va a servir para mucho en nuestras conclusiones en esta Comisión. Ha sido un placer tenerle entre nosotros. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Señor Lorente, tiene usted la palabra.

El señor LORENTE ACOSTA (profesor del Departamento de Medicina Legal, Toxicología y Antropología Física de la Universidad de Granada): ¿De cuánto tiempo dispongo?

La señora PRESIDENTA: Diez o quince minutos.

El señor LORENTE ACOSTA (profesor del Departamento de Medicina Legal, Toxicología y Antropología Física de la Universidad de Granada): Vamos a ver. Ya que la senadora Capella hizo una mención al tema de la violencia de género en la cual yo comencé a trabajar en el año 1991, cuando ese problema no existía en España, junto con mi hermano Miguel que es un reputado experto en la materia, déjenme que comience por ahí. Empezamos a trabajar los dos en Estados Unidos de manera conjunta en ADN en el FBI. A él le llamó la atención y me dijo: en Estados Unidos todo esto de la violencia de género suscita estudio científico y se debate en torno a la misma, y en España no pasa nada. Y añadió una frase que luego fue portada de un libro pero que traducida es algo así como: mi marido me pega lo normal. Permítanme que tome el símil y que lo aproveche. Por suerte es otro tipo de problema, pero muchas veces cuando las familias claman en el tema de las personas desaparecidas, el conjunto de la sociedad dice —pasa como se pensaba antes con la violencia de género— que ese es un problema de esa familia, que si se ha ido de casa por algo será. Entonces, si una persona ve llorar a alguien porque ha desaparecido, inmediatamente te llama la atención porque es un ser humano, te emocionas, pero está esa sensación de: si se ha ido por algo será, sus problemas tendría, tratarían mal a la niña, si es que esa iba siempre con chicos, etcétera. Eso comienza y es uno de los problemas que subyacen clásicamente en la falta de sensibilidad de la sociedad, que no es una falta de sensibilidad, es entender mal el problema, creer que estas cosas pasan porque hay personas y familias en las que eso pasa, que es igual que entender o tener la visión de que el problema de la violencia de género pasa solo en determinados ambientes y que, por lo tanto, es un tema interno y en el que no hay que meterse. No, se ha demostrado que hay que actuar y que las actuaciones además son a largo plazo. Ustedes nunca jamás valoren la eficacia de las leyes y las normas que tenemos en nuestro país vigentes contra la violencia de género por el número más triste y dramático de todos, que es el número de mujeres asesinadas a lo largo del año. No es un parámetro, es como ver si un hospital es bueno porque hace no sé cuantos transplantes cardiacos —en el hospital hay 150 000 pacientes al año, de los cuales 20 son transplantes cardiacos—; la eficacia del hospital no se basa en los transplantes cardiacos, la eficacia de la ley no se basa en eso, pero se ha acabado haciendo una ley. Aquí hay que pensar que no es normal y que, estadísticamente, de los millones de familias que hay en España son muy pocas las personas en proporción que desaparecen o que

desaparecen con ciertos tintes dramáticos de ansiedad en los que la familia no sabe dónde están, pero se asocia con un problema de esa familia y no tiene una repercusión mayor global como la que tendría que tener y la que ustedes están tratando de solucionar.

Paso ahora a contestar por orden de intervención. Señora Capella, efectivamente, falta información, a veces porque no se quiere crear la situación de falsa alarma, pero no hay situación de falsa alarma si se da la información. Falta coordinación. No sé si cuando desaparece alguien en Almería se lo comunican inmediatamente a los Mossos d'Esquadra, pero, por no tomar ejemplos puntuales, sí les puedo decir —porque tenemos casos y puedo pasarles datos de manera confidencial, es decir que no lo voy a decir aquí en público, pero son datos de familias que van denunciando de un lado para otro y donde llegan allí no saben nada— que falta esa coordinación.

Cuando decían —y voy a mezclar un poco las respuestas porque si no va a ser como repetir— que hay máxima coordinación, los que somos sujeto, tenemos una visión subjetiva de las cosas: los objetos las tendrán probablemente objetivas pero yo soy un sujeto y tengo una visión subjetiva. Probablemente las personas que hayan afirmado aquí que hay coordinación absoluta es que tienen la sensación de que hay coordinación absoluta, porque a lo mejor dicen que se mande una circular a todas las comisarías de que tal persona ha desaparecido, pero si eso nadie lo toma activamente, no introducen esa información ni comienzan a procesarla y a analizarla, eso no sirve para nada. Yo, como médico, si pongo un tratamiento —yo no soy clínico pero mi mujer sí— hago un seguimiento de ese tratamiento y veo si va evolucionando y todo lo demás. ¿Por qué falta coordinación aunque se diga que hay? Porque hacer una circular y mandarla no implica que se esté actuando o no implica que eso consiga el objetivo que se pretende. Quien a usted le dice que no hay coordinación, no soy yo, son las familias de las personas que vienen aquí y dicen: mire usted, estuve en otro lado y no sabían nada; me habían dicho que tenía que esperar a que mandasen esos datos ... Entonces ahí, lógicamente, hay que avanzar. ¿Qué es lo que pasa? Yo también lo mencioné antes, que se sobrecarga —y más en tiempos difíciles— a cuerpos puramente de investigación que tienen casos urgentes de delitos que están denunciados —no sé si es más importante resolver el que a mí me roben hoy la cartera en Madrid que el caso de una persona que lleve tres días desaparecida— y, como decía el senador, se pierden pistas en momentos iniciales de la desaparición de una persona que luego son mas importantes que otra cosa. En fin, nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, a nivel nacional y a nivel autonómico, tienen una visión de investigación criminal, de perseguir el delito cuando se ha denunciado de una manera objetiva, que aquí, en los casos de personas desaparecidas, se diluye.

Entonces, ¿protocolos únicos? ¡Claro que habría que hacerlos! Ustedes pueden pedir ahora mismo —como miembros de una comisión del Senado, tendrán capacidad para hacerlo— a la Policía, a la Guardia Civil, a los Mossos d'Esquadra, a la Ertzaintza, y quizás a la Policía Foral de Navarra, porque supongo que tendrá transferido este asunto, que les manden los protocolos que tienen ahora mismo, a fecha de hoy, 17 de junio de 2013, sobre actuaciones cuando una persona desaparece, sobre qué datos recogen, ellos se los pueden mandar por fax y podrán verlos. Comprobarán, entonces, que los protocolos serán mejores o peores, pero diferentes. El problema no es que sean mejores o peores, todos son buenos: el problema es que son diferentes. Vuelvo al símil médico: si tengo una historia clínica con muchos datos, pero que no tiene los datos que busco, si quiero saber si padece del corazón y me dice cómo tiene los dientes, o el sistema nervioso central, o cómo tiene los huesos de la cadera, pero no me da ningún dato clínico cardiológico, falta algo. Quiero decir con esto que lo hacen todo bien, pero lo hace cada uno a su manera, y en este caso tratamos casos que pueden quedar limitados a una región o a una autonomía del Estado o que pueden sobrepasar incluso los límites del país, y perdemos información; y esto es un problema. Insisto en que pidan los protocolos; verán, ya digo, que nadie lo está haciendo mal, pero que cada uno lo hace a su manera; y, como cada uno lo hace a su manera, la información no fluye adecuadamente, el 60% de la información se pierde. Y, claro, cuando se hacen comparaciones —en ciencia, comparar es una costumbre— uno se puede encontrar de pronto con que está haciendo mal cosas que tiene la sensación de estar haciendo bien. Y, a lo mejor, no es que las esté haciendo mal en términos absolutos, pero sí que hay maneras mejores de hacerlas. Todo esto es fácil de comprobar.

Sobre lo que he dicho de que sea la policía, o no, quien busque a las personas desaparecidas, identificar a alguien o seguir su rastro comporta derechos fundamentales en nuestro país y, si surge la necesidad, los únicos que pueden actuar son los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado; no podemos poner a un médico a buscar a una persona o a hacer una investigación. Pero hay muchos aspectos de la

información que tendrían que estar fuera de los cuerpos policiales, y bien hechas. Por ejemplo, a través de los servicios sociales; no es que vayan a investigar pistas de tipo criminal, si ha usado una tarjeta de crédito esta mañana no sé dónde, por ejemplo, no: se trata de que reúnan una información conjuntada. De entrada, por ejemplo, pueden hablar con las familias al cabo de muy poco tiempo, aunque tenga que desplazarse un psicólogo o un especialistas en la materia desde Tarragona a Reus o de Reus a Tarragona, en el caso de Cataluña; eso es lo que necesita la familia, y decir la verdad, el 95%, con datos; no necesita mucho más, porque, luego, el devenir de cada caso es único. El encuentro de una persona que sabe con otra que no sabe no puede hacerlo la Policía, no es la Guardia Civil ni los Mossos ni la Ertzaintza, es muy difícil que estas instituciones puedan hacerlo; lo hacen otras. Y es triste que tengan que hacerlo asociaciones sin apenas recursos, que apenas tienen financiación y que, el poco dinero que tienen, que normalmente lo utilizan, los pobres, para hacer carteles y fotografías, para tratar de sensibilizar a la opinión pública, tengan que destinarlo, encima, a pagar a psicólogos, aunque normalmente sean voluntarios y no cobren. Hablamos de un problema serio, de un problema gravísimo, pero que no es tremendo por el número de casos, así que podría controlarse bien. Creo que un país como el nuestro podría asumirlo, sin duda alguna. La investigación, tras la denuncia, que va a un juzgado, bien por la desaparición de una persona presuntamente relacionada con algún problema que pueda tener o debida presuntamente a la comisión de un delito, el juez a quien se la ordena es a la Policía o a la Guardia Civil, no a un maquinista del AVE. Eso es así, y no vamos a cambiar la legislación; pero, a partir de ahí, los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado necesitarán apoyo en el seguimiento del caso, y es muy importante que sea el de profesionales que no tienen por qué estar dentro de sus mismas estructuras.

Lo que comentaba el senador de Entesa sobre ese muchacho es un caso paradigmático para todos los que nos dedicamos de una manera u otra a la investigación de personas desaparecidas y a la prevención de desapariciones; es un ejemplo de falta de fluidez de la información, de falta de coordinación. Y no lo digo por contradecir al director general de la Policía, al que aprecio muchísimo —conozco a todo el mundo, trabajamos continuamente codo con codo—; lo que digo es que hay maneras de hacer mejor las cosas, y la realidad nos pone en evidencia cuando las cosas no se hacen bien. Ese es un motivo de vergüenza, no ajena, de vergüenza propia; aunque es una excepción, no es lo normal que la gente muera atropellada, y demás. Pero «la excepción confirma la regla» es un dicho, ¿verdad? Si pasa eso, pueden pasar otras muchas cosas. No es lo normal, pero, si pasa alguna vez, significa que hay un problema que podría ser grave, porque tampoco ha ocurrido, además, hace tantísimo tiempo.

El centro de desaparecidos; recuerden que esta es una idea de Paco Lobatón, no vayamos a apropiárnosla. (*Risas.*) El centro nacional o estatal de personas desaparecidas consiste simplemente en coordinar la información, en tener protocolos únicos para todo. En CSI no me habrán visto, pero sí hubo una serie que se emitió por todo el mundo a través de Discovery Chanel, que se llamaba *Huella latente*, *latent prints*, en la que yo era el protagonista; no iba de Grissom, aunque era una serie sobre casos reales, se puede buscar por Google, en Youtube. *Huella latente* se hizo para Latinoamérica y Asia, y aquí, en España, lo pasó La Sexta a una hora muy atípica, por la mañana. Hablaba de casos reales, ya digo, entre otras cosas de personas desaparecidas. Se hacía un estudio científico, médico o policial de cómo se había resuelto el caso, y luego se hacía una simulación con actores de cómo había acontecido. Yo no era el protagonista, pero era la persona que explicaba, desde el punto de vista científico, policial y médico, cómo se identificaba a una persona, o cómo se podía determinar la distancia de un disparo, o lo que significaba la longitud de la frenada, la velocidad, etcétera; a lo mejor el señor senador me vio ahí. (*Risas.*) En cualquier caso, este tema tiene solución. Y hay sensibilización, es cierto: ahí están ustedes tres, juntos, en Cataluña, y ahí está el señor Bergua —yo lo conocí muy al principio del proyecto Fénix—, lo que pasó con la pobre Cristina, que dejó la sensación de que se puede hacer más, de que no hacemos lo suficiente.

¿Fiscalía específica? Yo diría que no, senador Navarro, y le voy a decir por qué; es la humilde opinión de un médico, no soy jurista: la fiscalía responde a un *modus operandi* en la persecución de un delito; la fiscalía contra el blanqueo de capitales es un ejemplo. La fiscalía de personas desaparecidas tendría que actuar en un número de casos muy pequeño, mínimo, porque el porcentaje de personas desaparecidas como consecuencia de hechos violentos —de redes criminales, de ajustes de cuentas, o lo que sea— es mínimo; la mayoría de los casos seguirían yendo a parar, por defecto, al juzgado de instrucción, a otro fiscal, quien tenga la jurisdicción para investigarlo. Entonces, fiscalía especial, no: un centro de coordinación, y ahí sí que puede haber fiscales especializados en la materia, jueces especializados, policías y expertos en el tema. Pero fiscalía para personas desaparecidas, creo que no, porque el perfil es

muy variado, de hecho. Sería muy triste que tuviese que haber una fiscalía —la hay en Méjico o en Guatemala—, porque implicaría que el número de desapariciones por causas criminales es muy grande y que hay un *modus operandi* y unos perfiles específicos, de modo que es interesante que actúe un fiscal que persiga específicamente esos delitos.

Políticas preventivas. No soy especialista en la materia, pero existen situaciones y personas de riesgo, y sí que se podría hacer algo; sensibilizando a la población, sensibilizando, a través de los médicos y de los asistentes sociales, a las personas mayores que sufran una patología que implique desorientación —ocurre en múltiples enfermedades neurodegenerativas, y el alzheimer es la más conocida—, o incluso a los niños —no te vayas con personas que no conozcas, etcétera—. En fin, algo más se podría hacer en cuanto a la prevención y, además, a un coste muy bajo.

Coordinación internacional, se hace, lo que pasa es que se hace a través de Interpol. Cuando hay una persona desaparecida y, por su perfil de riesgo, se cree que podría estar en otro país, se mandan comunicaciones a través de Interpol. Esto facilitaría enormemente la existencia de una serie de datos comunes en España. Cuando la Policía, los Mossos, la Ertzaintza o la Guardia Civil mandan una comunicación a través de Interpol para que busquen a una persona que ha desaparecido —que ha venido a España de vacaciones y ha desaparecido aquí o un español que dicen que fue a Bruselas y no ha vuelto—, hay unos protocolos comunes de datos, de información, y esa información se puede compartir, claro que sí; lo que pasa es que suele quedar aislada, porque, a no ser que una persona que desapareció voluntariamente dé señales de vida, la información queda aislada. Está la foto, y otras cosas; si veo una foto de alguien que ha desaparecido, y resulta que es mi vecino o mi vecina de enfrente, o alguien a quien veo todos los días en la parada del autobús, me llama la atención, pero la efectividad real de estas medidas es bastante baja, normalmente. Lo que pasa es que, a veces, es lo único que podemos hacer.

Me han preguntado sobre la genética y la privacidad. Evidentemente, yo no soy partidario en absoluto de bases de datos universales, y este es mi negocio; no desde el punto de vista económico, porque cobro lo mismo haga los análisis que haga. Hasta ahora, no hay ningún país del mundo que tenga una base de datos universal, de todas las personas. Hay un país que lo ha propuesto: Perú, espero que no siga adelante; hace diez días tuve una discusión amable en Costa Rica con los que lo proponían. Perú ha decidido —yo creo que no lo pueden hacer— que a todos los niños en el momento del nacimiento se le tome una muestra de ADN, se codifique, se haga un algoritmo y se introduzca, como el número del carné de identidad. En el país que porcentualmente más presos tiene en el mundo, que es Estados Unidos, estos apenas llegan al 0,7% de la población. Quiero decir que no tiene interés ni como base de datos de tipo criminal, ni para identificar a un violador. ¿Cuántos violadores hay —por poner un delito extremo y que llama la atención— en un país como el nuestro? ¿Va usted a analizar el ADN a todo el mundo y a tener a todo el mundo fichado, por si alguna vez lo necesita? ¿Cuántas personas desaparecen y hay que identificarlas por medio de ADN? Poquísimas, el 0,03% de la población —gracias a Dios, insisto, que podría ser lo contrario—. Las bases de datos universales plantearían muchos problemas legales. Claro que, lo legal, siempre se puede resolver, y estamos en la casa donde se resuelve: ustedes cambian la ley, y la base de datos universal es legal en España; pero plantearía problemas de derecho comparado, plantearía problemas éticos, logísticos y económicos también, aunque cada vez vale menos analizar el ADN; de todos modos, no tiene sentido. Pese a que es mi trabajo, ahí soy tajante: no tiene sentido; como no lo tiene hacer muchos análisis clínicos: si una persona está bien, no hay que estar todos los días encima de ella.

Sé que me he dejado una pregunta del senador de CiU sin responder, pero es que no entiendo mi letra. (Risas.) Luego lo intentaré de nuevo. La coordinación, lo que les decía el director de la Policía: sí, él tiene la sensación de que hay coordinación y él hace todo lo posible para que haya coordinación, pero si luego esa información no se interpreta y no se actúa sobre ella de manera adecuada... Yo tengo la sensación de hacer muchas cosas y digo: qué bien; pero a lo mejor luego a la gente no le gusta y piensa: para esto, no hace falta que vaya a clase; sin embargo, yo he salido de clase tan contento. Quiero decir que tiene que haber *feedback*, y ese *feedback* falta, muchas veces; y muchas veces, cuando uno está muy arriba, no se entera, porque ve las cosas desde el piso 80; es como ver los coches moverse desde el piso 80: abajo hay un caos de tráfico y un olor terrible, pero no te das cuenta. Y no es que quieran hacerlo mal, es que están acostumbrados a hacer las cosas de una manera que, más o menos, funciona.

Me han preguntado por los menores adoptados, y hemos trabajado mucho este tema. ¿Cuánto me queda, señora presidenta, menos tres minutos?

La señora PRESIDENTA: Estamos en el tiempo de descuento.

El señor LORENTE ACOSTA (profesor del Departamento de Medicina Legal, Toxicología y Antropología Física de la Universidad de Granada): Estamos en tiempo de descuento; bueno, como ha habido dos lesionados, un expulsado y una bengala...

En cuanto a menores adoptados, hay dos puntos. Nuestra universidad hizo la siguiente llamada: oigan, que lo sepan los padres de todos los menores adoptados, que, aunque la posibilidad de que un hijo adoptado desaparezca y no se le encuentre es mínima, como desaparezca o haya un problema, como el del accidente del avión de Spanair —el JK5042, que iba a Canarias—, no podrán identificarlos. En ese vuelo había dos niños adoptados, que fueron los últimos en ser identificados, porque no había muestras de referencia. Por eso dijimos —y esto tiene algo que ver con esta Comisión, aunque quizás no mucho— que, de todo niño adoptado, los padres deberían guardar una muestra de ADN o una muestra biológica —una gotita de sangre o de saliva—, como el que hace un seguro de vida: para no usarlo nunca; porque, si pasara algo, contarían con un grave inconveniente, gravísimo: si el medio de identificación o de corroborar la identificación es el ADN, no se les va a poder identificar; tanto si los padres biológicos son de Guatemala, como era el caso de los de Spanair, como si son de Almería: no saben quiénes son los padres biológicos, no tienen una muestra de ellos, y es un problema muy grave. Por eso dijimos que los padres de todos los niños adoptados tendrían que tener esa cautela; igual que yo tengo un seguro de vida, y no pienso morirme: por si pasa algo; no guarda el ADN de su hijo porque se vaya a morir, lo guarda porque quiere tenerlo. En segundo lugar, Luego, en cuanto a adopciones ilegales o que pueda estar mal hecha la identificación, la Universidad de Granada tiene en marcha un programa en todo el mundo, en diecisiete países de todo el mundo, nueve de Latinoamérica y ocho de Asia, que se llama *DNA-prokids*, con el que estamos ayudando a prevenir las adopciones ilegales y el tráfico de menores. Damos los medios para analizar ADN y generar bases de datos en diversos países del mundo: Nepal, La India, Sri Lanka, Tailandia, Indonesia, Filipinas, Guatemala, Bolivia, Perú, etcétera. Se hace una base de datos con el ADN de los niños que están abandonados y que no se sabe de quién son, y se compara con el ADN de padres de niños que han robado en esos países, y así se consigue la reunificación familiar. Porque un medio por el que muchos niños salen sin identificar atropelladamente de sus países es justamente ese: roban a los niños y luego los dan en adopciones ilegales, e incluso en adopciones que son legales —aunque este es tema de otra comisión, señora presidenta— aunque en su país de origen proceden de un robo. En el tráfico de menores el ADN puede aportar soluciones absolutas, y es un tema que está pendiente; insisto en que en España tenemos todos los medios, es cuestión de que ustedes organicen lo mucho de bueno que hay. Lo que pasa es que, a veces, uno tiene que trabajar con personas que se creen las más listas: no, nosotros lo hacemos todo muy bien y tenemos mucha experiencia. Ya, ¿lo hacéis todo muy bien? Pues juntaros y tenéis tres meses para darme una propuesta; y se hacen las cosas sin problema. Hay material para hacerlo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias

¿Algún grupo político quiere hacer uso de la palabra? (*Denegaciones.*)

Muchísimas gracias por su comparecencia. Cuando localice la pregunta del senador Sendra, le envía la respuesta por correo. (*Risas.*)

Muchísimas gracias, de nuevo. (*Pausa.*)

COMPARECENCIA DEL CRIMINÓLOGO Y SECRETARIO GENERAL DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CRIMINOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES (SECCIF), D. ANTONIO IGNACIO CELA RANILLA, ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE, PARA INFORMAR EN RELACIÓN CON LA MATERIA OBJETO DE ESTUDIO DE LA COMISIÓN.

(Núm. exp. 715/000204)

AUTOR: COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS SIN CAUSA APARENTE

La señora PRESIDENTA: Continuamos los trabajos de la Comisión, en este caso con el punto quinto del orden del día, que es la comparecencia del criminólogo y secretario general de la Sociedad Española de Criminología y Ciencias Forenses.

Tiene la palabra don Antonio Ignacio Cela Ranilla para informar en relación con la materia objeto de estudio de la Comisión, agradeciéndole de antemano su comparecencia, por supuesto, en nombre de todos los miembros de la Comisión.

El señor SECRETARIO GENERAL DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CRIMINOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES, SECCIF (Cela Ranilla): Buenas tardes. Muchas gracias María José por tu presentación. *(El señor compareciente apoya su intervención con la proyección de diapositivas.)*

En primer lugar, en nombre de la Sociedad Española de Criminología y Ciencias Forenses, Seccif, en calidad de secretario de la sociedad, quiero dar las gracias al Senado de la nación por invitarnos a comparecer en un asunto de tantísima importancia, de tal magnitud y tal relevancia humana y social como es la desaparición de personas sin causa aparente. Ese agradecimiento debe ir seguido de una felicitación. Es un agradecimiento al Senado de nuestro país, es un agradecimiento a quien ha impulsado que se haya creado una comisión para tratar este tipo de problemática y es una felicitación porque ya era hora de que las más altas instituciones del Estado trataran una problemática tan seria como es la desaparición de personas en un entorno tan importante como es el Senado de nuestro país. Quiero expresar también nuestro agradecimiento a una de las personas que ha posibilitado y propiciado que estemos hoy aquí que es doña Flor Bellver; su conocimiento sobre el fenómeno de la desaparición de personas, su entusiasmo y generosidad han permitido no solamente que estemos esta tarde con ustedes, sino que se haya podido activar una iniciativa tan extraordinaria como la que nos trae hoy, esta tarde de un mes de junio, a Madrid.

Voy a intentar resumir y hacer llegar qué es para la criminología el fenómeno de la desaparición de personas. La Sociedad Española de Criminología y Ciencias Forenses es una sociedad científica que surge en el año 2003. Está formada aproximadamente por 300 personas dentro y fuera de España y somos, fundamentalmente, profesionales que trabajamos en el ámbito criminológico. La integramos funcionarios de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado —como es mi caso, que soy miembro del Cuerpo Nacional de Policía—, hay profesores universitarios, hay forenses —como es el caso del vicepresidente, el doctor Curiel, que me acompaña esta tarde—, hay periodistas, hay juristas, hay psicólogos, hay psiquiatras, hay detectives privados; en definitiva, un elenco de profesionales que lo que pretende es aportar ideas, aportar sugerencias que sean enriquecedoras para todos en los ámbitos criminológico y forense. Y, como consecuencia de esa actividad que nos ha llevado muchísimo tiempo de nuestras vidas en los últimos diez años, hace poco menos de ocho meses decidimos impulsar un curso sobre investigación de personas desaparecidas dentro del programa formativo que tenemos en la sociedad, y ahí es donde conocimos y donde nos conoció también Flor Bellver. En ese curso participamos muchos profesionales de todos estos ámbitos que estoy mencionando y volcamos sobre el tapete un montón de experiencias; y hoy tenemos la magnífica oportunidad de venir a poner esas experiencias y esas reflexiones sobre la mesa de esta comisión del Senado para ver si es posible que, entre todos, aportemos cosas interesantes y, sobre todo, útiles para tratar el fenómeno de la desaparición de personas sin causa aparente en nuestro país.

Comenzamos con algo que es imprescindible a la hora de abordar un problema social o cualquier fenómeno que queramos abordar desde cualquier punto de vista, fundamentalmente desde el punto de vista científico, y es la dimensión del problema. Me gustaría que cuando finalizara esta comisión se intentase aproximar la dimensión cuantitativa del problema. Barajamos muchas estadísticas, muchas estimaciones y lo claro es que en España se denuncian más de 10 000 o 12 000 desapariciones de personas al año. Sobre la casuística y la dimensión en cuanto a números y cifras de desaparecidos, sé que mi compañero José Manuel Anseán ha dado suficiente cuenta en esta comisión.

Los desaparecidos son personas. Quizás esta foto haya visitado esta sala, pero la traigo otra vez porque cuando hablamos de un problema me gusta que el problema tenga cara, rostro, nombre y apellidos. Estos son algunos de los desaparecidos que están todavía pendientes de regresar a sus casas y nos gustaría que con esta imagen la criminología y las ciencias forenses representasen una actitud de actividad proactiva no solamente en la investigación de las personas desaparecidas sino también en la estimulación del entorno, en la necesidad de que todos y cada uno desde su puesto, desde su experiencia, desde su cargo y desde su área de responsabilidad puedan aportar algo más a la localización de personas desaparecidas.

La criminología es una ciencia empírica, es una ciencia interdisciplinaria, por eso quiero empezar a desbrozar un poco el porqué de nuestra comparecencia hoy aquí, por qué un criminólogo puede abordar el fenómeno de la desaparición desde un punto de vista distinto o puede aportar experiencias y

conocimientos distintas a las de otro profesional o experto en otros ámbitos y, fundamentalmente, trata del delito, del delincuente, de la víctima, del control social. Con eso nos referimos estrictamente al área de conocimiento de la criminología. La criminología es una suma de conocimientos, es una suma de experiencias, tanto en el ámbito jurídico como sociológico, individual o colectivo, del fenómeno de la criminalidad, pero también está integrada por un montón de aspectos, por un cúmulo de experiencias y de conocimientos científicos y humanísticos que se centran en uno de esos focos de atención de la criminología, que es la víctima. La victimología es el estudio de las causas por las cuales determinadas personas se convierten en víctimas y cuáles son las medidas que desde nuestro ordenamiento jurídico, desde nuestro conocimiento, desde nuestra experiencia, podemos plantear para abordar la victimización con el mayor de los éxitos posibles. La victimología también goza de ese carácter interdisciplinar de su gran madre que es la criminología y, evidentemente, ese estudio multidisciplinar no solamente se debe centrar en víctimas como consecuencia de hechos delictivos sino que la victimología también se centra o busca modos de actuar sobre un fenómeno que cause sufrimiento a la persona que lo sufre y a su entorno. Puede ser un desastre natural, puede ser un accidente, como esa imagen que tenemos del accidente de la estación de Montparnasse a finales del siglo XIX; víctimas de abusos y víctimas de desapariciones, por supuesto.

Nos movemos con la criminología como un constructo científico y académico en un ámbito en el que reconocemos que vivimos en la sociedad del riesgo. La sociedad del riesgo supone el ser víctima o victimario en un momento determinado y, por lo tanto, debemos asumir que no todos estamos a salvo y que no todos tenemos nuestra vida y nuestra integridad física asegurada. Debemos reconocer, por tanto, que las cosas pasan porque vivimos en el mundo y nos movemos en un ámbito de riesgo. ¿Qué es lo que propone la criminología? Minimizar en lo posible el riesgo, las ocasiones y las posibilidades de victimizar a las personas. De hecho, muchas de las cuestiones que están directamente entroncadas con la criminología, como son las causas o los primeros estudios sociológicos, se centraron en asuntos que no tenían, en principio, nada que ver con algo criminal. De hecho, uno de los primeros estudios estadísticos y sociológicos que integran una de las teorías más importantes que es la anomía, acuñada por Émile Durkheim, estudió el suicidio como un fenómeno que, debido a su impacto emocional, social y, por supuesto, en determinados contextos, criminológico, podía ser un referente para el estudio del resto de conductas que pudieran tener algo que ver con todo este entramado. La criminología tiene cuatro grandes áreas. Han sido testigos recientemente de una exposición del doctor Lorente Acosta que para nosotros es uno de los grandes referentes dentro de la criminología científica, con sus estudios sobre genética y aplicaciones de la biología molecular a la investigación de personas, con o sin connotaciones criminales. El estudio y la aplicación de la genética forense forma parte de ese árbol tan frondoso y tan rico que es el árbol de la ciencia aplicado a la investigación criminal, la criminología académica, que es el conjunto de teorías y de tesis que los diferentes autores y de todas las disciplinas que integran la criminología —la sociología, la psicología, el derecho o las ciencias forenses— han ido volcando para hacer de la criminología un espacio con entidad propia. La criminología analítica, que es la que revisa que el resto de las criminologías hagan perfectamente su labor, y la criminología aplicada es la que desarrollan todos los profesionales que se encuentran íntimamente relacionados con esos cuatro elementos de la criminología como ciencia interdisciplinar. Es decir, los profesionales que trabajan con el autor de hechos delictivos, con los elementos de control social, con las causas y, por supuesto, están directamente en contacto con las víctimas.

El doctor Curiel y yo establecimos que había tantísimas funciones dentro de la criminología que podíamos poner a inicios de nuestro siglo colores y hacer una taxonomía cromática de la criminología, y consideramos que había una determinada área de estudio y de centro de atención en la criminología que hemos denominado criminología transparente. Esa criminología transparente es aquella parte de la criminología que estudia conductas que un día pudieron ser delito y hoy no lo son, y nos movemos en un mundo en el que hay cosas que para determinadas sociedades son comportamientos criminales delictivos y desviados y que para otras son absolutamente normales, están dentro de su acervo cultural y, por lo tanto, no deben ser perseguidos.

Llegados a este momento, nos encontramos con estas dos imágenes, que son dos imágenes absolutamente reveladoras de la dimensión y del problema de las desapariciones. Cualquiera que haya sido padre y que sea hijo, que tenga hermanos y haya tenido la desgracia de tener perdido a un ser querido aunque solo sea durante cinco minutos, puede dar fe de que son los momentos más angustiosos de toda su existencia. Hay todo un proceso psicológico del que seguro que han oído hablar que es la

elaboración del duelo, que todos los que han pasado por el trance de la pérdida de un ser querido han podido realizar con total normalidad. En el tema de las desapariciones es absolutamente sobrecogedor el testimonio de las familiares de víctimas o de personas desaparecidas porque, entre otras cosas, no pueden elaborar el duelo y, sobre todo, porque tienen esa sensación de que su condición de víctimas es de segunda, tercera o cuarta categoría. Lo digo como criminólogo y también lo digo como profesional que se ha dedicado en los últimos trece años a buscar personas. He estado ocho años en un grupo de menores, en un Grume en el que pasaba por nuestras manos la búsqueda y localización, casi en todos los casos exitosa, de personas desaparecidas, en este caso menores, y de personas que también son objeto de interés, aunque quizá de otra comisión independiente, que son las personas que tienen interés criminal, que desean estar permanentemente desaparecidas, que son los prófugos de la justicia, las personas que están en busca y captura y las personas que están en esa lista de los más buscados.

Las desapariciones pueden ocurrirle a cualquier persona, es algo que debe quedar absolutamente claro; es quizá una obviedad, pero hasta que no ocurrió un caso como este, el caso del bebé de Charles Lindbergh, que con su avión, el Espíritu de San Luis, cruza por primera vez el Atlántico, no se integró en el catálogo de delitos federales la persecución del *kidnapping*. La importancia de que una persona sea pública o no en determinados contextos históricos tiene cierta relevancia. Las desapariciones —en este caso fue un secuestro— pueden afectar a personas absolutamente conocidas, pero también a personas anónimas y por eso debe ser para todos muy importante articular medidas y estudios que permitan dejar clarísimo que la desaparición de personas tiene que ser algo absolutamente prioritario. Tengo aquí esta carta —se la voy a dejar a la Comisión—, una carta preciosa, de una señora de Valencia que en el año 1945 le ruega al comisario de policía de Valladolid que busque a su hija. Es una carta con una redacción y con una caligrafía dignas de ser conservadas y, de hecho, la conservamos en el museo criminológico de Valladolid en la brigada de policía judicial. ¿Por qué? Porque es una desaparición, es una desaparición voluntaria, una desaparición no inquietante. Ya en el año 1945 —esto quiero subrayarlo— la policía española investigaba estas cosas y puedo dar fe de ello porque tenemos esta carta en el museo criminológico; no es algo que haya pasado desapercibido y no es algo que haya sido objeto de interés menor por parte de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en nuestra historia.

La criminología se centra, fundamentalmente, en cuatro grandes áreas: reconocimiento, las ciencias psicosociales, las ciencias jurídicas, las ciencias criminológicas y las ciencias biomédicas. ¿Qué aporta la criminología como ciencia interdisciplinar a las desapariciones? Aporta muchísimas cosas. Dentro de las ciencias psicosociales, nos encontramos con la explicación de los fundamentos psicosociales de la desaparición: ¿por qué desaparecen personas? ¿Cuál es la etiología? ¿Cuál es el tratamiento que debe aplicarse a las desapariciones? Y sobre todo si somos capaces de intervenir, de anticiparnos a la desaparición. Las ciencias jurídicas nos hablan de los efectos legales importantísimos de las desapariciones, tanto en el ámbito civil —que los tiene y muchísimos— como en el ámbito penal. Las ciencias criminológicas son todas aquellas que nos hablan de las teorías de las que hemos hablado, esa criminología transparente y también de todas las técnicas y recursos que desde la ciencia aplicamos para la localización de personas desaparecidas. Qué decir, por supuesto, de las ciencias biomédicas, con esos recursos que desde el año 1992, con esa cuarta revolución de la ciencia al servicio de la investigación criminal, ha supuesto el ADN. El ADN, la genética forense, la biología y la antropología forense juegan un papel determinante en la localización de personas vivas o muertas.

Quiero traer un informe criminológico real que hicimos —no es una investigación criminal, es un informe criminológico— en la Sociedad Española de Criminología y Ciencias Forenses explicando todas estas cosas y ayudando a la familia, a través de la criminología, en una desaparición muy concreta. Desaparece esta persona, un chico de 34 años, músico de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León, con dos hijos y sin ningún tipo de problema aparente. Una noche se lleva los teléfonos, le quita el teléfono móvil y los dos fijos a su mujer, se coge su teléfono y se marcha diciéndole a su mujer que nunca jamás iba a volver a verle, nadie sabe por qué se va y se denuncia por desaparición dos días después. Cuando se produce una desaparición es un momento de absoluta atonía por parte de las familias y es importantísimo que alguien esté ahí para explicarles las cosas. Por eso hemos traído una guía. Son sugerencias que planteamos en la Sociedad Española de Criminología que creemos que pueden ser útiles. No sería la única, evidentemente, pero si de aquí puede salir alguna iniciativa que pueda ayudar a las familias sería para nosotros un éxito tremendo en cuanto a la satisfacción que nos produciría el haber contribuido a que todo esto que estamos contando tenga una utilidad práctica. Nosotros explicamos al entorno familiar y social qué es lo que ha ocurrido, por qué puede desaparecer una persona, qué es

normal y qué no es normal dentro del catálogo de reacciones que pueda referir la familia; cuáles son las causas de las desapariciones y cuáles son los pasos que debe seguir la familia o el entorno de la persona desaparecida. Informar, retroalimentar, ese *feedback* familia-autoridades, autoridades-familias que a veces es tan complicado, creemos que desde la criminología se puede hacer, y luego os explicaré cómo, y también sobre el proceso de investigación. Esto es más complejo y si estuviera alguno de los investigadores que trabajan en temas de desaparecidos quizá me enmendaría la plana y con toda la razón del mundo, pero sí que es bueno que al menos se le diga a la familia en qué estado está la investigación, cómo van las cosas y al menos que se quede con la seguridad de que se están dando pasos de cara a la localización de su ser querido y la dinamización. Es decir, integrar toda la explicación y la reparación victimológica lo antes posible.

El esquema básico de la desaparición. Hay tantos esquemas como mentes haya dedicadas al estudio de este fenómeno. Básicamente, lo dividimos en dos: las desapariciones voluntarias e involuntarias y dentro de la involuntaria los homicidios, secuestros, extorsiones y coacciones, todo lo que es una desaparición originada por un acto criminal y dentro de las desapariciones voluntarias todas aquellas fugas, todas aquellas desapariciones que son motivadas por el expreso deseo de la persona, independientemente de que padezca algún tipo de alteración en su estado psicofísico. Las implicaciones de las desapariciones son multidimensionales, son implicaciones afectivas dentro de la esfera afectiva tanto de la persona que desaparece como de la familia. Hay implicaciones en el ámbito legal, como comenté anteriormente al inicio de mi intervención, en el ámbito legal del derecho civil, del derecho penal por supuesto y también una implicación en el ámbito social que es lo que ocurre con los trabajos, con los entornos más próximos a la persona desaparecida. Cada una de estas dimensiones de las desapariciones debe generar una intervención. Debemos actuar sobre las implicaciones afectivas en el entorno familiar y en el entorno sociolaboral. La actuación de las implicaciones legales en el derecho civil, social y laboral y, por supuesto, en la investigación criminal, y la actuación e implicaciones en el ámbito social, en el medio social y los medios de comunicación, como comentaré mucho más detenidamente al final de mi intervención.

Nosotros proponemos este modelo por nuestra experiencia. Es un modelo de investigación de la desaparición de personas que es válido para un policía y es válido para un forense, para un psicólogo, para cualquiera de los profesionales que estén de alguna forma relacionados con la investigación de personas desaparecidas. Es un modelo de línea en el tiempo en el que los iconos que ven en la parte inferior izquierda, el triángulo rojo es el momento de la desaparición, los TIC son aportes de información sobre la desaparición y el triángulo verde que tenemos en el extremo derecho es el momento de la localización de esa persona. Cuanto más próximas a la desaparición se vayan aportando informaciones, mucho más útiles. Creemos que la pérdida de utilidad de explotación de esa información se produce a partir del año. Tenemos que remontarnos al primer año de vida; esa autopsia psicológica de la que seguro han oído hablar durante ese primer año anterior a la desaparición es fundamental, y nos tenemos que mover en la investigación de ese año en los tres planos que he mencionado anteriormente. En el plano de las implicaciones afectivas —una persona que ha desaparecido puede haber sufrido algún tipo de revés económico, algún tipo de revés afectivo, algún tipo de revés en el ámbito laboral, alguna patología psiquiátrica, algún proceso de adicción y todo eso incide en la esfera afectiva, que debemos estudiar desde el momento de la desaparición hasta como mínimo un año antes—. Las implicaciones en el ámbito legal, si esa persona ha sido denunciada, es denunciante o tiene alguna causa con la justicia. Todo lo relacionado con la esfera legal debe de ser también estudiado. Y, por supuesto, la implicación en el ámbito social; ese entorno próximo a la persona desaparecida de inmediato debe ser también investigado y debe de haber una investigación proactiva por parte de la familia. Esas son las notas de la desaparición a la que hacía mención al principio de la intervención. Son notas que se refieren a todo esto. El momento de la desaparición, prácticamente el año anterior, y diversas cosas que nos tienen que contar los familiares son importantísimas, son pequeños datos que pueden ser vitales a la hora de explicar la desaparición y a la hora de intentar reactivar protocolos y procedimientos en la investigación de desapariciones. La investigación criminal, por supuesto, tiene un apartado absolutamente diferenciado y limitado a los casos en los que las causas de la desaparición tengan origen criminal y los recursos de la policía española —me refiero al Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Mossos d'Esquadra y Ertzaintza— están mejorándose cada día y, desde luego, están haciendo que las cifras de desaparecidos cada vez sean respondidas con mejores recursos y con mejores resultados. Este informe al que me refería es de esta naturaleza criminológica porque tenía muchísimo de todo lo que he estado hablando; tenía implicaciones afectivas;

esta persona pudo tener un pasado relacionado con las adicciones; pudo tener también un pasado relacionado con momentos de depresión; pudo tener algo que ver con problemas en el trabajo, pero, fundamentalmente, era una desaparición voluntaria, no era una desaparición inquietante y, a pesar de que la familia suplicó que se localizase o que se activasen búsquedas por todas las vías que fuesen posibles, al tratarse de una desaparición no inquietante, la verdad es que la respuesta fue bastante lenta e inexistente. Esta persona desaparece un mes de mayo y es encontrada cinco meses después, luego explicaré cómo.

Pero ¿por qué se activa la desaparición? Y esto creo que es muy importante. Esa es una fotografía demoledora, creo que es una de las fotos más demoledoras a la par que útil. Esa fotografía en la que están la mujer del desaparecido y los dos hermanos y un amigo que vinieron desde Valencia, esa fotografía hizo que se removiesen los cimientos de los investigadores y se volviera a reactivar la búsqueda de esa persona en el entorno de los ríos en los que apareció el vehículo en el que se había marchado, que prácticamente no se investigó, y también hizo que se activasen otros procedimientos de investigación que dieron con la localización del cuerpo sin vida de este chico que se había suicidado el mismo día que desapareció. La familia vivió angustiada durante cinco meses y se activó la búsqueda precisamente por esa foto. Luego hablaré del papel de los medios de comunicación. Los medios de comunicación tienen un papel extraordinario, quiero reivindicar el papel socialmente tan poco valorado en algunas ocasiones de los medios y lo que es para nosotros algo realmente importantísimo, esa foto hizo que la familia descansase por los restos. No sé si se ve muy bien, pero el coche en el que se marcha este chico se deja en un cortafuegos de un pinar y este es el croquis que hizo la Guardia Civil, en los puntos que les estoy señalando se deja el vehículo y el cadáver aparece a casi 200 metros. Si se hubiera hecho una búsqueda correctamente de este entorno quizá se habría encontrado y nos habríamos ahorrado cinco meses de sufrimiento

¿Qué pasa con el informe criminológico? El criminólogo es capaz —por su formación— de integrar todo este tipo de variables y poderlas volcar en un informe que ayude a la familia no solo a entender qué es lo que le está pasando sino, además, a poder utilizarlo de forma positiva para sus intereses. Gracias a este informe criminológico cuando aún no había aparecido el cuerpo nosotros propiciamos que esta persona no fuese despedida de su puesto de trabajo, le explicamos a la Junta de Castilla y León que una persona cuando desaparece lo hace por múltiples causas y hasta que no se acredite que esa persona ha desaparecido consciente y voluntariamente no se debería de aplicar un procedimiento sancionador y, gracias a este informe, se le pasó la excedencia durante esos cinco meses y hoy la familia puede cobrar una pensión.

Las aportaciones son las que sus señorías pueden ver en la imagen, la interdisciplinariedad de actuaciones en el ámbito privado y en el ámbito público, el soporte a las familias, el ámbito afectivo, el asesoramiento técnico, la criminología crítica, es decir, qué estamos haciendo bien y qué estamos haciendo mal. Creo que es bueno que tengamos un poco o un mucho de autocrítica porque eso nos hace generar medidas que creo que pueden ser interesantes para avanzar y para mejorar en este ámbito.

Pensé un poco en esta imagen que pueden ver en la pantalla antes de venir al Senado, pero quiero mostrarla porque este es un entorno lo suficientemente serio o quizá demasiado serio como para tener alguna frivolidad al respecto. Esta es la foto del fracaso de una persona que le cuelan un gol en el año 1984 —yo era muy joven y me impactó mucho—, y esta persona, este portero, Luis Arconada, pasó a la historia relacionado con el gol de la Eurocopa del año 1984.

Les muestro esta otra imagen porque aquí nos encontramos con unos restos óseos —ya mismo empieza el juicio de los niños Ruth y José— y quiero hacer un paralelismo —quiero que me entiendan muy bien— entre el gol de Arconada y los restos de Ruth y José. Quiero recordar a Arconada con esas paradas maravillosas, como un portero que pasará a la historia injustamente por el gol del año 1984 que se le coló por debajo del brazo y también quiero que nos quedemos con las imágenes de que hay cosas que hemos hecho muy bien y de que hay cosas claramente mejorables.

Estas otras dos fotografías son imágenes tomadas en la ciudad de Valladolid, en el Pisuerga, de una desaparición que tuvimos hace menos de mes y medio y son dos lanchas Zodiac de la Guardia Civil, con dos perros que son capaces de detectar partículas que proceden del fondo de las aguas para localizar cadáveres. Son perros y son recursos de la Guardia Civil, me gustaría que esta requisa la hubiera hecho el Cuerpo Nacional de Policía. Es cierto que hay ámbitos en los que hemos avanzado, también lo es que tenemos recursos, pero hay recursos que son muy poco conocidos. Tenemos una sección de análisis de conducta en el Cuerpo Nacional de Policía que es muy poco utilizada por los

grupos operativos. Esta unidad, que está liderada por Juan Enrique Soto, con el inspector jefe, Doctor en Psicología, lo que pretende es elaborar perfiles y ayudar a las investigaciones, entendiéndose que la ciencia está muy por encima de las posibilidades que nosotros creemos que puede tener y puede ser absolutamente determinante para la investigación de cuestiones tan complejas como en este caso es el de los desaparecidos. Los programas informáticos, de los que ya les han hablado, son tremendamente útiles, ese Pepito Grillo de los Programas Sadar y Pedir en las desapariciones inquietantes de personas. Y qué no decir de los programas de identificación genética como el que les ha explicado el Doctor Lorente, como el Programa *Prokids*. Reivindicamos también lo bueno que se ha hecho, numerosas identificaciones por huellas dactilares, por antropología, y en el tema de ADN, en el 2011 se han esclarecido por ADN casi 4000 delitos, y esto hay que volcarlo en el apartado del haber de los recursos que tenemos.

¿Qué es lo que nos queda por hacer? Hemos elaborado un decálogo dentro de la sociedad que presentamos en esta comisión con la idea de que nuestra comparecencia sea lo más útil posible. Nos gustaría que la regulación jurídica de la persona desaparecida tuviera entidad propia. No sé si es correcto hablar de estatuto jurídico de las desapariciones, pero sí nos gustaría que las desapariciones tuviesen una dimensión jurídica propia. No sabemos exactamente cuál sería la fórmula más adecuada pero, evidentemente, sería bueno hacer una serie de recomendaciones, una serie de regulaciones que fueran orientadas a la tutela, a la salvaguarda, a la protección de los derechos de descendientes, cónyuge o pareja de análoga relación del desaparecido. Reivindicar la figura del criminólogo como perfil profesional adecuado para las tareas de prevención, explicación e investigación y reparación de las víctimas de desapariciones. Implementar planes de formación en colegios profesionales de psicólogos también para el personal de emergencias en situaciones de desapariciones sin causa aparente, con colegiados en situación de alerta para poder acudir ante la desaparición de una persona y poder ayudar a las víctimas o a los afectados, como más le gusta a Flor Bellver llamar a las personas que tienen esta problemática. Añadir la figura de la persona desaparecida a la lista de competencias de la oficina de atención a víctimas de las sedes judiciales como objeto de información integral a familiares de personas desaparecidas. Es decir, si le vamos a adjudicar un estatuto jurídico a la víctima de desapariciones sin causa aparente, deberíamos articular recursos dentro de los ámbitos de los poderes públicos que en este caso pueden ser las oficinas de atención a las víctimas dentro de los órganos jurisdiccionales para la atención e información a las víctimas. Aumentar la dotación de perros. Este punto lo habíamos comentado anteriormente y es algo que parece que puede pasar desapercibido, pero hasta que no ocurre el desgraciado caso de Marta del Castillo en el Cuerpo Nacional de Policía no existía la especialidad de perros de localización de cadáveres. En el año 2009 se crea la especialidad de perros de localización de cadáveres. En Valladolid hay 18 perros, hay una unidad de guías caninos con 18 perros; nueve perros son especialistas en detección de explosivos y nueve perros son especialistas en detección de droga. No hay absolutamente ningún perro especializado en la localización de personas vivas o muertas. Es un dato que quiero que sea tenido en cuenta y sugerimos que debe haber perros de localización de personas en todas las unidades de guías caninos, tanto de Guardia Civil como de Ertzaintza, Mossos d'Esquadra o Cuerpo Nacional de Policía. El impulso del investigador privado a través de la Red Azul, la creación de un nuevo observatorio de personas desaparecidas. Creo que es importante que el trabajo que se haga desde esta comisión tenga su continuidad en un observatorio o en un grupo de trabajo que vele permanentemente para que todo lo que estamos haciendo se haga correctamente, la elaboración de una guía de ayuda a afectados por personas desaparecidas que tenga un soporte físico, como estas guías que hemos traído aquí o puede ser a través de una página web o de un blog y, finalmente, creación de un protocolo de colaboración de las instituciones del Estado con los medios de comunicación. Creo que es importantísimo, no sé si ha participado Jesús Duvá, redactor jefe de El País, y que tiene una dilatadísima experiencia en sucesos y en lo que es la crónica negra de nuestro país, de nuestra historia reciente y habla precisamente de este tema, de la importancia de colaborar con los medios de comunicación que —como he explicado y evidenciado— es una asignatura pendiente que debemos abordar y que debemos solucionar. La guía la dejo a disposición de esta comisión y, finalmente, me gustaría remarcar la idea de que se hacen cosas día a día para localizar personas, se hacen cosas día a día para intentar minimizar el impacto de la desaparición de una persona sin causa aparente pero creo que se pueden hacer muchas cosas más y nuestra comparecencia en esta tarde pretende, precisamente eso, aportar ideas desde nuestra convicción y desde nuestra experiencia.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente

Núm. 183

17 de junio de 2013

Pág. 50

Creo que me he pasado en cinco minutos de mi tiempo pero espero que hayan sido comprensivos con las cuestiones que queríamos contarles y trasladarles desde la SECCIF.

Muchísimas gracias y estoy a su disposición para cualquier cuestión que me quieran plantear.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias por su intervención.

A continuación, corresponde a los portavoces hacer uso de la palabra.

En primer lugar, intervendrá en nombre del Grupo Parlamentario Mixto la senadora Capella.

La señora CAPELLA I FARRÉ: Gracias, presidenta.

Quisiera agradecer al señor Cela su comparecencia en esta comisión y la explicación que nos ha dado. Igualmente le agradecemos el decálogo de peticiones que nos ha presentado desde su ámbito de actuación, que serían bien recibidas y que, en definitiva, mejorarían la correspondiente investigación y el trato ofrecido a los familiares de las personas desaparecidas. Nos habla de una regulación legal específica de las personas desaparecidas, de un estatuto propio, supongo que se está refiriendo a todos los aspectos que afectan a una persona en el momento de su desaparición. Usted planteaba la intervención que hicieron ustedes facilitando que la persona que no había solicitado la excedencia no perdiese los derechos que le corresponderían en el caso de haber comunicado que se marchaba y, en consecuencia, esto tiene unos efectos jurídicos para su entorno más inmediato, hijos, viuda, etcétera.

Por tanto, usted lo que nos está planteando, si no he entendido mal, es la regulación específica de todos aquellos aspectos que podrían afectar a una persona en el momento de su desaparición.

Nos habla de la reivindicación de la criminología. Compartimos lo que usted nos plantea, pero cuando ustedes se refieren a esa reivindicación yo me pregunto si más allá de fijar su utilidad y, por tanto, una manera muy específica y muy especial de abordar cualquier cuestión que se presente, ya sea delictiva o no delictiva, me pregunto si existen criminólogos adscritos a todas las dotaciones policiales, ya sean las de las comunidades autónomas que cuentan con cuerpos y fuerzas de seguridad propios como puede ser el caso de Cataluña o el País Vasco o únicamente están vinculados a unidades especiales de investigación.

Usted, al igual que muchos de los intervinientes que le han precedido, se ha referido a la formación de psicólogos. La pregunta que yo le haría también a usted es si desde el ámbito que usted representa cree o considera que, más allá de formación de los psicólogos, sería necesaria una mejor y mayor formación de las personas que en primer lugar dan información o que toman la información de las denuncias por parte de los familiares, es decir, sería en un doble sentido, por un lado la persona que recibe la primera denuncia o recibe a la primera persona que plantea la posibilidad de que una persona ha desaparecido y, en segundo lugar, si usted considera que las personas que dan información de los pasos a seguir están debidamente formadas o se debería precisar más la formación que reciben.

Comparto la idea de la elaboración de una guía para apoyo a las víctimas, creo que sería un poco la hoja de ruta a seguir cuando se plantea o se tiene la certeza de que un familiar o una persona allegada ha podido desaparecer y, en todo caso, de nuevo le agradecemos su intervención y espero que pueda responderme a las preguntas que le planteo.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

En nombre del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Muchas gracias.

Buenas tardes, señor Cela, también le agradezco enormemente su comparecencia y su explicación. Voy a ser breve porque, como ya se ha avanzado y nos ha traído deberes, creo que tanto el decálogo como la guía serán, sin duda, dos documentos muy importantes a la hora de que esta comisión presente sus recomendaciones. También me ha parecido bien —yo no había caído en ello pensando estas semanas anteriores— la idea de que de alguna manera, no sé cómo, los trabajos de esta comisión tengan un recorrido posterior en esta Casa o fuera de esta Casa.

En definitiva, creo que compartiremos usted, nosotros y todos los miembros de esta comisión especial la afirmación de que la desaparición tendría que ser entendida como un problema de Estado y, por tanto, como tal los poderes públicos deberíamos hacer alguna cosa más de lo que estamos haciendo, no tanto cosas distintas —lo he dicho en otras intervenciones— sino mejorar las que ya se hacen y creo que esta ha sido su línea argumental y me parece que es la correcta y la adecuada.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente

Núm. 183

17 de junio de 2013

Pág. 51

Los problemas de los familiares de una persona ausente, de una persona que desaparece son muchísimos, de entrada no tener referentes. Si en mi familia, desgraciadamente, hay un caso de una enfermedad grave rápidamente pienso en un familiar, en un vecino, en un amigo o en un conocido que ha tenido un problema similar y, por lo tanto, me puedo acercar a él, pedirle información y preguntarle qué hizo al principio, cómo actuó, etcétera. En el caso de la desaparición de personas eso no es así. A veces transcurren meses o años hasta que la familia sabe, por ejemplo, de la existencia o de la posibilidad de proceder a un registro o estudio de ADN. Por lo tanto, la necesidad de información a la familia es básica y fundamental. Creo que en esta línea, van algunas de las recomendaciones del decálogo y le agradezco, de verdad, su comparecencia y, en todo caso, sí que le rogaría si fuese tan amable de dejarnos el *PowerPoint* para que podamos repasar la letra pequeña que no la veíamos con claridad y poder tener toda la información.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Navarro.

El señor NAVARRO ANDREU: Muchísimas gracias.

En primer lugar, señora presidenta, quiero sumarme al agradecimiento expresado por los que me han precedido en el uso de la palabra porque realmente ha sido una intervención clarificadora y, a la vez, estimuladora del presente y el futuro en esta problemática tan compleja a la que nos vemos sometidos. Quisiera trasladarle a la sociedad a la que representa, la Sociedad Española de Criminología y Ciencias Forenses, los avances que —creo— todos nos planteábamos en la comisión y que, de alguna manera, son avances significativos e importantes. Nos ha planteado dos cuestiones, la primera ha sido la conveniencia de elaborar una guía dirigida a afectados por personas desaparecidas, que nos va a ilustrar y vamos a profundizar en ella y que es como una avanzadilla de ese protocolo que venían reclamando casi todos los comparecientes, el protocolo para unificar todas las cuestiones que, de alguna manera, los diversos intervinientes van a tener que afrontar, porque para centralizar los datos de todos los desaparecidos en algún lugar va a ser importante el tema de la guía que nos ha planteado y, fundamentalmente, ese protocolo tan deseado y pedido aquí, entre todos nosotros.

Respecto a la problemática de esa coordinación, a la que se ha referido, hay que pensar —lo decíamos también en la anterior intervención— que aquí se trata de coordinar las acciones judiciales, las policiales y las científicas y cada una de ellas a la vez en subgrupos. Ha hablado —me ha parecido oír— de que le hubiera gustado que el Cuerpo Nacional de Policía hubiera tenido los medios de los que disponía la Guardia Civil. Los medios policiales y científicos, por una parte, y los medios judiciales, por otra, también son muy importantes para encauzar la coordinación de las medidas a tomar.

Me ha llamado la atención una cuestión a la que no se había hecho referencia, el importantísimo papel de los medios de comunicación si se trata de colaborar y no de distorsionar y zancadillear. Englobar el papel de los medios de comunicación como colaboradores y no como distorsionadores de una cuestión de esta índole es también muy relevante y creo que se debería avanzar en este sentido para lograr esa coordinación tan necesaria.

El decálogo es una parte importante para avanzar en el objetivo que se ha marcado esta comisión porque, partiendo de ese decálogo, se puede influir y se puede coordinar y adelantar y, por tanto, quiero agradecerle —como le he dicho al principio— el que tanto usted personalmente como la sociedad a la que representa hayan podido avanzar en la dirección adecuada y deseada por esta comisión.

Por lo tanto, muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Navarro.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Aznar.

El señor AZNAR FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Cela, queremos expresarle nuestro agradecimiento tanto a usted como a su acompañante porque su presencia en esta comisión supone un broche brillante a un día muy intenso de muchas comparecencias y también le agradecemos el que su explicación haya sido tan clara, tan nítida y fácilmente comprensible para los que somos ajenos a esta problemática.

Fíjese que ya han tenido lugar una serie de comparecencias en esta comisión y hay una coincidencia que parece unánime en todos los comparecientes, nos dejan el ánimo encogido, y eso es lógico porque

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente

Núm. 183

17 de junio de 2013

Pág. 52

estamos hablando de un drama humano, de un drama que va a las familias, a lo más profundo de los seres humanos. Por lo tanto, creo que esa coincidencia en todos los comparecientes hace que nosotros estemos entrando de lleno en una problemática que, por qué no decirlo, al comienzo de esta comisión veíamos ciertamente con lejanía y no sabíamos muy bien, al menos alguno de nosotros, entre los que me incluyo, cómo podríamos hincarle el diente —si se me permite la expresión— al tema. Sin embargo, después de escucharles a todos ustedes en estas comparecencias, creo que empieza a haber, desde mi punto de vista, dos grandes bloques de coincidencias en sus testimonios: por una parte, la coincidencia más clara es que todas las personas que han comparecido aquí hacen hincapié en la importancia que tiene el trato a las familias, eso debe ser prioritario en cualquier actuación y, por otra parte, la importancia que tiene también el dar información, sea mucha, poca o regular, a esas mismas familias. Por lo tanto, de esto nosotros vamos a sacar —y creo que en su decálogo algunas de las cuestiones van orientadas en ese camino— alguna conclusión que podamos elevar a definitiva. Pero luego hay otro bloque en el que se producen opiniones contradictorias, yo no digo que esto sea malo, ni muchísimo menos, pero sí me gustaría, en la medida en que queda una cierta preocupación —por lo menos a este senador—, aclarar algunas otras cuestiones. Me voy a referir a dos muy concretas y sí que le pediría su opinión con la naturalidad con que ha hecho todo lo anterior. Fíjese, el senador Navarro lo decía, cuando usted ha hablado de la intervención del río Pisuerga, ha dicho con un poco de pena que ya le gustaría a usted que esto lo hubiera hecho la Policía Nacional. Desde nuestro punto de vista, ahí está interviniendo una fuerza del Estado. Usted ha hablado también, al principio de su intervención, de algunas cuestiones en el sentido de que a veces podía haber celos, discrepancias, etcétera. Yo querría saber si este tema realmente está resuelto así como el problema de la coordinación, que yo entiendo que es uno de los que sobrevuela en esta comisión como algo pendiente de solucionar, porque hemos oído informaciones de todo tipo y me gustaría saber su opinión sobre este caso concreto que me parece de fundamental importancia.

Hay otra cuestión en la que se han producido opiniones discrepantes y, con la misma brevedad, me voy a referir a los medios de comunicación. Usted ha hablado de la importancia que tienen y, sin embargo, aquí hemos oído testimonios que se han referido a la lamentable —de alguna forma— intervención de los medios de comunicación, hasta el punto de que se nos ha pedido influir de alguna manera en la creación de una especie de código deontológico que se ponga en funcionamiento para los medios que informan sobre estos casos. Por lo tanto, creo que también tendremos que hilar muy fino en la aplicación de alguna de sus conclusiones para encontrar ese equilibrio, y voy terminando de forma rápida.

Hay otros temas, tal vez de menor importancia, que usted apunta y que nosotros valoraremos, pero, por ejemplo, en el tema de los psicólogos hoy mismo aquí nos han dicho que no es necesario implementar formación o estudios porque tanto en materia de psiquiatría como de psicología clínica contamos con un considerable número de profesionales con una cualificación a la altura de cualquier país del mundo. Entiendo que si usted nos lo apunta no es porque vea una carencia sino que simplemente sería una fórmula de implementación en este ámbito. Me gustaría también que lo aclarase por esa discrepancia que veo.

En definitiva, creo que la presidenta nos hará llegar tanto la carta —que me parece muy significativa— que usted nos ha enseñado como la guía y la presentación que nos ha traído, y de ese decálogo que usted nos traslada no le quepa la menor duda de que vamos a hacer un estudio exhaustivo para intentar sacar las mejores conclusiones que podamos elevar como documento propio a definitivas.

Una vez más, muchas gracias por su presencia hoy aquí.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Señor Cela, tiene de nuevo la palabra para contestar y responder a los portavoces.

El señor SECRETARIO GENERAL DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CRIMINOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES, SECCIF (Cela Ranilla): Voy a intentar responder y satisfacer un poco la curiosidad que se nos ha planteado. Cuando hablamos de estatuto jurídico y de respuestas jurídicas ante un problema jurídico es que cuando una persona desaparece genera un catálogo de problemas en el ámbito civil y en el ámbito penal al que, a veces, es muy complicado dar respuesta. Yo tuve la oportunidad de escuchar, entre otras intervenciones, la realizada por la fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid, doña Esther Pérez, sobre la responsabilidad penal que se le puede atribuir a una persona desaparecida en el supuesto caso de que sea una desaparición voluntaria. Todo el tema de desapariciones derivadas por expreso deseo del desaparecido y que puedan reportarle un perjuicio en el ámbito penal, como

pueda ser un tema de abandono de familia o pueda ser una omisión de la obligación del cuidado de la guardia y custodia de sus hijos, la obligación de cumplir con las funciones propias de los progenitores y de los esposos en el ejercicio de esa cualidad, y me refiero, fundamentalmente, a eso, al ámbito penal y también me refiero al ámbito civil. Diez años son demasiados para declarar a una persona fallecida. Que una persona pueda no pueda transmitir sus bienes, que una persona no pueda casarse, que una persona no pueda cambiarse de domicilio, no pueda desprenderse de ciertos bienes y, sobre todo, también hay que tener en cuenta el efecto que le puede suponer en el ámbito laboral. Todo ese catálogo de situaciones que se pueden dar alrededor de una persona desaparecida se deben resolver. El modo es complejo, pero creo que debe estar inspirado por un principio fundamental y bastante lógico que es el de la protección de los intereses de las personas que se quedan, fundamentalmente de los hijos, y de manera muy especial si son menores, y de las personas que dependan del desaparecido. En el ámbito penal también, se me ha olvidado comentar antes algo muy interesante, y es que muchas de las investigaciones que se hacen sobre personas desaparecidas sin causa aparente, cuando tenemos una desaparición inquietante no es complicado habilitar recursos de investigación tales como el seguimiento de las tarjetas de crédito, la ubicación de los repetidores desde los que se realizan las llamadas a los domicilios o a los entornos, es decir, las intervenciones telefónicas, las intervenciones de cuentas corrientes y todo lo que son definidos como actos de investigación garantizados porque afectan a derechos fundamentales, creo que es una asignatura a revisar en el tema de desaparecidos, creo que es un tema interesante porque en el caso que he estado planteando anteriormente se pudieron obtener muchísimos kits de información acerca de ese año anterior porque un investigador de la Guardia Civil, muy experimentado, sensibilizó al juez instructor de esa desaparición para la concesión de un mandamiento de intervención telefónica porque pudiera haber un tema de tráfico de drogas. No había tráfico de drogas, pero fue la excusa para que las investigaciones fuesen por el carril por el que deberían de ir para conducir a la localización de la persona desaparecida.

Cuando hablamos de reivindicar el papel de la criminología reivindicamos el papel de una área de conocimiento y de explotación profesional. Hemos activado en Madrid la creación de uno de los primeros colegios profesionales de criminólogos de España, exactamente igual que en Valencia, y creo que también en Cataluña, donde está en trámite parlamentario la creación de los colegios profesionales. Lo que hacen los colegios profesionales es, no solamente reconocer una profesión, sino ofrecer también una carta de servicios y garantizar que los servicios que prestan los profesionales son de la calidad adecuada. Por eso, si reconocemos que la criminología tiene una practicidad, una viabilidad y una utilidad social importante, fiémonos de lo que nos dicen los colegios de criminólogos para poder ofertar esa posible participación, como expertos cualificados, en la investigación de personas desaparecidas.

Con respecto a la formación de los psicólogos y a las posibles carencias de formación, es evidente que los colegios profesionales de psicólogos se esfuerzan muchísimo en formar a sus colegiados; de hecho, creo que tenemos un catálogo de ejemplos importante, como el que ha habido en Madrid con las tragedias de Spanair o el 11-M. El papel del psicólogo en emergencias, no solamente en nuestro país, sino también fuera de nuestras fronteras, ha sido de una utilidad absolutamente acreditada. Me refiero a incidir en el fenómeno de la desaparición como un elemento específico a tratar, exactamente igual que lo pueda ser la reparación de una víctima como consecuencia de un accidente aéreo o de la violencia de género.

En cuanto a los protocolos, a los que me he referido durante mi intervención y sobre los que se me ha preguntado, creo que son claramente mejorables. Pienso que se debe mejorar la comunicación entre instituciones y plantearse la posibilidad de crear, al menos a nivel de comunidad autónoma, a nivel local, la figura de un responsable sobre las personas desaparecidas. Y a este respecto voy a contar un caso tremendamente sangrante. Se tenía prácticamente la certeza de que unas personas habían desaparecido en el Pantano de Ruesga, y se activó por el 112 su búsqueda mediante equipos subacuáticos. Bien, en los equipos subacuáticos participan personas de diferentes ámbitos, y creo que a nadie le debe rechinar el estar al lado de un bombero, de un especialista de protección civil o de un voluntario con conocimientos en localización de personas, si el fin es localizarlas. Quien debe tener las cosas muy claras es el coordinador de ese servicio, que tiene que establecerse de una forma clara, tajante, determinante. El que se pueda activar o desactivar una búsqueda no puede estar al arbitrio de quien sea el comandante de puesto de la zona o el responsable de emergencias, tiene que haber una persona con un cometido específico y unas prerrogativas predeterminadas, porque además esas cosas pasan cuando uno menos se lo espera. Podemos organizar un protocolo para activar dispositivos de localización de personas

desaparecidas que actuará perfectamente de lunes a viernes, pero a las cuatro de la mañana del domingo seguro que la única persona que está con las luces encendidas es el operador de la sala del 091 o del 112 de la comisaría de turno —no sé qué números de emergencias hay en otras comunidades autónomas actualmente—. Cualquiera de esos profesionales está a pie de obra en ese momento, y son los que tienen la capacidad de implementar dispositivos de búsqueda y la capacidad de decidir si un equipo del 112 se desplaza a un pantano, sin el temor de que alguien le pida el título de patrón de barco, como ha ocurrido. Y como la persona en cuestión no tenía el título de patrón de barco para actividades profesionales, se le impidió realizar su función; tenía autorización para el pilotaje de naves de recreo y no para hacer ese tipo de labores profesionales. Con esto quiero decir que estas pequeñas —entre comillas— miserias humanas deberían ser solventadas por recomendaciones absolutamente tajantes y que obligasen a todo el mundo por igual. Por ejemplo, tenemos unos protocolos meridianos, clarísimos, en cuanto a la actuación con víctimas de violencia de género en lo que respecta a órdenes de protección, asistencia a víctimas, posibilidad de que la víctima sea asistida por personal cualificado en las comisarías, con equipos de atención a la mujer y a menores. Tenemos personal cualificado en las oficinas de asistencia a víctimas, en nuestros órganos jurisdiccionales, tenemos juzgados especializados en violencia de género, tenemos psicólogos especializados en victimización de violencia de género. Y me gustaría que todo eso fuera extrapolable o trasladable al fenómeno de las desapariciones, no solamente con buenas intenciones y buenos proyectos, sino también con realidades contantes y sonantes. Es cierto que hay descoordinación, es cierto que hay celos, que muchas veces se solventan por la buena voluntad de los que participan, salvo que nos encontremos con alguien que te pida el título de patrón de barco y no puedas hacer una inmersión e intentar localizar a dos víctimas que están en un pantano.

He hablado de que me hubiera gustado que el Cuerpo Nacional de Policía tuviera guías caninos especializados en la búsqueda de personas, porque es algo de Perogrullo. No es una cuestión de prurito profesional sino de pura lógica. No podemos tener dieciocho perros en una unidad de guías caninos, de los cuales nueve estén dedicados a explosivos —con la casuística que tenemos de explosivos—, nueve dedicados a la localización de estupefacientes, y que no haya absolutamente ninguno en esa unidad responsable de la localización de personas, con lo fácil que es. Porque si hablamos con un guía canino sabremos que este orienta y guía a su perro para la localización de un explosivo, y sabe que el animal va a ponerse muy contento porque se le da su mordedor, su juguete; en el momento que localiza el objeto está vinculado y condicionado por ese mordedor y juguete que le porta el guía. Y en el caso de las personas vivas o fallecidas, el premio es la víctima: localizar a la persona; para el animal ese es el premio. Y no es difícil tener animales que puedan actuar en ese ámbito. Creo que no es ninguna tontería que cuando una persona desaparezca en un entorno urbano se active o se pueda activar una búsqueda con perros especializados o adiestrados en la localización de personas en todas y cada una de esas unidades. Creo que hay medios a nivel científico y de protocolos.

Y en cuanto al papel del psicólogo como personal cualificado, vuelvo a insistir en que es cierto que existe suficiente formación, una amplísima formación, y creemos que es absurdo no hacerlo y reconocer que tenemos unos colegios que además velan precisamente porque la formación de sus colegiados sea la mejor. Pero entiendo que el fenómeno específico de las desapariciones merece un capítulo independiente que debe tener un catálogo de aprendizaje y de implementación de protocolos en la atención a víctimas o afectados por desapariciones, desde el momento de la desaparición hasta que se concluya de forma satisfactoria o no satisfactoria el problema.

En definitiva, creo que hay suficientes cosas por las que sentirse contento, pero hay algunas que son claramente mejorables, y esa es nuestra tarea esta tarde: intentar ser un poco la voz de la conciencia de muchos profesionales que trabajamos —vuelvo a insistir— con muchísima vocación y sobre todo con mucho espíritu autodidacta. Los grupos especializados en localización de personas deberían estar mucho mejor formados, y me refiero a formación específica en desapariciones, es decir, a que se sepa distinguir una patología de otra, por qué pueden existir fugas psicógenas que no tienen nada que ver con fugas disociativas, o por qué una persona que padece una determinada adicción puede verse abocada a un trastorno límite de la personalidad que le impida conocer quién es y dónde está. Todo ese catálogo de cuestiones debe incorporarse a la formación de todos los que están implicados, me da igual que sean policías, psicólogos o juristas. Creo que es un problema lo suficientemente serio, como planteaba uno de los senadores, y que merece la pena que nos detengamos a ver qué es lo que estamos haciendo bien, para reconocerlo, e intentar hacerlo mejor en lo que no lo estamos haciendo tan bien.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión Especial para el estudio de la problemática de las personas desaparecidas sin causa aparente

Núm. 183

17 de junio de 2013

Pág. 55

La señora PRESIDENTA: Muy bien, muchas gracias.

¿Algún grupo quiere hacer uso de la palabra? (*Denegaciones.*)

En ese caso, le damos las gracias, y le rogamos que deje todo el material que ha utilizado en su intervención a disposición de la comisión. De nuevo le agradecemos su presencia, al igual que al vicepresidente.

Muchísimas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las dieciocho horas y cuarenta minutos.